



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**REVISIÓN AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL-POT VIGENTE 2004-2016**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2017

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

NOVIEMBRE 2017

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

REVISIÓN AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-POT VIGENTE 2004-2016

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá, D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Carlos Gabriel Camacho Obregón
Director de Estudios de Economía y Política Pública

Carmen Aldana Gaviria
Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales

Investigadores
Nidia Luz Ariza Rojas
Elimeleth Tapias Arias
Luis Felipe Terán Cárdenas

Pasante
Erika Pérez García

CONTENIDO

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

INTRODUCCIÓN.....	6
1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GENERAL.....	9
1.1 CONTEXTO HISTÓRICO.....	9
1.2 MARCO CONCEPTUAL.....	13
1.2.1 Territorio, Planeación Territorial y Desarrollo Territorial.....	13
1.2.2 POT y Ordenamiento Territorial.....	14
1.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA Y SU DESARROLLO NORMATIVO.....	16
2. REVISIÓN GENERAL DEL POT.....	24
2.1 PROCESO DE REVISIÓN ACTUAL.....	26
2.1.1 Documentos Generados en la Revisión del POT Vigente.....	28
2.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	30
2.2.1 Seguimiento y Evaluación.....	30
2.2.2 El Diagnóstico.....	34
2.2.3 El Expediente Urbano Distrital.....	36
3. EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT.....	40
3.1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT.....	40
3.2 POT Y PLANES DE DESARROLLO.....	45
3.2.1 Correspondencia entre POT y “Bogotá sin Indiferencia”, 2004-2008.....	45
3.2.2 Correspondencia entre POT y “Bogotá Positiva”, 2008-2012.....	46
3.2.3 Correspondencia entre POT y “Bogotá Humana”, 2012-2016.....	47
3.3 EJECUCIÓN DE PROYECTOS POT EN PLANES DE DESARROLLO.....	48
3.4 EVALUACIÓN POR TIPO DE PROYECTOS.....	52
3.4.1 Sistema de Movilidad.....	53
3.4.3 Sistema de Saneamiento Básico.....	58
3.4.4 Proyectos Regionales.....	61
3.4.5 Sistema de Espacio Público.....	61
3.4.6 Sistema de Acueducto.....	64
3.4.7 Proyectos de la Estructura Ecológica Principal-EEP.....	65
3.4.8 Proyectos de los Programas Estructurantes.....	68
3.5 OBRAS TERMINADAS.....	72
3.6 PROYECTO EJECUTADOS VS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL POT.....	75
4. EL POT Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD.....	79
4.1 EQUIDAD SOCIAL.....	79
4.2 COMPETITIVIDAD.....	89
CONCLUSIONES.....	97
BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS.....	104



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CUADROS

Cuadro 1 Inversión según estructura del POT	48
Cuadro 2 Plan de Ordenamiento Territorial - Ejecución 2004-2016	49
Cuadro 3 Estado de los proyectos POT a Diciembre de 2016.....	51
Cuadro 4 POT - Ejecución de la Inversión 2004-2016 según Localización	52
Cuadro 5 Proyectos de Troncales – Inversión.....	54
Cuadro 6 Proyectos de vías e intersecciones – Inversión.....	55
Cuadro 7 Proyectos de Equipamientos – Inversión.....	56
Cuadro 8 Proyectos de Redes de Alcantarillado – Inversión	59
Cuadro 9 Proyectos en Ríos, Canales y Quebradas - Inversión	60
Cuadro 10 Proyectos de Parques – Inversión	62
Cuadro 11 Proyectos de Andenes y Alamedas – Inversión.....	63
Cuadro 12 Proyectos de Puentes y Espacio Peatonal – Inversión	63
Cuadro 13 Proyectos de Acueducto – Inversión	65
Cuadro 14 Proyectos de Humedales – Inversión	66
Cuadro 15 Proyectos de Áreas Protegidas y Parque Ecológico – Inversión .	67
Cuadro 16 Proyectos de Patrimonio – Inversión.....	68
Cuadro 17 Proyectos de Producción Ecoeficiente – Inversión.....	69
Cuadro 18 Proyectos de Vivienda – Inversión.....	70
Cuadro 19 Planes de desarrollo/POT, obras terminadas a diciembre de 2016	73
Cuadro 20 Indicadores de Equidad Social.....	81
Cuadro 21 Bogotá y Municipios de Cundinamarca – Pobreza Monetaria	87
Cuadro 22 Bogotá y Municipios de Cundinamarca – Déficit de Vivienda	88
Cuadro 23 Indicadores de Competitividad.....	90



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

GRÁFICAS

Gráfica 1 Mapa conceptual nuevo Ordenamiento Territorial para Colombia.	18
Gráfica 2. Proceso de Revisión del POT	25
Gráfica 3. Documentos del POT	29
Gráfica 4. Componentes del Expediente Distrital.....	37
Gráfica 5. POT - Participación de la Inversión	50
por Tipo de Proyecto 2004-2016	50
Gráfica 6. Ejecución POT 2004-2019 Obra Terminada	74
Gráfica 7. Variación del indicador de disposición de residuos en RSDJ	84
(Ton/ año) y % respecto al año 2003.....	84
Gráfica 8. Relación Tiempo de desplazamiento Vs Velocidad promedio de desplazamiento	91
Gráfica 9. Red futura de transporte público masivo y su área de influencia.	95



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

“La Sabana es un cielo caído, una alfombra tendida a sus pies y del mundo variado que animas eres brazo y cerebro a la vez”¹

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política, Colombia es una república unitaria y descentralizada en la cual gozan de autonomía las entidades territoriales; estas son, conforme al artículo 285, los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. El constituyente ha previsto que la ley pueda dar también el carácter de entidad territorial a las regiones y provincias constituidas, según lo establecido en los artículos 306, 307, y 321 de la Ley de Leyes.

En ese contexto, un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se define como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación concertada, que los municipios y distritos deberán adoptar conforme a lo referido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo), como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal que contiene a su vez el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas, para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

El POT se concreta mediante la ejecución de obras físicas y de desarrollo urbano y rural, conforme a la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. *“Con el POT, el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Distrital, el alcalde cuenta con 3 instrumentos esenciales para gerenciar la ciudad, los cuales deben articularse y armonizarse para lograr el objetivo principal de la administración municipal, cual es, mejorar la calidad de vida de la población”.*

Al efecto, la Ley 388 de 1997 refiere la necesidad de elaboración para los POTs, del programa de ejecución conforme al artículo 18 *“Programa de ejecución. El programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.*

¹ IV estrofa del himno de Bogotá; letra: poeta boyacense Pedro Medina Avendaño; música: compositor antioqueño Roberto Pineda Duque. www.bogota.gov.co



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del concejo por el alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales y distritales.

Dentro del programa de ejecución se definirán los programas y proyectos de infraestructura de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutarán en el período correspondiente, se localizarán los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social en el municipio o distrito y las zonas de mejoramiento integral, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada. Igualmente, se determinarán los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios. Todo lo anterior, atendiendo las estrategias, parámetros y directrices señaladas en el plan de ordenamiento”.

En el caso de Bogotá, el Alcalde Mayor en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, adoptó mediante el Decreto 619 de 2000, el POT del Distrito, el cual a su vez fue revisado mediante el Decreto 469 de 2003 y los dos se compilaron en el Decreto 190 de 2004.

La revisión de un POT es un procedimiento de carácter técnico, político y jurídico establecido en la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, única y exclusivamente cuando se cumplan las condiciones establecidas. En el marco legal de dicha ley, (modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004) y reglamentada por los Decretos 2079 y 4002 de 2004, se define, entre otros, el siguiente caso:

“Revisiones por vencimiento del término de vigencia: se pueden revisar los contenidos de largo, mediano o corto plazo, al inicio del período constitucional, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos”.

Dado que el POT vigente, compilado en el Decreto 190 de 2004 agotó su período de vigencia de largo plazo en el año 2016, como se establece en la normatividad (Ley 388 y en el mismo decreto compilatorio), y teniendo en cuenta que la administración de Bogotá D.C., acaba de culminar la primera etapa de su revisión, correspondiente al diagnóstico y evaluación del programa de ejecución 2004-2016, la cual constituye un insumo para las etapas siguientes de concertación, formulación y adopción del nuevo POT 2017-2028, es pertinente que la Contraloría de Bogotá examine los resultados obtenidos en ese proceso de seguimiento del programa de ejecución, a través de la evaluación de algunos proyectos representativos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Lo anterior, se enmarca en el cumplimiento del artículo 44, numeral 5, del Acuerdo 658 de 2016, que establece como función de la Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales de esta Contraloría, realizar seguimiento al POT de la Ciudad, evaluar su implementación y cumplimiento de acuerdo a la norma. Lo anteriormente señalado, se recoge en seis (6) secciones, incluida esta introducción.

La segunda sección, comprende los antecedentes conceptuales y un contexto general acerca del ordenamiento territorial; la tercera, presenta los resultados de la evaluación efectuada por la actual administración al POT vigente, en el marco del documento “Seguimiento y Evaluación”; la cuarta, registra la revisión efectuada al Programa de Ejecución del POT, en el contexto de las inversiones efectuadas en cada plan de desarrollo para su cumplimiento; la quinta sección, hace un balance de la evolución de la ciudad con base en algunos indicadores que reflejan mejoramiento en la calidad de vida en términos de equidad social y competitividad; finalmente, la última sección recoge las conclusiones del estudio.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GENERAL

1.1 CONTEXTO HISTÓRICO

El ordenamiento territorial se remonta a la cultura griega que se destacó por su perfección y grandes avances para la época y por la reconstrucción de varias ciudades arrasadas por los persas. En este trabajo se destacó Hipódamo de Mileto, arquitecto griego de la escuela jónica. Su primera obra de grandes dimensiones fue la reconstrucción de El Pireo²; también se le atribuye la autoría del plano de la ciudad de Rodas. Se le ha considerado como el inventor de la planta de ciudades con calles paralelas y rectas que partían de una red ortogonal, produciendo una cuadrícula casi perfecta, que en su honor recibe el nombre de planta hipodámica. Dijo que el plano simboliza el orden social. Hipódamo ha sido tradicionalmente venerado como el *“Padre del urbanismo”*³.

En el continente Europeo, el ordenamiento territorial, se caracterizó por reunir una cantidad de naciones con diferentes políticas en materia territorial y cada Nación implantó sus políticas territoriales y sistemas de ordenamiento territorial.

En el caso del actual paisaje de París, se debe a las profundas intervenciones que en 1852 emprendió el Barón Georges-Eugène Haussmann durante el imperio de Napoleón III, quienes trabajaron en la ambiciosa tarea de renovar París; la demolición de las murallas y la apertura de las diagonales, verdaderas obras de cirugía urbana, se mantienen y son la base de la estructura del ordenamiento central⁴.

Sin embargo, es en el siglo pasado, el 20 de mayo de 1983 en Torremolinos, España cuando se firmó la Carta Europea de Ordenación del Territorio –CEOT, en el marco de la conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio, donde se consideró que la ordenación del territorio es un instrumento de cooperación internacional en la sociedad europea, dadas las nuevas exigencias y objetivos económicos y sociales⁵.

² Ciudad del sudoeste de Grecia; puerto de la Antigua Atenas, capital de la Administración descentralizada del Egeo.

³ Carvera, (1987); Los conceptos asimilados por Hipódamo de Mileto para su ciudad ideal. Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, núm. 64. España.

⁴ Guerrica, O (2006); Asamblea permanente sobre los espacios verdes urbanos APEVU, documentos sobre historia del urbanismo de París.

⁵ Consejo de Europa. (1983) Carta Europea de Ordenación del Territorio. Conferencia europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Un recorrido por algunos de los países europeos, nos muestra que en 1923 Francia cuenta con una extensión de 543.965 Km² y 65 millones de habitantes; allí se efectúa el 1º Congreso de Urbanismo, y en 1931 y 1932 aparecen, respectivamente, L'Architecture D'Aujourd'hui et l'Urbanisme (La Arquitectura y El Urbanismo de hoy).

En 1943, se establece una normativa para obtener permisos de construcción y en 1944 se crea el Ministerio de Reconstrucción y Planificación, entrando así el planeamiento al gabinete. En enero de 1946, se crea el Consejo del Plan y en 1950, se aplica el 1er Plan Nacional de Ordenación del Territorio.

En 1950, se instituye el 8 de noviembre como el día mundial del urbanismo. Las reconstrucciones de las post guerras fueron apresuradas, sin embargo, en un proceso que duró años se viabilizaron los planes, produciendo la unión de lo económico-sectorial con lo social-espacial. En Francia, el ordenamiento territorial es una estrategia para el desarrollo económico, social y territorial, donde predomina la posición fuerte del Estado central en la planificación económica.⁶

La República Federal de Alemania –RFA, alcanza una extensión de 356.854 Km² y 82 millones de habitantes⁷. En este país, se destaca la gran importancia de la política territorial, tanto por su gran tradición histórica –sus inicios se sitúan en el período de entreguerras–, como por la continuidad de la política de ordenación del territorio; los primeros planes territoriales de los Länder alemanes se aprobaron en 1950, habiéndose elaborado ya planes de tercera generación.

Existen también planes subregionales, siendo abundante la regulación jurídica de alcance territorial. El desarrollo de una especial sensibilidad por los problemas ambientales, ha dado una gran importancia a esta política⁸; está organizada en cuatro niveles administrativos: nacional (federal), estatal (länder), regional y distrital. Debido a la descentralización que existe en el país, no hay planes nacionales, sino regionales, provinciales y municipales, orientados por el Estado Federal. El énfasis en los planes se hace en la parte ambiental. El nivel regional es el de mayor importancia, ya que aquí confluyen y se confrontan las políticas nacionales, estatales y municipales.

⁶ Guerrica, Op.Cit.

⁷ Grupo de Banco Mundial 2016. Proyecciones de Población Total. Todos los países y economías con base en censo 2011 de Alemania.

⁸ Hildenbrand, A (1996). Política de ordenación del Territorio en Europa. Universidad de Sevilla/Consejería de Obras Públicas y Transporte.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En Suiza, la ordenación del territorio tiene también una larga tradición, que parte de los años treinta, por iniciativa de los cantones suizos. Las principales características de esta política son: a) alto grado de descentralización; b) enfoque de la ordenación del territorio como planificación física; c) amplia regulación jurídica; y d) gran importancia de los aspectos relacionados con el paisaje.⁹

Los elementos más importantes de la ordenación del territorio en Italia son: a) alto grado de descentralización, aunque el carácter estatal de las inversiones sobre el territorio puede debilitar el papel de las regiones en la ordenación del territorio; b) enfoque de esta política como planificación física; c) prioridad de las regiones del sur en la política estatal; y d) énfasis de los aspectos paisajísticos.¹⁰

Cabe señalar que en sus inicios, en el continente europeo el ordenamiento territorial se caracterizó por ser un conjunto de naciones con diferentes políticas referentes al ordenamiento territorial, pero cada Nación implantó sus políticas territoriales y sistemas de ordenamiento territorial de manera independiente.

A nivel general, la ordenación del territorio en Europa se entendió como una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global que tiene los siguientes objetivos: *“El desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones; la mejora de la calidad de vida; la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; y, la utilización racional del territorio.”*¹¹

En ese orden de ideas, en Europa se considera que la ordenación del territorio tiene una naturaleza política, ya que es una estrategia de desarrollo territorial, que influye en la vida cotidiana de las personas y se favorece de una fuerte legitimidad; así, la política territorial europea consta de dos instrumentos que tienen como objetivo la formulación de la ordenación del territorio, con relación a las políticas que tengan incidencia en el territorio, estos son: los planes regionales y subregionales, y las declaraciones de impacto territorial.

A pesar que cada uno de los países europeos tenía políticas de ordenamiento independiente, Francia, Alemania y Reino Unido consolidan un objetivo común con respecto a la ordenación del territorio, el cual busca asegurar a cada ciudadano igualdad de oportunidades y de condiciones de acceso al territorio; así, promueven un desarrollo equilibrado del territorio y ubican al individuo como el centro de la ordenación del territorio.

⁹ Guerrica, Op.cit.

¹⁰ Ídem, Pg11

¹¹ Hildenbrand, Op.Cit.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En el caso específico de Alemania, se enfoca en los problemas ambientales, para lo cual la acción territorial está fundada en el control del entorno en el que viven las personas y la reacción a la urbanización descontrolada; aquí, el principal rector del Ordenamiento es el tejido local y la plena realización de las personas en la comunidad, con respecto a exigencias económicas, sociales y culturales.

Reino Unido, por su parte, orienta su Política de Ordenamiento Territorial a las preocupaciones de orden social; se enfoca a actuar sobre el empleo para dinamizar las zonas víctimas de la crisis industrial, sin embargo, no cuenta con una Política de Ordenamiento Territorial Integrada, ni de un organismo central responsable de la coordinación de las acciones de Ordenamiento Territorial.

Francia, se caracteriza por relacionar la ordenación del territorio con la Política Regional, donde el Estado tiene un papel fundamental y se consolida como el responsable del detrimento de las regiones y departamentos; por otro lado, expresa menor interés con respecto a los temas del medio ambiente y su instrumento clave para la política territorial es el sistema de contratos.

El Ordenamiento Territorial en Estados Unidos, después de la Gran Depresión en los años 30, se establece a través de una política de desarrollo económico, social y regional, con la ejecución del Plan Integrado de Gestión del Valle Tennessee, bajo la administración de Franklin D. Roosevelt, que se encargó de coordinar esfuerzos de las instituciones federales, regionales y locales para ejecutar acciones como:

- Recuperación de suelos y recursos naturales
- Generación de energía eléctrica
- Suministro de agua
- Reforestación y conservación del suelo
- Creación de reservas naturales
- Desarrollo urbanístico de áreas metropolitanas y aglomeraciones urbanas
- Construcción de vivienda y financiación para el acceso
- Fortalecimiento del sector agrícola y agroindustrial

Por otra parte, en el entorno latinoamericano se tomó interés por definir una posición en ordenamiento territorial, desarrollo y la problemática del medio ambiente, con la elaboración de un documento presentado en la conferencia de Río, celebrada en 1992, que fue dado a conocer en 1990 con el título de “Nuestra propia agenda sobre

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

desarrollo y medio ambiente”, en el que se hace un diagnóstico de la realidad Latinoamericana¹².

Sin embargo, la primera experiencia de ordenamiento territorial en América Latina se vivió en Venezuela, con la expedición de la Ley Orgánica para la Ordenación Territorial, el 26 de julio de 1983, cuyo objeto fue el de establecer las disposiciones que rigen el proceso de ordenación del territorio con la estrategia de desarrollo económico y social, a largo plazo, de la Nación¹³.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de establecer mayor claridad con respecto al tema trabajado en este estudio, se identificarán los conceptos relevantes que se deben tener en cuenta:

1.2.1 Territorio, Planeación Territorial y Desarrollo Territorial

En primera medida, *el territorio* es considerado como un área geográfica con dimensión espacial y temporal, en la cual se desarrollan procesos antrópicos que dan origen a su ocupación, manejo y control y que la van transformando en un producto histórico y social.

Por otro lado, es importante aclarar que, a lo largo de la experiencia normativa y del desarrollo del país, la Planeación territorial y el Desarrollo territorial se venían manejando de forma separada y casi que contradictoria, debido en parte, a la ausencia de claridad conceptual entre las significaciones que relacionan las acciones de planificación y ejecución del desarrollo urbano-regional.

Los dos conceptos, vale la pena afirmar, deben tratarse con carácter correspondiente e integral. En tal sentido, es necesario entender la diferencia entre la Planificación Territorial y Desarrollo Territorial:

Con la denominación de Planificación Territorial, Ordenación del Territorio u Ordenamiento Territorial, se conoce a la Ciencia Interdisciplinaria que es a su vez Ciencia Aplicada, Política y Técnica Administrativa, concebida con un enfoque interdisciplinario y global, que analiza, desarrolla y gestiona los procesos de planificación y desarrollo de los espacios geográficos y territorios, tanto urbanos como rurales, a menudo regiones administrativas determinadas de escala local,

¹² Comisión de desarrollo y medio ambiente de América Latina y el Caribe (1991). Nuestra propia agenda sobre desarrollo y medio ambiente. FCE, BID, PNUD. México.

¹³ Congreso de la República de Venezuela (1983). Ley orgánica para la ordenación del territorio.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

regional o nacional, según sus posibilidades ambientales, económicas y sociales, propiciando su desarrollo sostenible¹⁴.

La Planificación Territorial incluye, normalmente, una normativa con fuerza de ley, que regula el uso del territorio, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se ha dividido, ya sea el país como un todo o una subdivisión político-administrativa del mismo.

El Desarrollo Territorial, por su parte, es un proceso permanente y complejo, implementado por los actores del territorio mediante una estrategia colectiva, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, teniendo en cuenta los diferentes sectores y dimensiones del territorio. Dicho proceso, valora el establecimiento de redes horizontales, alternativas y complementarias a las redes jerárquicas públicas y de mercado e involucra, además del crecimiento económico, la participación y las interacciones sociales, los entramados institucionales, el aprendizaje colectivo, los cambios culturales y de relaciones de poder¹⁵.

1.2.2 POT y Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial, se entiende como un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, desde la perspectiva de lo físico. Pero, el ordenamiento territorial va más allá de una intervención física sobre el territorio.

Se define también, como una política de Estado y, a la vez, como un instrumento de planificación y de gestión pública, en el proceso de construcción colectiva del país, de la región o del municipio, orientados a propiciar su adecuada organización político – administrativa, su desarrollo e integración armónica, sin perjuicio de su diversidad e identidad regionales¹⁶. De la misma manera, el Ordenamiento Territorial requiere simultáneamente definir usos alternativos, criterios sobre qué usos son los más adecuados y un poder para impulsar la alternativa escogida¹⁷ respondiendo a tres cuestionamientos:

- ¿Qué se ha de ordenar?: los múltiples usos coexistentes del suelo que requieren una asignación específica con enfoque diferencial

¹⁴ Sánchez, Diego. (2012) Aproximaciones a los conflictos sociales y propuestas sostenibles de urbanismo y ordenación del territorio en México. Revista de Estudios Sociales 42. Pág. 40-56.

¹⁵ El Verdín, J., Ledesma, E., Zain, E., Cittadini, E. (2014). Programa nacional para el Desarrollo y la Sustentabilidad de los Territorios: Documento base y estructura organizativa. Inta Ediciones. Investigación y Desarrollo. Buenos Aires, Argentina.

¹⁶ Ley 1454. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Congreso de Colombia. 28 de Junio de 2011.

¹⁷ Pujadas, R. Y Font, J. (1998); Ordenación y planificación territorial. Editorial Síntesis, colección Espacios y Sociedades, serie mayor, Madrid .Pág. 12.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- ¿Para qué ordenar?: para impulsar el desarrollo económico, mejorar la calidad de vida, proteger el medio natural, entre otros.
- ¿Cómo ordenar?: definir criterios de ordenamiento teniendo en cuenta la escasez del suelo.

En particular, un POT se define como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación concertada, que los municipios y distritos deberán adoptar conforme a lo referido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo), como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal que contiene, a su vez, el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas, para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo¹⁸.

El POT se concreta mediante la ejecución de obras físicas y de desarrollo urbano y rural, conforme a la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. Con el POT, el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Distrital, el alcalde cuenta con tres (3) instrumentos esenciales para administrar y gerenciar la ciudad, los cuales deben articularse y armonizarse para lograr el objetivo principal de la administración municipal, cual es, mejorar la calidad de vida de la población.

Ahora bien, en un caso más específico, como el de la ciudad de Bogotá, el POT, liderado y estructurado por las autoridades planificadoras locales, con la participación de diferentes comunidades, gremios y asociaciones de la ciudad, constituye quizás el instrumento de planificación más importante con que cuenta la Ciudad Capital en su mediano futuro, entre otras por las siguientes razones:

- El POT es un instrumento fundamental en la reorganización física, económica y social de la ciudad región, dentro de la óptica del desarrollo territorial de la metrópoli capitalina, que aporta la descriptiva de la base geográfica y física para el Desarrollo Urbano- Regional de Bogotá. Con él, la ciudad cuenta con un instrumento de planificación para el Desarrollo de la ciudad.
- Sobrepasa los límites de la planificación que se desarrolló por mucho tiempo, a nivel local, mediante los Planes de Desarrollo, los cuales involucraban tangencial y aisladamente temas medulares a la Planificación Territorial como el manejo del suelo, la productividad urbana , los Servicios Públicos, o el Espacio público y la vivienda, antes tratados con criterio independiente de los objetivos del desarrollo

¹⁸ Ministerio de Minas y Energía; Concepto 3451 de enero de 2007, sobre Artículo 5º de la Ley 388 de 1997.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

urbano - regional y sobre todo, sin una prospección de los objetivos, destinación y ubicación física de las obras apuntando a la finalidad geográfica del territorio.

El Distrito Capital, adoptó su primer POT en el año 2000, mediante el Decreto 619, el cual fue revisado en el 2003 por el Decreto 469; posteriormente, el Alcalde Mayor adoptó el Decreto 190 de 2004, que compiló las dos normas anteriores, el cual sigue vigente, no obstante que en 2013 se presentó una modificación –MEPOT-, como se explicará en el capítulo segundo.

1.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA Y SU DESARROLLO NORMATIVO

El Ordenamiento Territorial en Colombia, política de Estado enfocada a la planificación del uso del suelo, tiene sus antecedentes legales desde la Ley 188 de 1947¹⁹ que exigía a los municipios, con presupuesto no inferior a \$200.000, establecer un Plan Regulador del Desarrollo Urbano, en lo concerniente a áreas de expansión, localización de áreas de recreación y deporte, manejo del espacio público, entre otros. Debido a dicha determinación, mediante el Decreto 185 de 1951 (Modificado por el Decreto Distrital 34 de 1952), la ciudad de Bogotá adopta el Plan Piloto de la ciudad y dicta normas sobre urbanismo y servicios públicos, mediante la definición del perímetro urbano, los usos del suelo y un plan vial con jerarquía de vías.

Posteriormente, mediante el Decreto 2811 de 1974 se adopta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, que se consolida como uno de los instrumentos de planeación y ordenamiento ambiental del territorio, que pretende orientar el aprovechamiento del suelo de acuerdo con sus características ecológicas, económicas, culturales y sociales, de manera que sea sostenible y no involucre su calidad.

En 1978, se expide la Ley 61, que en el Artículo 3º (reglamentado por el Decreto 1306 de 1980) ordena que los municipios, con más de 20.000 habitantes, formulen un Plan Integral de Desarrollo, de acuerdo con las técnicas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional, con el fin de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades física, económica, social y administrativamente. Además, dicha Ley exige que la formulación deba realizarse incluyendo la participación de la comunidad.

¹⁹ Ver Anexo 1



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Con la Ley 9º de 1979, *“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”*, se establecen algunos elementos para la planificación del ordenamiento urbano, con respecto a la localización de zonas industriales, manejo del espacio público, calidad del agua para consumo doméstico, y el manejo de residuos; además, de la responsabilidad que tienen los organismos del Sistema Nacional de Salud, de examinar las normas que deben tenerse en cuenta para la elaboración de Planes Maestros Urbanos y Regionales.

Por medio del Decreto 1333 de 1986, se adopta el Código de Régimen Municipal y se incorporan elementos para el ordenamiento del suelo urbano y rural, se presenta como un estatuto administrativo y fiscal que permite a los municipios promover el desarrollo de sus territorios, mejorar las condiciones socio-culturales de los habitantes y propiciar la integración regional. De igual forma, destaca elementos claves del ordenamiento urbano, tales como: usos del suelo urbano, perímetros urbanos, urbanización futura de ciudades, zonas de reserva agrícola adyacente a la zona urbana, regulación de la disposición de industrias contaminantes y mataderos públicos, que son retomados por la Ley 388 de 1997.

En 1989 se expide la Ley 9º de Reforma Urbana, que circunscribe aspectos de ordenamiento como los planes y reglamentos de usos del suelo, plan vial de servicios públicos y de obras públicas, reserva de tierras urbanizables, manejo de inmuebles constitutivos del espacio público, reserva de zonas para protección ambiental, zonas de desarrollo diferido, progresivo, restringido y concertado, renovación y redesarrollo de zonas afectadas por procesos de deterioro económico, social y físico, y rehabilitación de zonas de desarrollo incompleto o inadecuado, complementarios a los relacionados en el Código de Régimen Municipal; además, integró aspectos fundamentales de la ocupación del territorio, ya que hasta esa época no existía un modelo unificado.

De acuerdo a lo dispuesto por esta Ley, en Bogotá se expidió el Acuerdo 6 de 1990 que definió el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, en lo relativo al planeamiento físico, reglamentaciones urbanísticas, zonificación y usos, y espacio público vigente hasta el año 2000.

Con la nueva división territorial, que pretende encontrar el equilibrio entre la autonomía de las entidades territoriales y un Estado Unitario, la Constitución Política de 1991, en su Título XI, de la Organización Territorial, implantó nuevos conceptos para el funcionamiento de un país descentralizado; con ello, se establece un nuevo ordenamiento territorial para Colombia basado en cinco pilares; tal como se muestra en la Gráfica 1:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

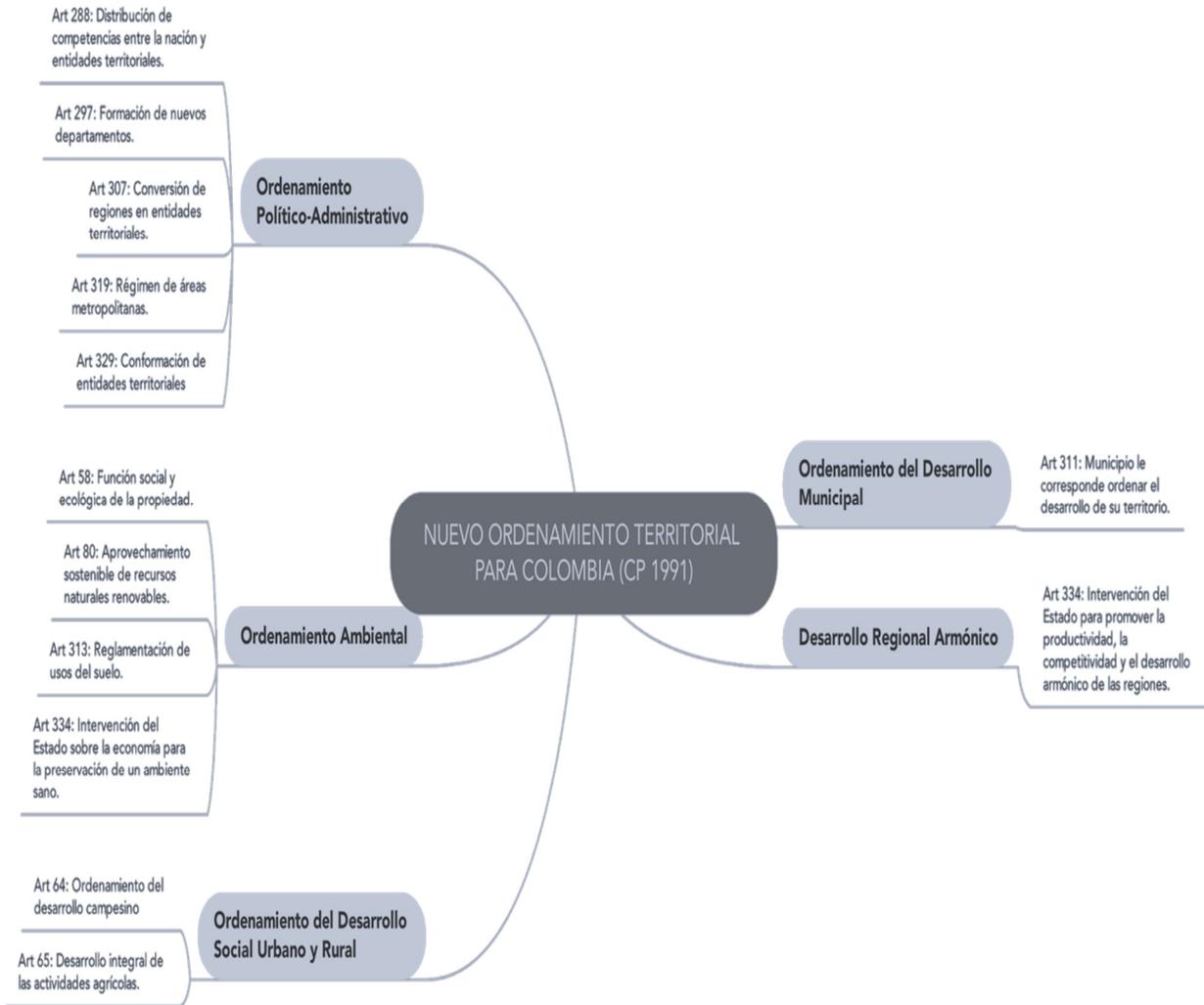


CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Gráfica 1 Mapa conceptual nuevo Ordenamiento Territorial para Colombia



Fuente: Constitución 1991; Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Posteriormente, la Ley 99 de 1993 (Ley ambiental), desarrolla varias categorías referentes al factor ambiental en el territorio, con base en el Código de Recursos Naturales Renovables; de la misma manera, determina elementos de la dimensión ambiental del ordenamiento territorial, como la zonificación del uso del territorio para un apropiado ordenamiento, referente a los aspectos ambientales, regulaciones nacionales sobre usos del suelo en lo concerniente al ordenamiento ambiental, pautas ambientales para el manejo de cuencas hidrográficas, regulación ambiental de asentamientos humanos, y actividades económicas y reglamentación de usos de áreas de parques nacionales naturales.

En el mismo año, el Decreto Ley 1421 de 1993 – que deroga el Decreto 3133 de 1968-define el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, en concordancia con el Ordenamiento Territorial; en el Artículo 12, se establece que una de las facultades del Concejo Distrital es la de *“Adoptar el Plan General de Ordenamiento Físico del territorio, el cual incluirá entre otras materias, la reglamentación de los usos del suelo y el desarrollo físico en las áreas urbanas y rurales. Con tal fin, dictará las normas que demanden los procesos de urbanización y parcelación, la construcción de vías y el equipamiento urbano”*.

De la misma manera, se considera la descentralización territorial por medio de la división del territorio distrital en localidades, con asignación de competencias para así ofrecer a los ciudadanos servicios públicos, infraestructura vial y equipamientos colectivos de manera más focalizada y efectiva.

Con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, se instauraron los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades territoriales; así, se estableció, en el Artículo 41, la obligatoriedad que tienen los municipios de realizar planes de ordenamiento, *“ Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial”*, el cual complementa el Plan de Desarrollo.

De manera específica, se expidió la Ley 388 de 1997 para armonizar la Ley 9ª de 1989 con la Constitución Política de 1991 y con la Ley 152 de 1994; se estableció que los municipios y distritos deben adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial –POT- conforme a esta Ley, así, el Ordenamiento Territorial se definió como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, que contiene a su vez un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

programas, actuaciones y normas adoptadas, para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.²⁰

Así mismo, define que el Ordenamiento Territorial corresponde a una Política de Estado y no a Políticas de cada administración por lo cual, se define una vigencia y criterios para su revisión; por ello, el contenido estructural de los POT es de mínimo tres períodos constitucionales de administraciones municipales y distritales, por lo que se consideran instrumentos prioritarios al tratarse de una política de largo plazo, y dados los elementos que involucra: normas de construcción, desarrollo de vías, planes maestros, planes de vivienda, desarrollo de suelo de expansión, plusvalías, valorización, entre otros, que son importantes para el desarrollo de la ciudad.

En el 2000, se expide la Ley 614 que establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de Ordenamiento del Territorio, para la implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial mediante la creación de los comités de integración territorial.

Con la Ley 810 de 2003, se modifica la Ley 388 de 1997, en cuanto a sanciones urbanísticas y actuaciones de los curadores urbanos; se da la facultad a los Consejos Municipales y Distritales de revisar y hacer ajustes a los Planes de Ordenamiento Territorial que ya estén adoptados por municipios y distritos, previa iniciativa del Alcalde.²¹

El Decreto 4002 de 2004, reglamenta los Artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 y retoma lo establecido en la Ley 810 de 2003, con respecto a la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Luego de numerosos proyectos legislativos, surge la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011), que tiene como objeto dictar las normas orgánicas para la organización política-administrativa del territorio colombiano, establece los principios rectores del ordenamiento, define el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial y determina las competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas.

En el Artículo 2º, se define el Ordenamiento Territorial como *“Un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva*

²⁰ Art. 9 Ley 388 de 1997: (...) *“ Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. ”*

²¹ Ley 810 de 2003. Artículo 12: *“ Los Concejos Municipales y Distritales podrán revisar y hacer ajustes a los Planes de Ordenamiento Territoriales ya adoptados por las entidades territoriales y por iniciativa del alcalde. Si el concejo no aprueba en noventa (90) días calendario la iniciativa, lo podrá hacer por decreto el alcalde. ”*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial”

Partiendo del planteamiento de que el Ordenamiento Territorial es sustancial a la descentralización, esta Ley establece que la finalidad del mismo es *“Promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos”*

La Ley 1551 de 2012, moderniza la normativa relacionada con el régimen municipal, respecto a la autonomía que se le otorga a los municipios para el cumplimiento de sus competencias y funciones, modificando los criterios de categorización y requisitos para la creación de municipios donde se establece que los municipios ejercen sus competencias conforme a los principios señalados en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y tienen como responsabilidad, entre otras, formular y adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con esta Ley; los POTs serán presentados para revisión cada 12 años ante el Concejo municipal o distrital.

Con la Ley 1537 de 2012, se establecen las normas que permiten facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, aspecto del que se ocupa el POT por medio de la clasificación de los usos del suelo y la definición de *Dónde?* y *Cuándo?* se puede construir; en esta Ley, se dictan las competencias y responsabilidades de las entidades nacionales y territoriales para el desarrollo de proyectos de VIS y VIP focalizados en las familias de menos recursos, básicamente a la financiación de vivienda y el desarrollo territorial.

Una de las últimas normas que se refiere al Ordenamiento Territorial es la Ley 1625 de 2013, que deroga la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas que existía (Ley 128 de 1994) y expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas, las dota de un régimen político, administrativo y fiscal que sirva como instrumento de gestión para el cumplimiento de sus funciones que deben estar en consonancia con lo que dispongan las normas sobre Ordenamiento Territorial; en el caso de esta figura territorial, se debe formular y adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo, que incluya el ordenamiento físico del territorio.

En particular para el Distrito Capital, con el Decreto 619 del 2000, el Alcalde de Bogotá D.C. adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con lo establecido en

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la Ley 388 de 1997, por medio de procesos de participación ciudadana, formulado a través del entonces, Departamento Administrativo de Planeación Distrital y presentado ante el Consejo de Gobierno; así, se consolidó el primer POT para Bogotá D.C.

Posteriormente, se expide el Decreto 469 de 2003, producto de la revisión del POT de Bogotá D.C. (Decreto 619 del 2000), con base en lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997, que plantea que la revisión del POT será una reconsideración parcial o general de lo correspondiente a objetivos, políticas, metas, estrategias, programas, proyectos, actuaciones y normas que de paso a una reformulación completa del Plan o el ajuste de los contenidos de largo, mediano y corto plazo, producto del seguimiento y evaluación de la implementación del POT con respecto al ordenamiento físico-territorial²².

Dicho decreto, modifica 30 artículos del Decreto 619 del 2000 y agrega siete (7) artículos nuevos, además, esboza temas como la construcción compartida de la región Bogotá Cundinamarca, realiza ajustes en el modelo de ordenamiento del Distrito Capital en la consolidación de la red de ciudades y actualiza la estrategia de ordenamiento para el Distrito.

A partir de lo anterior, se expide el Decreto 190 de 2004, en el cual se compilaron las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales arriba mencionados y se consolida como el Plan Vigente de Ordenamiento Territorial para la ciudad de Bogotá D.C.; sin embargo, en el año 2008 la Alcaldía de Bogotá comenzó un proceso de revisión que se denominó Modificación Excepcional del POT-MEPOT, el cual tenía como objetivo, incorporar dinámicas de cambio climático, gestión del riesgo, nuevas condiciones de ordenamiento rural, articulación del Sistema Integrado de Transporte Público y en general modificar excepcionalmente las normas urbanísticas del POT.

Este proceso termina con la expedición del Decreto 364 de 2013, *“Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.; éste, actualmente se encuentra suspendido por orden del Consejo de Estado y por lo tanto el POT vigente para Bogotá D.C. es el Decreto 190 de 2004.*

Con el fin de subsanar la suspensión provisional del Decreto 364, se emitió el Decreto 562 de 2014 *“Por el cual se reglamentan las condiciones urbanísticas para el*

²² Decreto 469 de 2003 *“Se entenderá por revisión del Plan de Ordenamiento Territorial la reconsideración general o parcial de sus objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que, como consecuencia del seguimiento y evaluación de su implementación frente a la evolución de las principales características del ordenamiento físico – territorial del municipio o distrito, suponga la reformulación completa del correspondiente Plan, o la actualización o ajuste de sus contenidos de corto, mediano o largo plazo”*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

tratamiento de renovación urbana, se incorporan áreas a dicho tratamiento, se adoptan las fichas normativas de los sectores con este tratamiento y se dictan otras disposiciones”; dicho decreto, generó controversias, por lo cual, producto del intenso debate, se determinó la derogatoria del mismo, por medio del Decreto Distrital 079 de 2016.

Actualmente, de acuerdo con lo expuesto en la Ley 1551 de 2012, el componente general (largo plazo) del POT para Bogotá D.C., venció en el año 2015, por tal motivo, la Administración actual de la ciudad inició la primera revisión ordinaria, en paralelo con un proceso de planeación y posteriormente la construcción del nuevo POT.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2. REVISIÓN GENERAL DEL POT

El marco regulatorio del proceso de revisión del POT es la Ley 388 de 1997, la cual establece la vigencia y revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial de la siguiente manera:

1. Contenido estructural: Tiene una vigencia de largo plazo, correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo en cuenta que la revisión coincida con el inicio de un nuevo período de administración.
2. Contenido urbano de mediano plazo: Corresponde al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales que puede ser mayor para que coincida con el inicio de un nuevo período de administración.
3. Contenido urbano de corto plazo y programas de ejecución: Rigen durante un período constitucional de administración municipal y distrital.

De acuerdo con lo anterior, el procedimiento de revisión del POT es de carácter técnico y jurídico, que pretende actualizar, modificar o ajustar los contenidos del POT que de alguna manera dificultan o entorpecen la construcción efectiva del modelo de ciudad. Así, las revisiones se pueden establecer de manera ordinaria, seis meses antes del vencimiento del plazo de vigencia que se establece en la Ley o el Plan de Ordenamiento para cada uno de los componentes, garantizando que el proceso coincida con el inicio de una nueva administración distrital.

De manera extraordinaria, la revisión se constituye cuando se llegara a presentar alguna de las siguientes situaciones, cuando el Plan justifique razones para la revisión o, cuando surjan razones de excepcional interés público, de fuerza mayor o caso fortuito, como la declaratoria de desastre o calamidad pública, o resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que den cuenta de la instauración de nuevas áreas de riesgo no mitigable u otras condiciones de restricción que no fueron consideradas en el Plan.

Estas revisiones, se pueden adelantar anterior al vencimiento de las vigencias establecidas en la Ley 388 y, de la misma manera, deberán sustentarse en indicadores de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan con el fin de demostrar la necesidad de implementar la modificación que se propone.

Ahora bien, el proceso debe regirse por seis etapas básicas: Seguimiento y Evaluación, Formulación, Concertación ambiental, Concepto del Consejo Territorial de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

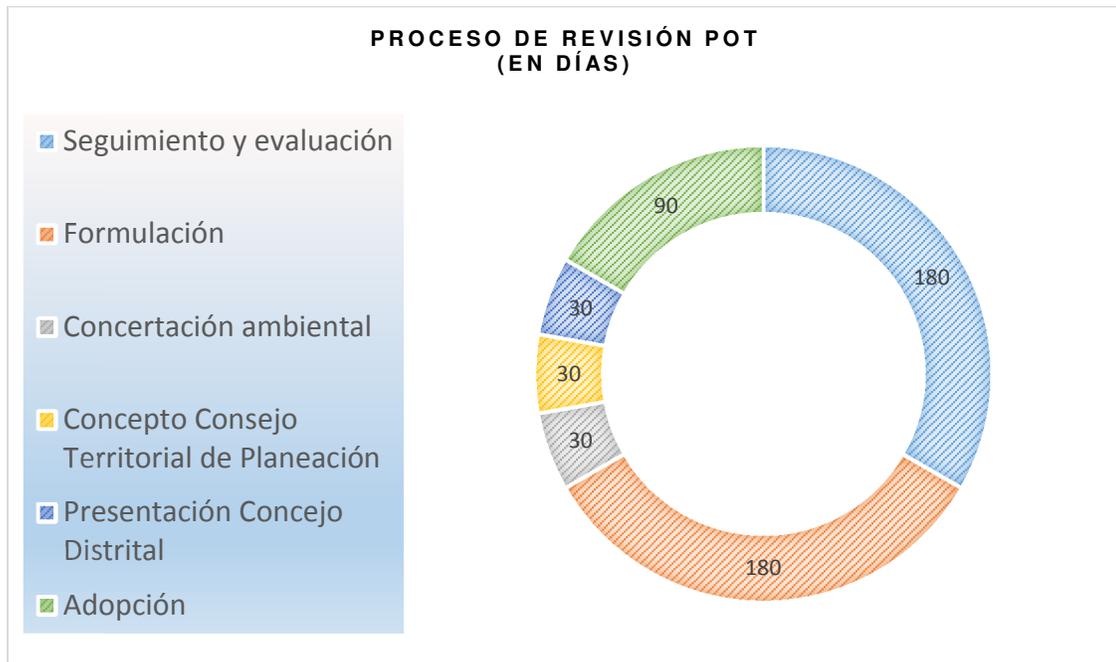


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Planeación, Presentación al Concejo Distrital y Adopción; cada una tiene un tiempo establecido que se relaciona a continuación:

Gráfica 2. Proceso de Revisión del POT



Fuente: Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales con base en la información suministrada por el Ministerio de Vivienda – Ley 388 de 1997.

Atendiendo estas consideraciones, cada etapa consta de unos responsables que serán encargados de ejecutar de manera efectiva, de acuerdo a sus funciones, la etapa correspondiente, de la siguiente manera:

- Seguimiento y Evaluación: Consejo Consultivo de Ordenamiento y Administración Distrital.
- Formulación: Administración Distrital
- Concertación Ambiental: Corporación Autónoma Regional, Junta Metropolitana y Administración Distrital.
- Concepto Consejo Territorial de Planeación: Consejo Territorial de Planeación.
- Presentación Concejo Distrital: Administración Distrital.
- Adopción: Concejo Distrital

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por último, cuando se han agotado las instancias de concertación y consulta con las instituciones y la ciudadanía en todas las fases del proceso, con el fin de tomar una decisión que refleje el interés general, el desarrollo del territorio y la calidad de vida, el procedimiento de revisión del POT finaliza con la expedición de un acto administrativo que modifica o adopta el Plan de Ordenamiento Territorial.

TIPOS DE REVISIÓN

1. Revisión y ajuste por vencimiento de vigencia: Debe realizarse al inicio del período de gobierno constitucional, sobre los contenidos que se han vencido al momento. (Decreto 4002 de 2004)
2. Revisión y ajuste por motivos de excepcional interés público: Cuando se presenten situaciones excepcionales, se puede realizar en cualquier momento del proceso de implementación del Plan. (Decreto 4002 de 2004)
3. Modificación excepcional de norma urbanística: Se puede realizar en cualquier momento para modificar normas urbanísticas estructurales o generales del Plan que, permitan lograr los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo, así mismo, debe soportar técnicamente las modificaciones. (Decreto 4002 de 2004)
4. Ajuste del POT para incorporar suelo para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario: Tiene como objetivo habilitar suelo para VIS y VIP y se realizaría una sola vez durante el período 2012 – 2015.

2.1 PROCESO DE REVISIÓN ACTUAL

Posterior al establecimiento del Decreto 619 de 2000, primer Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá, en el año 2003 el Distrito realizó la primera revisión al POT, que pretendía incluir la construcción de una visión de Región Bogotá – Cundinamarca y ajustar el modelo de ordenamiento teniendo en cuenta el fortalecimiento de la Red de Ciudades; con ello, se expide el Decreto 469 de 2003. Posteriormente, en el 2004 se realiza la compilación de los Decretos anteriormente mencionados, a través del Decreto 190, configurándose como el Plan de Ordenamiento Territorial vigente en la ciudad de Bogotá, D.C.

La administración de la ciudad, durante el período 2012 – 2016, expidió el Decreto 364 de 2013, conocido como el MEPOT (Modificación Excepcional del POT), producto de un proceso de revisión implementado desde el 2008 que tuvo como enfoque, la inclusión del cambio climático, gestión del riesgo, suelo rural, impacto de la movilidad

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

en la ciudad, entre otros, al ordenamiento de la ciudad, sin embargo, dicho decreto se encuentra suspendido provisionalmente por orden del Consejo de Estado, así, el POT vigente para la ciudad sigue siendo el Decreto 190 de 2004.

El contenido de largo plazo de este POT venció en el año 2015 de acuerdo con la Ley 388 de 1997 y la Ley 1551 de 2012; es decir, que debía iniciarse el proceso de revisión con seis meses de anterioridad, no obstante, como se mencionó anteriormente, el Artículo 28 de la Ley 388 establece que el proceso de revisión debe coincidir con el inicio de una nueva administración, en este caso, el proceso de revisión ordinaria se iniciaría en el año 2016 con la puesta en marcha de la administración “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, con el fin de la construcción de un nuevo POT para el Distrito.

El proceso se inicia con base en el concepto del consejo de Estado de 2015 proferido a raíz de la solicitud de un concejal mediante acción del Ministerio del Interior, en momentos que la Administración de Bogotá requería aclarar la vigencia del POT del decreto 190 de 2004, ante la suspensión del recientemente expedido por la administración de Bogotá Humana²³, decreto de modificación del POT 364 de 2013 que se encontraba suspendido.

Al respecto, el Consejo de Estado emitió concepto positivo para la vigencia del POT compilatorio, mediante sentencia número 11001-03-06-000-2013-00397-00(2162, aclarando, entre otras, las siguientes situaciones del cuestionario formulado por el Ministerio:

Refiriéndose a la Administración anterior de Bogotá Humana, “La actual administración distrital, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 23 de la ley 388 de 1997, no está obligada en la actualidad a presentar un proyecto de revisión total del POT, pero sí estará obligada a iniciar el trámite para la formulación del nuevo plan o su revisión o ajuste, dentro de los seis (6) meses anteriores al 31 de diciembre de 2015, fecha de vencimiento de la vigencia del POT de Bogotá D.C”

El período de vigencia del POT 190 del 2004 se surtió entre el año 2004 y el 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual fue considerado que expiró, lo cual fue aclarado mediante el siguiente texto de la sentencia: *“La ley 1551 de 2012 dispuso, como regla única y general, que “Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años”. Por consiguiente, la vigencia del POT distrital, que el Decreto Distrital 469 de 2003, con fundamento en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, había fijado en cuatro (4) períodos constitucionales de la administración distrital, ha de entenderse modificada por el artículo 6° de la ley 1551 de 2012, que redujo dicha vigencia*

²³ Auto del consejo de estado del 2 de Abril de 2014



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

a doce años, equivalentes a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales”.

Y sobre la prolongación de la vigencia, mientras se expida un nuevo POT, también expresó: *“Resulta oportuno indicar que si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado, según está dispuesto en el inciso segundo del numeral 4º del artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2º de la Ley 902 de 2004”.*

Igualmente aclaró, para la interpretación de la mecánica de operación del Concejo, en la toma de la decisión sobre el entonces proceso de modificación, que si dicha corporación en el proceso de votación que se surtió en la comisión de planeación, manifestó ponencia negativa; es decir, hubo manifestación expresa del Concejo, entonces el curso de haberse archivado fue correcto y por lo tanto el alcalde mal pudo haber adoptado una modificación del POT por decreto, desconociendo la decisión de la corporación. Razón suficiente para que la justicia hubiese desactivado tal actuación mediante la suspensión del Decreto 364 de 2013 y por lo cual se retomó hasta hoy el POT adoptado mediante Decreto 190 de 2004.

En el fallo, se expresa también que dicha administración debió haberse encausado a iniciar la etapa de evaluación y diagnóstico para la revisión y reformulación de un nuevo POT, seis meses antes de su expiración, el 31 de diciembre de 2015. Asunto que la administración no efectuó ya que no estaba obligada, pues la Ley 388 en su artículo 28 expresa que la revisión debe coincidir con un nuevo período de administración, el cual se iniciaba el 1º de enero de 2016. No obstante, la Administración inició formalmente el proceso de revisión o reformulación del POT en junio de 2016.

2.1.1 Documentos Generados en la Revisión del POT Vigente

Los documentos que debe contener el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Distrital, producto del proceso de revisión, reportan el acceso a servicios públicos, vivienda, vías y equipamientos de la ciudadanía, definidos de la siguiente forma:

- Seguimiento y evaluación: da cuenta de los resultados de análisis del pasado, lo que se ejecutó y lo que faltó por ejecutar, teniendo como base lo adoptado en el POT vigente.
- Factibilidad técnica y escenarios: establece el producto del análisis del presente con respecto a las ejecuciones realizadas, contribuye a la consolidación del Expediente Distrital.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Diagnóstico: constituye una visión de ciudad y junto con la factibilidad técnica y escenarios construye el Expediente Distrital, con los principales indicadores de la calidad de vida en la ciudad de Bogotá.
- Documento Técnico de Soporte (DTS): enuncia los principales indicadores, que permitan analizar si el propósito esencial del Plan de Ordenamiento Territorial se cumplió.
- Memoria Justificativa: es el documento donde se plantean las principales conclusiones a las que se llega con base en los documentos anteriores; analiza el futuro.
- Proyecto de articulado: enuncia los ajustes, modificaciones o la formulación de un nuevo POT, establece lo que se debe tener en cuenta en el futuro.

En la Gráfica 3 se establecen los documentos que debe contener el POT:

Gráfica 3. Documentos del POT



Fuente: Fuente: <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Diagnostico%20en%20los%20POT.pdf>

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el caso del Distrito, el proceso de revisión que se adelanta, tiene como productos, a la fecha, los siguientes documentos: Seguimiento y Evaluación al Decreto 190 de 2004 (II Tomos), Diagnóstico general y de localidades, y el Expediente Distrital.

2.2.1 Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación es un proceso que mide el grado de desarrollo del POT, evalúa el cumplimiento de los compromisos que se adquirieron con la adopción del Plan e identifica qué de lo pactado se ha ejecutado; dicho proceso se realiza para evaluar que los contenidos del Plan cumplan con lo establecido por la ley, que los documentos sean coherentes, y el estado de la cartografía; además, monitorea el modelo de ocupación, estrategias de gestión, objetivos y metas, alerta sobre los ajustes del POT, el retraso de las acciones prioritarias planteadas y los proyectos del Plan.

Así mismo, el seguimiento y evaluación junto al diagnóstico territorial, se configuran como el inicio del proceso de revisión del POT: el primero, se encarga del análisis de suficiencia, análisis de articulación y análisis de cumplimiento de los objetivos y las metas; el segundo, aborda las dimensiones, ambiental, económica, socio-cultural, administrativa y relaciones funcionales. Es importante resaltar que el proceso tiene como producto un documento denominado *“Seguimiento y Evaluación”*.

Bajo el anterior contexto, desde el mes de Septiembre de 2016 inició la revisión y por tanto, el proceso de Seguimiento y Evaluación del POT; esto se realizó posterior a la adopción del Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”* (Acuerdo 645 de 2016), partiendo del primer eje transversal *“Un nuevo ordenamiento territorial”*, en el cual se planteó priorizar la destinación de recursos para la formulación de un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, teniendo como base una revisión de la ejecución del que se encontraba vigente hasta el año 2015 (Decreto 190 de 2004).

Así las cosas, en Diciembre de 2016, se publicó el documento de Seguimiento y Evaluación en dos tomos. En el documento, presentado por el Distrito, se identifican los cuatro componentes básicos que debe contener tal documento:

- Suficiencia Legal
- Articulación de Fines y Medios
- Cumplimiento de Objetivos: Modelo de Ocupación
- Cumplimiento de Metas: Ejecución de Proyectos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En relación con los dos últimos aspectos, la administración actual efectuó el análisis de cumplimiento de los objetivos basándose en la información disponible hasta Marzo de 2017, en dos direcciones, la primera, orientada a los análisis temáticos y espaciales de la ejecución, con foco en el cumplimiento de objetivos, y la segunda, orientada a la inversión distrital en cada Plan de Desarrollo en relación al POT del Distrito.

En relación con el POT y el seguimiento a la inversión, ésta se ha realizado con base en las metas de gasto, ya que se carece de un registro detallado de las ejecuciones realizadas; por este motivo, el Distrito propone constituir una estrategia que permita reconstruir los datos que se requieren para completar los análisis que se han realizado, con la participación de todas las entidades distritales.

Se aduce que, en los últimos años, no se han implementado mecanismos de reporte de proyectos georreferenciados, necesarios para el análisis espacial y temático y por lo tanto, impide que se lleguen a las conclusiones pertinentes para el proceso; de esta manera, se considera necesario que se reconstruya la información para que se logre complementar el análisis requerido en el Seguimiento y Evaluación, y de la misma manera, construir el Sistema de Expediente Distrital que se requiere para comprender y evaluar los avances e impactos de la actuación distrital, en la implementación del POT.

En general, la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas, del Decreto 190 de 2004, se efectuó con base en los resultados de tres ejes, a saber:

- Eje Ambiental: orientado a comprender si se han realizado las actuaciones territoriales planteadas en el Decreto 190 de 2004, que contribuyan a la reducción de emisiones y vertimientos junto con la protección de las áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal-EEP y zonas de riesgo; al respecto se concluyó:
 - La Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, autoridad ambiental distrital, no ha construido un inventario detallado de las intervenciones derivadas de los compromisos del POT que deberían haberse realizado, tampoco ha desarrollado mecanismos de reporte interno ni externo para tener la información acerca de su efectiva realización.
 - La SDA no se ha considerado responsable del monitoreo de la gestión institucional, ni de la concurrencia territorial de la inversión, ni de los efectos sobre el territorio de las actuaciones distritales en materia ambiental.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Algunas de las decisiones asociadas a la regulación de la industria, el incentivo a prácticas de ecourbanismo y gestión de los particulares en recuperación geomorfológica, corresponde a la gestión ambiental de la SDA, sin embargo, aún no tiene una manera clara de cómo construir mecanismos de seguimiento efectivos al Ordenamiento Territorial.
 - A pesar que los indicadores ambientales son los mecanismos que permiten expresar los logros derivados de las decisiones del POT vigente, las entidades no tienen conocimiento sobre los mismos.
 - Las decisiones de gestión ambiental asociadas a la regulación urbanística de la Minería e Industria no fueron implementadas, no fueron viables las iniciativas de mitigación de impactos ambientales negativos y riesgos derivados de las actividades mineras e industriales, lo anterior da cuenta de los vacíos en el desarrollo de mecanismos de financiación e incentivos que impulsen la producción eco eficiente.
 - La acción ambiental del Distrito es débil, en cuanto a la formulación de todos los planes de manejo ambiental, así como con decisiones importantes como el alinderamiento y definición de criterios para la preservación y recuperación de las áreas de valor ecológico, lo que impide verificar el estado de los elementos de la EEP.
 - No es posible la verificación de la implementación de actuaciones territoriales, en materia del manejo de las transiciones urbana-rurales y de suelo de protección, ya que no es claro, en la formulación de las Unidades de Planeamiento Rural, el desarrollo de estrategias específicas.
 - Con respecto a amenazas y riesgos, se evidencia la ejecución de acciones de mitigación de diversos tipos de riesgos, pero existe un vacío en la gestión del riesgo tecnológico.
- Eje Espacial: se analizó la información correspondiente a la estrategia espacial, planteada en el Decreto 190 de 2004, la dinámica de transformación de las centralidades y centros poblados rurales, y la espacialización de proyectos realizados por sistemas generales, en el ámbito de centralidades y asentamientos humanos rurales, desde el 2004 a 2016.
 - Se encontró un bajo porcentaje de formulación, que precise las decisiones de ordenamiento territorial para las centralidades; las decisiones de escala intermedia, correspondieron a las disposiciones de las UPZ.
 - Sólo 2 operaciones estratégicas prioritarias se han adoptado, de las 10 que fueron planteadas para el fortalecimiento de las centralidades, entre las

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- operaciones estratégicas que no fueron desarrolladas, se encuentran las que deberían desarrollar dos de las nuevas centralidades (Quirigüa-Bolivia y Danubio-Río Tunjuelo).
- No se ha presentado información que permita verificar el cumplimiento de los objetivos de las centralidades, alrededor del fortalecimiento de la estructura productiva de la ciudad, con la generación de nuevos focos de empleo, el reforzamiento de los existentes, la provisión de servicios urbanos y la dotación de equipamientos en el sector sur y occidental de la ciudad.
 - Las entidades, no tienen un sistema de seguimiento a la inversión referido al POT, que permita verificar el avance en la construcción de los sistemas generales y la cualificación de las centralidades.
 - El planeamiento zonal, no es coherente con los objetivos generales fijados en el POT para las centralidades y los asentamientos humanos rurales, excepto los casos donde se formularon operaciones estratégicas, sin embargo, desde el Decreto 190 de 2004 no se privilegió adecuadamente la realización de actuaciones para consolidar centralidades.
- Eje Ocupación Territorial: se ocupa del análisis con respecto a la consolidación y crecimiento del territorio, definido en diez líneas de ocupación territorial: áreas patrimoniales, tejido residencial en áreas urbanas de origen legal, áreas urbanas deterioradas de origen legal, áreas vacantes, áreas de origen informal, asentamientos rurales, zonas de producción rural, áreas sin desarrollar, suelo ocupado informalmente, áreas de transición urbano – rural y urbano- regional.
 - No se encontraron referencias, en cuanto a la implementación de instrumentos de planeamiento, que incentiven intervenciones particulares o público-privadas para la recualificación y reutilización de los bienes patrimoniales, sin embargo, la administración muestra interés por avanzar sobre los propósitos del POT, en la intervención sobre algunos elementos constitutivos del patrimonio construido en la ciudad.
 - El subprograma de Fortalecimiento y Consolidación no fue adoptado por ninguna entidad distrital, pero se desarrollaron actuaciones complementarias a la construcción de avenidas troncales de movilidad, iniciativas para el mantenimiento de andenes y la construcción de ciclo-rutas y alamedas.
 - Los planes parciales de renovación urbana no han sido ejecutados, se ha logrado generar una institucionalidad y un marco operativo para impulsar la gestión de proyectos pero, aún falta coordinación interinstitucional, falta de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

capacidad financiera de la administración pública para intervenir los segmentos del mercado que implican cada plan, sumado a la promoción de incentivos para la vinculación de inversionistas y promotores.

- El proceso de densificación de la ciudad, ya construida por medio de los planes parciales de desarrollo, ha permitido intervenir por medio de actos administrativos menos del 30% de las áreas vacantes.
- La implementación de acciones, asociadas a la consolidación de asentamientos rurales, ha sido muy lenta y la ejecución de las actuaciones que se requieren ha sido descoordinada, es evidente que en los últimos 12 años los asentamientos rurales se han transformado y han sido objeto de intervenciones que han mejorado sus condiciones de accesibilidad.
- La consolidación de áreas de producción rural, no ha sido una prioridad para impulsar el ordenamiento territorial en el distrito, ya que sus objetivos y metas se encuentran aún en etapa de planeación y no se cuenta con un ente coordinador de su ejecución, ni un programa de inversiones que permita verificar el cumplimiento.
- Las áreas de expansión previstas por el POT, para ser habilitadas y desarrolladas en el largo plazo, no han sido plenamente urbanizadas, su ejecución no alcanza el 30%.

2.2.2 El Diagnóstico

Conforme a la Ley 388 de 1997, la Secretaría Distrital de Planeación-SDP elaboró un diagnóstico de la ciudad; se trata de un documento que hace una revisión integral sobre los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial del Distrito Capital, que incluye el contenido estructural del plan a largo plazo (12 años), el contenido urbano a mediano plazo (8 años), y los contenidos de corto plazo relacionados con el programa de ejecución (4 años), en el cual incluyó los análisis técnicos que dio como resultado una primera versión del Documento General de Diagnóstico del POT de Bogotá (DGD-POT), como parte del proceso de planeación para la revisión.

Como resultado del diagnóstico integral, la administración presentó el diagnóstico institucional, elaborado con la finalidad de establecer la concurrencia de competencias de las entidades distritales, en los diferentes aspectos del ordenamiento territorial, del cual se resaltan las siguientes conclusiones:

- *El Distrito Capital no requiere de la creación de nuevas entidades para atender los requerimientos relacionados con el ordenamiento territorial, pues, le resulta más eficiente*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

aprovechar la estructura administrativa existente, reforzando las competencias de los diferentes organismos que participan en el desarrollo de las políticas de ordenamiento territorial. Sin embargo, se considera necesario crear una dirección, dentro de la Subsecretaría de Planeación Territorial, que centralice los asuntos referentes al Plan de Ordenamiento Territorial, con el objeto que un sólo organismo sea el responsable del seguimiento, ejecución y revisión del POT.

- *Aunque la reglamentación encarga a la Secretaría Distrital de Hacienda elaborar el diseño de las estrategias financieras del POT, en particular a la Dirección de Economía Urbana, coordinar y realizar el diseño de los instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, a partir del reparto equitativo de cargas y beneficios, es necesario que se determinen estrategias y mecanismos que permitan concretar la ejecución de tales instrumentos, mediante los cuales se obtengan recursos que permitan dar cumplimiento a los proyectos establecidos en el programa de ejecución del POT, previendo la posibilidad que el sector privado intervenga, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, en la implementación de operaciones estratégicas para lograr consolidar el modelo de ordenamiento territorial.*
- *Es importante utilizar la información especializada por sector, de las diferentes Entidades, como insumo para estructurar la formulación del POT, por lo que la Subsecretaría de Planeación Territorial, en ejercicio de su función de Coordinadora, debe articular la participación Interinstitucional y recaudar los soportes técnicos para generar la normatividad urbanística respectiva.*
- *Conforme a los objetivos que se quieran alcanzar con la expedición del POT y los proyectos que permitan su ejecución, se deberá precisar el alcance de las funciones de las entidades Distritales, a fin de fortalecer las que desarrollarán los proyectos estratégicos que permitirán su ejecución, evitando los conflictos de competencias.*
- *En general, la administración manifiesta que “el crecimiento poblacional sostenido de la ciudad, a lo largo de los últimos 16 años, requiere de prever los procesos de expansión de la ciudad, teniendo en cuenta que las áreas por desarrollar que quedan actualmente corresponden a menos del 10% del área urbana, es necesario asumir decisiones sobre cómo construir mejores condiciones de calidad de vida como objeto fundamental del ordenamiento del territorio distrital”.*
- *Aunque el Distrito Capital ha concertado, con la Autoridad Ambiental Regional –CAR, una serie de asuntos en el transcurso de la formulación de las distintas versiones del (POT), que no requieren de modificaciones, la evolución de algunos temas, como el de las obras realizadas para el manejo de la ronda hidráulica del río Bogotá, que implica una revisión*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de las condiciones actuales de las áreas implicadas y del tipo de tratamiento que requieren, será seguramente tema de diálogo en el proceso de concertación que se avecina.

- *El centro regional del país corresponde a la aglomeración conformada por Bogotá y los municipios que ocupan la Sabana de Bogotá. Al interior del área urbana de Bogotá funcionan pequeñas ciudades (o centralidades) que se conectan ambiental, cultural y económicamente con las ciudades satélite localizadas por fuera del perímetro del distrito capital, que están a su vez conectadas con territorios regionales más amplios, hecho que debe ser formalizado para fortalecer las relaciones funcionales de la ciudad y la región, en cuanto a la provisión de servicios ambientales, de servicios públicos, sociales, infraestructuras de movilidad regional, de la logística funcional, abastecimiento alimentario y el transporte vehicular humano y de carga.*
- *Se requiere generar elementos articuladores entre las diferentes estructuras ambientales y de servicios, y dotarlos de las instalaciones y los equipamientos que sean necesarios para su conservación y uso mejor, retomando la localización de equipamientos urbanos de gran escala en las periferias, como una estrategia de contención de la ocupación precaria en los bordes de la ciudad. Se plantea que las áreas rurales requieren de espacios integrales de convergencia y desarrollo social, para aprovechar las nuevas condiciones generadas por el posconflicto y motivar la incorporación de los asentamientos y centros poblados al desarrollo distrital.*
- *Puntualiza que “es necesario que se revisen las condiciones institucionales por medio de las cuales se administran y se gestionan los recursos con que cuenta el ordenamiento territorial, para el aprovechamiento de la ciudad y que es necesario contar con proyectos realistas y claros, con gestores institucionales fuertes frente al mercado inmobiliario e instrumentos eficientes de planificación, regulación y financiación”²⁴.*

2.2.3 El Expediente Urbano Distrital

La Ley 388 de 1997 estableció la necesidad de conformar el Expediente Municipal, como un sistema de información, que sirva de sustento a los procesos de planificación territorial de los municipios, tal como lo señala en el artículo 112: “Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio, por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana”.

²⁴ Secretaría Distrital de Planeación 2017. Resumen del Diagnóstico General. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Revisión Ordinaria.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

A nivel nacional, la citada Ley determinó, Igualmente, que “...el MVDT organizará y mantendrá en debida operación, un sistema de información urbano de datos sobre el suelo, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, transporte urbano y equipamientos colectivos, en el cual se incluya un banco de experiencias sobre el desarrollo de operaciones urbanas de impacto y sobre la aplicación de los instrumentos contenidos en dicha ley y en la Ley 9ª de 1989” y agrega: “Para la organización del Expediente Urbano (EU) y la elaboración y aprobación de los POT de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes, las entidades nacionales prestarán su apoyo técnico y financiero”²⁵.

En la escala de competencias y responsabilidades, estas funciones le corresponden a las entidades territoriales, a las respectivas alcaldías, en cabeza de sus secretarías de planeación, y en el caso de Bogotá, a la SDP. En el siguiente gráfico se observan desagregados los componentes del expediente distrital a juicio del MADT²⁶, del cual hace parte el seguimiento y la evaluación como elementos importantes para los procesos de revisión y reformulación del POT.

Gráfica 4. Componentes del Expediente Distrital



Fuente: <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-yterritorial/plan-de-ordenamiento-territorial>

Con el propósito de organizar el expediente municipal para Bogotá y como parte de la propuesta de modificación excepcional del POT del Distrito Capital, en 2009 la SDP conformó una batería inicial de indicadores con referencia a los objetivos y ejes estructurantes del Plan, donde se plantea aumentar la productividad, la competitividad, la equidad territorial y la sostenibilidad dentro de un ámbito local, urbano, metropolitano

²⁵ MVDT, Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial

²⁶ MADT, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

y regional, estableciendo tres dimensiones principales a las cuales hacer seguimiento y evaluación: equidad, sostenibilidad y productividad.

Este expediente, publicado en 2010, se organizó sobre la base de indicadores demográficos, de la economía y del territorio, con énfasis en los usos del suelo y la EEP para dar cuenta de la calidad ambiental urbana; incluyó también, los principales sectores del desarrollo urbano como los servicios públicos, la vivienda, la inmovilidad, acentuado en la malla vial, finalmente, los indicadores relacionados con riesgos y amenazas.

Dando continuidad a este proceso, se realizó la actualización de los resultados de 93 indicadores a diciembre de 2012, los cuales fueron presentados en un visor publicado por la SDP, donde de manera interactiva se podían consultar las series históricas, gráficas, mapas y hojas de vida de los indicadores.

En este caso, el expediente de 2013 incluyó los mismos ítems gruesos del expediente de 2010, pero bastante más desagregados y seleccionados, conforme a especificidades propias consideradas en su momento como por ejemplo, en vivienda se desagregaron los indicadores de oferta y demanda por unidades, cantidades de hogares, estratificación por manzanas y déficits de servicios públicos, correlacionándolos con otros sectores.

De igual forma, ocurrió con los servicios públicos, donde se llega a un nivel de especificidad en los indicadores por servicio como por ejemplo, consumo per cápita de agua, consumos y pagos promedio, por hogar, de energía o tarifas promedio de gas en uso residencial; incluso, llama la atención algunos como el denominado “carga unitaria por sólidos suspendidos totales vertidos al canal torca y los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, en toneladas al año”, pues pareciera que desbordan el grado de selección apropiado para la planificación sectorial o macro de la ciudad y con ello, la amplitud de utilización del indicador mismo.

La actual Administración, publicó en el mes de junio de 2017, del presente año, un documento denominado expediente urbano distrital – EUD, el cual corresponde a la actualización del expediente urbano con que contaba la ciudad en 2013 y 2015, el cual contiene una serie de análisis temáticos, resultado de la recopilación, sistematización y análisis de información de distintas fuentes del Distrito Capital, así como indicadores para hacer seguimiento de la dinámica social y territorial y evaluar los objetivos y componentes planteados en el POT.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Esta herramienta, constituye un sistema de series de tiempo, geográficas y alfanuméricas, que hacen referencia a los atributos del territorio. La estructura de este sistema es presentada en cinco grandes componentes temáticos:

1. Condiciones urbanas (suelo y edificaciones, económicas, equipamientos, espacio público, servicios públicos, movilidad, y ambientales)
2. Condiciones rurales
3. Condiciones sociales
4. Integración regional (inmigración, viajes, conmutación laboral)
5. Territorialización de la Inversión (proyectos y ejecución de los recursos del POT)

En el último EUD correspondiente a 2016, se da continuidad a la estructura que viene de las versiones anteriores, en cuanto a los ítems gruesos que los agrupa como *Condiciones urbanas* y se establece el grupo de *Condiciones rurales*, que incorpora los indicadores de aspectos sociales y económicos; otro grupo denominado *Condiciones sociales* para el tratamiento de los aspectos demográficos, incluidos los de Bienestar con la utilización de bases del Sisben, seguidos del grupo de *integración regional*, abastecido con datos sobre inmigración, cantidades de viajes y algunos más específicos como los denominados de *conmutación laboral*, y finalmente, el grupo de indicadores para la *Territorialización de la inversión*, incluidos para corresponder al procedimiento de seguimiento y evaluación del programa de ejecución del POT.

Estos componentes, pretenden dar cuenta de la dinámica social y física de la ciudad y permiten obtener, al decir de la Administración, *“una aproximación de la verificación del cumplimiento de los objetivos de largo y mediano plazo y de los objetivos del componente sistémico de la Estrategia de Ordenamiento Territorial”*²⁷.

²⁷ Expediente Urbano Distrital – EUD, 2017



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3. EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT

En este capítulo se abordará la revisión del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial- POT, a partir de examinar cómo se estructuró el programa, la articulación del POT con los planes de desarrollo, la ejecución de los proyectos y su relación con los objetivos planteados en el Decreto 190 de 2004.

3.1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL POT

La revisión del programa de ejecución, debe comenzar por examinar los objetivos planteados en el POT; en el Anexo 2, se puede ver la orientación de estos objetivos. En primer término, lograr que se desarrolle para la ciudad una planeación de largo plazo, que le permitiría el desarrollo económico y social, y la sostenibilidad ambiental, pero dentro del marco de la responsabilidad fiscal. Este propósito, se lograría a través de la priorización de unos proyectos que debían incluirse en la ejecución del POT, como parte de los Planes Maestros y de otros instrumentos, ejecutados a través de los planes de desarrollo de las tres administraciones siguientes a la promulgación del POT (Art. 1 del Decreto 190 de 2004).

En los objetivos, se destaca el planteamiento de un modelo de ordenamiento territorial abierto, considerando al Distrito como el nodo principal de la región Bogotá-Cundinamarca, para garantizar la sostenibilidad económica y ambiental y vincular la planeación del Distrito a la Planeación Regional. Con esto, lograr el equilibrio territorial disminuyendo los factores que generan pobreza, vulnerabilidad y degradación ambiental. Además, controlar los procesos de expansión urbana, promover el uso eficiente del suelo para tener un desarrollo sostenible, dentro del marco de acuerdos regionales y fortaleciendo la capacidad institucional para estos propósitos. En materia de competitividad, también se pretendía que la ciudad región fuera un centro especializado de servicios para el país y a nivel internacional, en áreas financieras, tecnológicas y científicas, aprovechando la calificación de su capital humano.

En general, los objetivos fueron formulados de manera muy amplia y cubren un amplio espectro de factores sociales, económicos y ambientales que tienen implicaciones en el desarrollo del territorio. Se diseñaron como marco general de las acciones del Distrito Capital, para la construcción de la Región Bogotá-Cundinamarca, darle continuidad al proceso de conformación de la región que se había iniciado con la Mesa de Planificación Regional y el Consejo Regional de Competitividad, y configurar la red de ciudades como estrategia de ocupación del territorio con el impulso de una agenda regional.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Para esta agenda, debían gestionarse proyectos económicos, regionales, de conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, de movilidad, servicios públicos, vivienda, equipamientos, seguridad alimentaria y fortalecimiento de la institucionalidad, para instrumentalizar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regional. En este mismo sentido, el Distrito Capital apoyaría la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental para la Región -POTAR, el cual sería liderado por la CAR, y el establecimiento de sistemas de información para la región que permitieran monitorear el logro de los objetivos regionales.

En el texto del Decreto 190 de 2004, también se recogieron políticas generales para el Distrito Capital, en materias como: uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, que implica la consolidación urbana y que tiene como condición evitar la conurbación de la ciudad con los municipios vecinos, mediante la protección, recuperación y mantenimiento de sus bordes, cuenca del río Bogotá, cerros orientales y zonas rurales del sur y del norte. También, Políticas ambientales, en cuanto a que la calidad ambiental permitiría el desarrollo humano integral. En este contexto, la gestión urbana tiene como propósito fundamental mejorar equitativamente la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable, propicio, estimulante, diverso y participativo para el desarrollo integral del ser humano, a nivel individual y colectivo, y de igual manera, en lo físico, lo social y lo económico.

Por otra parte, se definió una estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital que comprende tres principios básicos, así: *“El Territorio del Distrito Capital se ordena en el largo plazo según una estrategia que se implementará bajo tres principios básicos: el primero, la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico del ordenamiento territorial; el segundo, el perfeccionamiento y optimización de la infraestructura para la movilidad y la prestación de servicios públicos y sociales para todos los ciudadanos del Distrito Capital en perspectiva regional; y el tercero, la integración socio económica y espacial de su territorio urbano - rural a nivel internacional, nacional y con la red de ciudades prevista para la región Bogotá - Cundinamarca y departamentos vecinos”.* (art. 16 Decreto 190 de 2004).

Estos principios, resumen la esencia del POT y según la norma comprometen decisiones de ordenamiento territorial en tres estructuras superpuestas e interdependientes: la Estructura Ecológica Principal-EEP, la Estructura Funcional de Servicios-EFS, y la Estructura Socio - Económica y Espacial-ESE. La primera, tiene cuatro componentes: Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, Parques urbanos, Corredores Ecológicos y Área de Manejo especial del Río Bogotá; para cada uno de ellos se requiere la recuperación, preservación, integración y tutela, aspectos que son los determinantes que gobiernan su regulación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La EFS tiene como componentes los sistemas generales: Sistema de movilidad, Sistemas de equipamientos urbanos, Sistema de espacio público construido (parques y espacios peatonales), Sistemas generales de servicios públicos (Acueducto, saneamiento básico, Telecomunicaciones, Energía eléctrica y gas). La finalidad es garantizar que el centro y las centralidades que conforman la estructura socio-económica y espacial y las áreas residenciales cumplan adecuadamente sus respectivas funciones, y se garantice de esta forma la funcionalidad del Distrito Capital en el marco de la red de ciudades. La ESE está constituida por el centro y la red de centralidades que concentran actividades económicas y de servicios, y que se disponen sobre todo el territorio del Distrito Capital para garantizar el equilibrio urbano y rural en prestación de servicios, la cohesión social, la integración de la ciudad a diferentes escalas, y el desarrollo económico.

Tanto en la EFS como en la ESE, lo que se resalta es la búsqueda del equilibrio territorial, en materia de prestación de los diferentes servicios en el centro y la red de centralidades, definidas en función del papel que desempeñan, tanto en la estrategia de integración de la ciudad y su territorio rural, como a nivel internacional, nacional, regional, y urbano. La red de centralidades²⁸ se complementa, según la norma, funcionalmente con otras áreas de actividad económica y de localización de equipamientos, cuyas funciones principales corresponden a la escala zonal. El objetivo fijado con esta red es consolidar espacial y funcionalmente las áreas actuales de las mismas e incentivar la localización y disposición ordenada de nuevas actividades, que refuercen o complementen las existentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de su papel dentro de la estrategia general de ordenamiento. Las centralidades propuestas son:

1. Centralidades de integración internacional y nacional: Usaquén - Santa Bárbara; Calle 72 - Calle 100; Centro (Centro histórico - Centro internacional); Salitre - Zona Industrial; Fontibón - Aeropuerto Eldorado – Engativá; Nueva centralidad Eje de integración Llanos / Nuevo Usme.
2. Centralidades de integración regional: Delicias / Ensueño; Nueva Centralidad Quirígüa – Bolivia; Toberín - La Paz.
3. Centralidades de integración urbana: Suba; Ferias – Rionegro; Restrepo – Santander; Nueva Centralidad Danubio - Río Tunjuelo; Chapinero; Corabastos; Álamos; Prado Veraniego; 7 de Agosto; Veinte de Julio; Bosa; y Américas.

²⁸ De acuerdo con la evaluación efectuada por la Secretaría de Planeación, el POT “incluyó una estrategia espacial basada en centralidades que no se programó ni se implementó de forma adecuada, y no incluyó los recursos y los medios necesarios para consolidar la ciudad ya construida y para integrar las periferias urbanas”. Secretaría de Planeación. Diagnóstico POT.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por otra parte, se definieron las Operaciones Estratégicas²⁹, las cuales deben vincular acciones urbanísticas e instrumentos de gestión urbana e intervenciones económicas y sociales, en áreas especiales de la ciudad, que se consideran fundamentales para consolidar la estrategia de ordenamiento. Esto, con la finalidad de orientar los recursos de inversión para que fueran incluidos en el programa de ejecución de cada administración.

Las operaciones estratégicas priorizadas fueron:

- Operación estratégica Centro (Centro Histórico - Centro Internacional)
- Operación estratégica Anillo de Innovación (Centralidad Salitre - Zona Industrial)
- Operación estratégica Fontibón - Aeropuerto Eldorado -Engativá- Aeropuerto Guaymaral
- Operación estratégica Nuevo Usme - Eje de Integración Llanos.
- Operación estratégica Río Tunjuelo - Centralidad Danubio
- Operación estratégica Delicias / Ensueño - Eje de Integración Sur
- Operación estratégica Eje de Integración Norte - Centralidad Toberín - la Paz
- Operación estratégica Centralidad Suba
- Operación estratégica Centralidad Corabastos
- Operación estratégica Quirigua - Bolivia.

Para la materialización de los objetivos, políticas y actuaciones del POT se formularon una serie de programas prioritarios, a través de los cuales se realizaría la ejecución de los recursos. Por otra parte, se reconoce que la consecución de mayores recursos depende de la gestión para mejorar la economía con el aumento del PIB de la ciudad, a partir de una mayor competitividad de la región, y también de concertar proyectos cofinanciados con los gobiernos nacional y regional e inversiones del sector privado.

Los programas prioritarios y sus subprogramas se resumen en el Anexo 3; se puede observar, que una de las preocupaciones fundamentales fue consolidar todos los sistemas generales de la ciudad, que incluyen servicios públicos domiciliarios y equipamientos para los diferentes servicios sociales, administrativos y culturales, de manera equilibrada dentro del territorio. También, avanzar en el tema de competitividad a partir del mejoramiento de los sistemas de transporte y las

²⁹ Al respecto de las Operaciones Estratégicas, en el Diagnóstico de POT se concluye “Desde el punto de vista del desarrollo de los instrumentos de planeamiento intermedio que se derivaron del POT, la demora en su adopción y la falta de programas vinculantes de inversión, retrasó la ejecución de los propósitos del plan y, en algunos casos distorsionó sus objetivos generales. El caso más representativo fue el de las operaciones estratégicas (cuya escala y énfasis como instrumentos estructuradores territoriales se modificó entre el primer POT y la revisión realizada en el año 2003), en el cual sobre 10 operaciones de gran escala sólo fueron adoptadas 3: el Plan de Ordenamiento Zonal Nuevo Usme (D.252/07), el Plan Zonal del Centro (D.492/07), y el Plan de Ordenamiento Zonal del Norte (D.043/10); generándose directrices y normas para la intervención que tardaron entre 7 y 10 años para ser adoptadas y cuya ejecución concreta en el territorio aún no se ha visto materializada”. Secretaría de Planeación. Diagnóstico POT.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

comunicaciones, e impulso a la ciencia y la tecnología. Se incluyó dentro de los programas el aumento del índice de seguridad humana, el cual no fue definido en la norma, no obstante, en los subprogramas se incluyeron una gran cantidad de aspectos como política de hábitat, equipamientos, servicios, temas de empleo y protección a la población vulnerable, seguridad ciudadana y estrategias para evitar o mitigar riesgos.

Por otra parte, se destaca el programa de sostenibilidad ambiental en el que se recogen acciones de conservación y de desarrollo sostenible en diferentes áreas de la actividad económica: urbanismo, minería, transporte, actividades agropecuarias y en general la producción y el consumo. También se incluyó como programa prioritario el Fortalecimiento del Sistema de Planeación Regional y Distrital para fortalecer las labores de planeación del Departamento Administrativo de Planeación-DAP, hoy Secretaría Distrital de Planeación-SDP, y de las localidades.

La Ley 388 de 1997, definió que el programa de ejecución del POT sería obligatorio y debía incluirse en los planes de desarrollo, que cubran su vigencia, a través de proyectos de inversión de corto, mediano y largo plazo. En efecto, la estructura inicial del Decreto 619 de 2000, estableció actuaciones de corto plazo para las vigencias 2000 a 2004, mediano plazo 2004-2007 y largo plazo 2007 a 2010. No obstante, la revisión del año 2003 (Decreto 469 de 2003) y la compilación en el Decreto 190 de 2004, rompió esta estructura. El Decreto 190 de 2004, en su artículo 70, señala una lista de proyectos que determina de corto plazo para el período 2004-2007 y se dejó otro listado de proyectos en el Documento Técnico de Soporte-DTS, de la revisión de 2003, que son indicativos para el período 2007-2010, es decir, de mediano plazo, sin señalar específicamente un listado de largo plazo.

Como se mencionó en el segundo capítulo, estos dos listados de proyectos fueron la base referencial para la evaluación del POT efectuada por la Secretaría de Hacienda. No obstante, a lo largo del Decreto se mencionan diferentes actuaciones, muchas de ellas ligadas a la formulación y ejecución de los planes maestros, los cuales en su mayoría fueron expedidos en el año 2006, con ajustes posteriores (se expidieron 17 planes maestros, de los 19 programados, faltando el de Administración Pública y el de Educación Superior (Anexo 4).

Hay que anotar que en el texto del Decreto 190 de 2004, no se encadenaron los programas prioritarios y los subprogramas de manera específica, con el listado de proyectos a desarrollar en el artículo 70 y con el DTS.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.2 POT Y PLANES DE DESARROLLO

Para el período de estudio (2004-2016), la inversión y ejecución prioritaria del POT, se definió en ocho (8) programas prioritarios, como se muestra en el Anexo 3 los cuales comprenden un amplio número de subprogramas y proyectos³⁰. Para ellos, se prevé en el Artículo 60 del Decreto 190 de 2004, *“Según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 388 de 1997, el Programa de Ejecución del Plan de ordenamiento tiene un carácter obligatorio y las actuaciones previstas serán ejecutadas en los correspondientes períodos de las administraciones distritales, con base en el Plan de Inversiones definido en el correspondiente Plan de Desarrollo”*.

No obstante, el Programa de Ejecución, en la práctica, queda sujeto a precisiones de planeamiento, esto es a actualizaciones, modificaciones o ajustes, a los recursos públicos y privados que se pudieran recaudar y la compatibilización con los propios criterios definidos en cada programa de gobierno, así como a nuevos instrumentos, más precisos, como los Planes Maestros³¹.

Con base en este contexto, se examina a continuación la correspondencia entre lo previsto en el POT vigente (Decreto 190 de 2004) y cada uno de los planes de desarrollo implementados durante el período (*Bogotá sin Indiferencia, Bogotá Positiva y Bogotá Humana*), en lo correspondiente al Programa de Ejecución del POT y la inversión programada en cada plan.

3.2.1 Correspondencia entre POT y “Bogotá sin Indiferencia”, 2004-2008³².

Según lo expresado en el anexo 1 del Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004, *“Bogotá sin indiferencia”*, Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, *“aporta al logro de los objetivos de largo plazo del POT, principalmente a través del Eje Urbano- Regional, que contempla políticas de Hábitat, Sostenibilidad, Región y Competitividad”*; en particular, *“a través de los programas i) Hábitat desde los barrios y las UPZ, ii) Red de centralidades Distritales, iii) Sostenibilidad urbano-rural y iv) Región Integrada para el Desarrollo”*. Para el conjunto de programas y proyectos definidos en el POT, durante el período 2004-2007, se estimó efectuar inversiones por \$7,9 billones de 2004, de las cuales, un poco más \$7,5 billones correspondían a proyectos en la Estructura Funcional de Servicios – EFS, principalmente en el Sistema de Movilidad (\$5,7 billones) y en el Sistema de Saneamiento Básico (\$1.1 billones); no obstante, en el marco de las inversiones a

³⁰ Ver, Artículos 60 al 69 y 70, del Decreto 190 de 2004.

³¹ Esto, a pesar de la necesaria articulación del POT y del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, como mecanismos de concreción de la política territorial de largo plazo; como se expresa en el Artículo 21 de la Ley 388 de 1997.

³² El Plan de Desarrollo se aprobó el 3 de junio de 2004, en tanto que el Decreto (compilatorio) 190 es del 22 de junio del mismo año; no obstante, estaban vigentes, para entonces, los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ejecutar en el Plan de Desarrollo 2004-2008, se previó programar sólo el 62% (\$4.9 billones) de lo estimado en proyectos de corto plazo del POT, fundamentalmente en proyectos de operaciones estratégicas³³.

En proyectos de operaciones estratégicas con énfasis social se programaron inversiones por un poco más de \$1,0 billón, especialmente en movilidad (\$230.022 millones) y saneamiento básico (\$667.670 millones), en el Eje Urbano Regional, por medio del programa Hábitat desde los barrios y UPZ y en los proyectos prioritarios: Mejoramiento Integral de Barrios, Bogotá con Techo, Acciones de Prevención de Riesgos y Servicios Públicos domiciliarios para el Hábitat.

Para proyectos en operaciones estratégicas con énfasis regional se programaron inversiones por \$1.8 billones de 2004, fundamentalmente en el sistema de movilidad (\$1.7 billones), en el eje de integración sur-delicias-ensueño (\$1.7 billones), dentro de los programas: Red de centralidades, Sostenibilidad Urbano-Rural y Región Integrada para el Desarrollo, y en particular en el proyecto prioritario Integración del Sistema de movilidad e intermodalidad.

En inversiones correspondientes a operaciones estratégicas con énfasis en Competitividad, se proyectó un poco más de \$1,0 billón de 2004, en sistema de movilidad (\$534.574 millones) y en el sistema de saneamiento básico (\$343.959 millones), principalmente. Estas operaciones comprenden, básicamente, el Centro Histórico-Centro Internacional; el Anillo de Innovación (Centralidad Salitre-Zona Industrial); Aeropuerto-Fontibón-Engativá; y Centralidad Corabastos. Finalmente, en otras inversiones no asociadas a Operaciones Estratégicas, se previeron recursos por \$1 billón de 2004, orientados a proyectos de los sistemas generales; Movilidad, Equipamientos, Espacio Público y Servicios Públicos.

3.2.2 Correspondencia entre POT y “Bogotá Positiva”, 2008-2012

Durante este período, el Programa de Ejecución del POT buscó: dar continuidad a las inversiones territoriales, en el propósito de consolidar el modelo de ordenamiento del territorio de largo plazo; promocionar nuevas áreas de desarrollo y renovación urbana; materialización de los planes maestros; desarrollo e implementación de instrumentos de gestión para el ordenamiento territorial; y, revisión de impactos sobre el territorio.

Estos criterios se plasmaron en actuaciones sobre el territorio, programadas en algunos objetivos, programas y metas del plan de desarrollo, así:

³³ “Aquellas que por su función estructurante e impacto social, económico y regional, permiten contribuir al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo”; éstas, tienen énfasis social, regional o en competitividad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Objetivo: Ciudad de derechos
Programas: 12 (9 directamente a Planes Maestros y 1 a POT y PM)
Proyectos: 21
Recursos: \$1.2 billones de 2008

Objetivo: Derecho a la ciudad
Programas: 15 (10 apuntan a POT y PM)
Proyectos: 49
Recursos: \$8.8 billones de 2008

Objetivo: Ciudad Global
Programas: 3 (2 apuntan a POT y PM)
Proyectos: 4
Recursos: \$0.4 billones de 2008

3.2.3 Correspondencia entre POT y “Bogotá Humana”, 2012-2016

En atención a lo señalado en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997, lo previsto en el POT se programa ejecutar, de manera priorizada, en este período, en infraestructura de transporte, servicios públicos domiciliarios, vivienda de interés prioritario, mejoramiento integral de barrios, y recuperación de la estructura ecológica principal, así³⁴:

Proyectos de infraestructura de movilidad: se programó articularlos al programa de revitalización del centro ampliado y de vivienda y hábitat humano; comprende:

Subsistema vial: comprende 26 proyectos relacionados con vías arterias, intermedias y locales, puentes vehiculares, y vías rurales; además de 34 obras viales surgidas del Acuerdo de valorización 180 de 2005.

Sistema de ciclorrutas: con el propósito de resolver las condiciones generales de movilidad de la ciudad, se definieron 4 proyectos orientados a aumentar el número, realizar mantenimiento, formar redes y construir cicloparqueaderos. Proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado: se priorizaron 2 proyectos dirigidos a servir de soporte al programa de revitalización del centro ampliado y proyectos de mejoramiento integral de barrios y vivienda, y gestión del riesgo: Se programaron 4 proyectos integrales.

³⁴ A diferencia de los planes anteriores, en éste no se programaron recursos específicos para los proyectos relacionados con el programa de ejecución del POT.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Proyectos vinculados al programa de recuperación de la EEP y de los espacios del agua: para la recuperación de espacios del agua y de la estructura ecológica principal se programaron 3 proyectos.

3.3 EJECUCIÓN DE PROYECTOS POT EN PLANES DE DESARROLLO

En conjunto, para el período 2004- 2016 se programaron recursos por valor de \$20.3 billones (millones de 2016) y se ejecutaron \$14.1 billones, el 69%. La mayor ejecución se efectuó durante el período 2004-2008 (*Bogotá Sin Indiferencia-BSI*), por \$5.5 billones, lo que corresponde al 97,4% de lo programado; durante 2008-2012 (*Bogotá Positiva-BP*) se ejecutaron \$4.6 billones, el 68,3%; y para 2012-2016 (*Bogotá Humana-BH*) \$3.7 billones que equivalen al 50,3% de ejecución (Cuadro 1).

Por estructura del POT (según clasificación de la Secretaría de Planeación)³⁵, se puede observar que en EEP (se incluyen proyectos de humedales, áreas protegidas y parques ecológicos) se han invertido \$105.791 millones que equivalen al 0,7% de la inversión; en la EFS (acueducto, espacio público, movilidad, saneamiento básico, equipamientos urbanos) la inversión ha sido de \$10.7 billones, el 76,1%; y en PE (patrimonio, producción eco-eficiente, renovación urbana, vivienda y proyectos regionales) una inversión de \$3.3 billones, el 23,2% del total.

Cuadro 1 Inversión según estructura del POT

Millones de pesos de 2016

Estructura POT	BSI 2004-2008		BP 2008-2012		BH 2012-2016		BMPT II SEM 2016		Total 2004-2016	
	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.
Estructura Ecológica Principal -EEP	66.989	47.309	43.593	33.513	38.342	16.745	8.615	8.224	157.538	105.791
Estructura Funcional y de Servicios -EFS	5.161.511	5.008.896	5.582.047	3.942.765	3.710.935	1.510.002	398.668	278.753	14.853.162	10.740.415
Programas Estructurantes -PE	595.322	459.310	1.091.946	610.033	3.660.196	2.196.734	9.476	6.361	5.356.940	3.272.437
Total	5.823.822	5.515.515	6.717.586	4.586.310	7.409.473	3.723.481	416.759	293.337	20.367.640	14.118.643

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

De manera específica, en el Cuadro 2 se clasifican los proyectos de acuerdo con el sistema o programa y se listan por el monto de la inversión realizada en el período; se puede observar, que el sistema de movilidad fue el destino de la mayor parte de los

35 La anterior clasificación difiere de la establecida en el Decreto 190 de 2004 (art. 16), donde además de la Estructura Ecológica y la Estructura Funcional y de Servicios, se menciona la Estructura Socio-Económica y Espacial. Según la norma, estas tres estructuras están superpuestas y son interdependientes, por lo que, para efectos de análisis, la Secretaría de Planeación recogió en la EFS todos los sistemas generales de la ciudad, el espacio público y equipamientos, y señaló como programas estructurantes las demás acciones que hacen referencia a vivienda, renovación urbana y producción.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

recursos (\$6.9 billones y una ejecución del 74,3% de lo programado), de éstos, se destinaron a la construcción de troncales \$5.1 billones y para vías e intersecciones \$1.7 billones. De igual manera, se orientaron importantes recursos a programas de vivienda (\$2.2 billones y 67,2% de ejecución), a equipamientos urbanos (\$1.7 billones), saneamiento básico (\$1.5 billones) y producción eco-eficiente (\$1 billón). En general, como se señaló arriba, se efectuó seguimiento a 572 proyectos de corto y mediano plazo contemplados en el POT; de ellos, la mayor parte fueron destinados a la estructura funcional y de servicios (86%), el 9.3% en Programas Estructurantes y el 4.7% en la Estructura Ecológica Principal.

Cuadro 2 Plan de Ordenamiento Territorial - Ejecución 2004-2016

Millones de pesos de 2016

Sistema o programa	BSI 2004-2008		BP 2008-2012		BH 2012-2016		BMPT II SEM 2016		Total 2004-2016		% Ejec
	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.	Program.	Ejec.	
Sistema de Movilidad	3.150.517	3.111.880	4.009.179	2.841.987	1.876.570	801.023	304.220	184.486	9.340.487	6.939.375	74,3
Troncales	2.858.708	2.854.755	3.027.051	2.291.595	4.853	2.184	0	0	5.890.612	5.148.534	87,4
Vías e intersecciones	291.809	257.125	982.128	550.392	1.871.717	798.839	304.220	184.486	3.449.874	1.790.841	52,7
Programas de Vivienda y ren.	442.910	349.531	429.090	269.879	2.363.367	1.556.078	9.476	6.361	3.244.843	2.181.848	67,2
Vivienda	442.910	349.531	429.090	269.879	2.363.367	1.556.078	9.476	6.361	3.244.843	2.181.848	67,2
Renovación Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
Equipamientos Urbanos	809.973	768.536	429.612	219.048	1.652.099	602.054	88.622	88.448	2.980.306	1.678.086	56,3
Educación	540.503	533.832	427.020	216.932	1.204.639	538.026	86.397	86.224	2.258.559	1.375.014	60,9
Integración Social	152.712	151.041	0	0	366.190	47.475	2.224	2.224	521.126	200.740	38,5
Seguridad	62.529	54.482	2.593	2.117	81.270	16.553	0	0	146.391	73.151	50,0
Institucional - Servicios	54.230	29.181	0	0	0	0	0	0	54.230	29.181	53,8
Sist. de Saneamiento Básico	1.147.435	1.089.079	367.737	355.798	93.911	44.407	311	304	1.609.394	1.489.588	92,6
Redes de Alcantarillado	756.179	745.887	202.108	192.604	40.364	12.319	0	0	998.651	950.810	95,2
Ríos, Canales y Quebradas	391.256	343.192	165.629	163.194	53.547	32.088	311	304	610.743	538.778	88,2
Producción Ecoeficiente	147.448	105.943	662.856	340.154	1.296.829	640.656	0	0	2.107.134	1.086.753	51,6
Proyectos Regionales	0	0	641.387	430.773	0	0	0	0	641.387	430.773	67,2
Espacio Público	52.587	38.402	131.406	93.652	42.153	20.590	0	0	226.147	152.644	67,5
Parques	18.392	18.374	16.617	4.402	33.490	19.823	0	0	68.499	42.599	62,2
Andenes y Alamedas	15.777	11.120	44.823	38.323	0	0	0	0	60.600	49.443	81,6
Puentes y espacio peatonal	18.418	8.908	69.966	50.927	8.664	767	0	0	97.048	60.602	62,4
Estructura Ecológica	66.989	47.309	43.593	33.513	38.342	16.745	8.615	8.224	157.538	105.791	67,2
Humedales	46.829	32.298	36.743	27.917	27.790	10.866	6.886	6.495	118.247	77.576	65,6
Áreas protegidas	19.559	14.410	5.317	4.042	8.435	4.762	0	0	33.311	23.214	69,7
Parque ecológico	601	601	1.533	1.553	2.117	1.118	1.729	1.729	5.981	5.001	83,6
Acueducto	999	999	2.725	1.507	46.201	41.928	5.516	5.514	55.441	49.948	90,1
Patrimonio	4.963	3.836	0	0	0	0	0	0	4.963	3.836	77,3
Total Ejecutado	5.823.822	5.515.515	6.717.586	4.586.310	7.409.473	3.723.481	416.759	293.337	20.367.640	14.118.643	69,3

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Cálculos: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales - Contraloría de Bogotá

Con respecto al total de la inversión, las inversiones más representativas fueron las troncales con el 36,5%, la vivienda 15,5%, vías e intersecciones 12,7%, saneamiento básico 10,6% y equipamientos en educación 9,7%. Los proyectos de la estructura

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



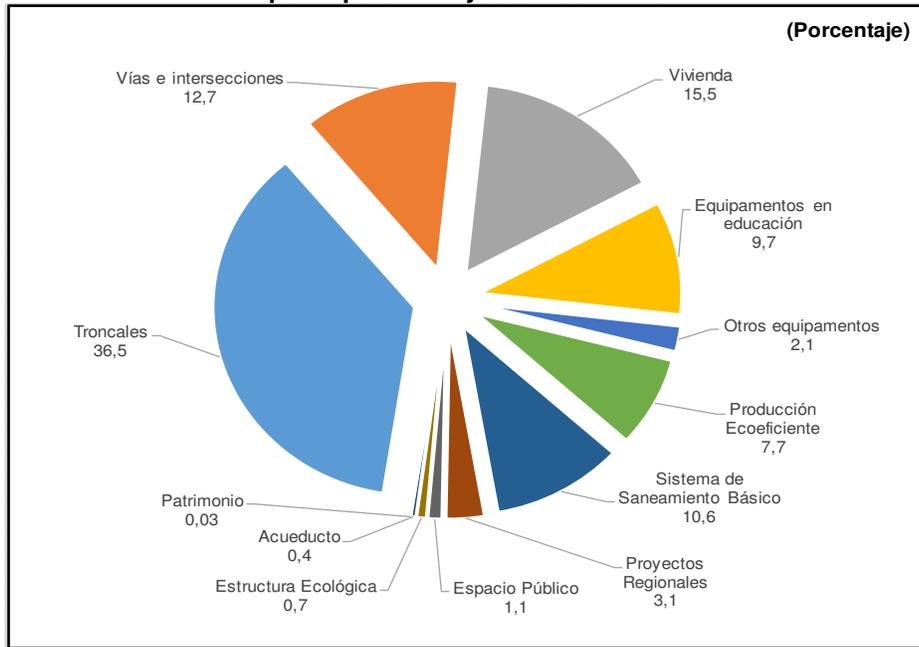
CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ecológica, el acueducto y patrimonio tuvieron las menores asignaciones de recursos; tal como se muestra en la Gráfica 5.

Gráfica 5. POT - Participación de la Inversión por Tipo de Proyecto 2004-2016



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Cálculos: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales - Contraloría de Bogotá

Con base en la revisión (seguimiento y evaluación), en el marco de la modificación general al POT vigente, la Secretaría Distrital de Planeación reporta un total de 572 (Cuadro 3) obras y/o proyectos evaluados³⁶: (tanto de corto plazo como de mediano plazo), con corte a 2016, de los cuales las obras terminadas representan el 19% y no se programaron el 51% de los proyectos.

Estado proyectos	%
Obras terminadas ³⁷ :	19%
No se programaron:	51%
Están en ejecución física:	15%
En estudios y diseños:	8%
Terminadas parcialmente:	4%
No se ejecutaron:	3%
Total	100%

³⁶ Según información anexa en oficio radicado (#1-2017-18996) en la Contraloría de Bogotá el 17 de agosto de 2017.

³⁷ De éstas, 82 corresponden a obra terminada durante el período 2004-2016; las otras fueron terminadas antes del 2004.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro 3 Estado de los proyectos POT a Diciembre de 2016

Estructura POT	Sistema/programa	Estado de la obra y/o proyecto POT al 2016	Nº de obras y/o proyectos POT
Estructura ecológica principal (EEP)	Áreas protegidas	En ejecución física	3
		Estudios y diseños	1
		Sin programar	4
	Humedales	En ejecución física	10
		En estudios y diseños	1
	Parques ecológicos	En ejecución	3
		Sin programar	2
Proyectos regionales POT de la EEP	Sin programar	3	
Total EEP			27
Estructura funcional y de servicios (EFS)	Equipamientos Urbanos	En ejecución física	3
		Obra terminada	1
	Proyectos regionales POT de la EFS	En ejecución física	1
		Sin programar	2
	Acueducto	En ejecución física	6
		En estudios y diseños	2
		No se ejecutaron	10
		Obra terminada	1
		Sin programar	11
	Espacio Público	En ejecución física	5
		En estudios y diseños	22
		Obras terminadas	38
		Obras terminadas parcialmente	11
		Sin programar	99
	Sistema de movilidad	En ejecución física	20
		En estudios y diseños	16
		No se ejecutaron	6
		Obras terminadas	35
		Obras terminadas parcialmente	12
	Sistema de Saneamiento Básico	Sin programar	117
En ejecución física		19	
En estudios y diseños		3	
No se ejecutaron		1	
Obras terminadas		30	
Sin programar	21		
Total EFS			492
Programas estructurantes (PE)	Programa de Patrimonio	En estudios y diseños	1
		Obras terminadas	2
		Sin programar	2
	Programa de Producción Ecoeficiente	En ejecución física	8
		Obras terminadas	3
		Sin programar	2
	Programa de renovación urbana	Sin programar	2
Programa de Vivienda	En ejecución física	7	
	Sin programar	13	
Proyectos regionales POT de PE	Sin programar	13	
Total PE			53
Total general corto y mediano plazo			572

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Respecto de la localización de los proyectos, el Cuadro 4 se agrupa la inversión según el ámbito del proyecto. Como de carácter Distrital las obras de las troncales y las señaladas por la Secretaría de Planeación como especiales, que tienen que ver con las plantas físicas de colegios, el manejo, protección y restauración de ecosistemas estratégicos, todos ellos con incidencia general para la ciudad. La inversión en estos proyectos asciende a \$8.9 billones que corresponde al 63% de lo programado.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro 4 POT - Ejecución de la Inversión 2004-2016 según Localización

Millones de pesos de 2016

Localización	Programado	Ejecutado	% Ejec.	% Partic
Distrital (1)	12.397.488	8.890.463	71,7	63,0
Regional	1.586.809	1.091.274	68,8	7,7
Usme; Usme y Bosa	1.544.807	959.566	62,1	6,8
Suba; Suba y Barrios Unidos	1.051.399	617.644	58,7	4,4
Usaquén; Usaquén con Chapinero y Suba	659.381	169.785	25,7	1,2
Fontibón; Fontibón y Engativá	571.484	494.298	86,5	3,5
Engativa	492.834	271.934	55,2	1,9
Bosa	460.027	397.861	86,5	2,8
Kennedy; Kennedy y Bosa	517.716	410.852	79,4	2,9
Chapinero; Chapinero y Santa Fé	241.257	220.853	91,5	1,6
Ciudad Bolívar	229.880	207.577	90,3	1,5
Otras localidades	614.558	386.537	62,9	2,7
Total	20.367.640	14.118.643	69,3	100,0

(1) comprende también la categoría especial

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Con incidencia regional, se considera la consolidación del sistema rural de áreas protegidas, los programas de eco-urbanismo, que implican promoción de tecnologías limpias, manejo agropecuario sostenible, el manejo de residuos sólidos y de escombros y saneamiento del Río Bogotá. En estos proyectos, la inversión fue de \$1 billón que representan el 7,7% del total. De esta manera, se puede afirmar que el 70% de la inversión se puede considerar que tiene impacto sobre toda la ciudad.

Las demás inversiones, se localizan de acuerdo a la ubicación de los proyectos, no obstante, por tratarse en su mayoría de vías, éstas generalmente tienen incidencia en varias localidades de manera directa. En el sector de Usme y Bosa se localiza el 6,8% de la inversión, en Suba y Barrios Unidos el 4,4%, en Fontibón y Engativá el 3,5%, en Kennedy y Bosa 2,9%; Bosa individualmente, recibe el 2,8%. Lo que indica, que buena parte de la inversión se localizó en el sur y sur occidente de la ciudad³⁸.

3.4 EVALUACIÓN POR TIPO DE PROYECTOS

En esta sección, se referencian los proyectos específicos de cada sistema o programa, teniendo en cuenta el monto de recursos invertidos en cada plan de desarrollo, durante el período 2004-2016 (incluye el inicio de *Bogotá Mejor para Todos-BMPT*) y las metas

³⁸ La localización de cada uno de los proyectos se puede consultar en: Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría Territorial de Planeación. En el Documento de Seguimiento y Evaluación del Decreto 190 de 2004. Tomo II. Mapa de ubicación de los proyectos de corto y mediano plazo ejecutados.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

reportadas en el Sistema de Seguimiento de la Inversión en los planes de desarrollo-SEGPLAN, especialmente, las relacionadas con construcción de infraestructura en la ciudad. Esto, en razón a que no se desarrolló una herramienta específica para el seguimiento de los proyectos señalados en el POT; además, es preciso anotar que un proyecto del POT no se refleja como un proyecto en los planes de desarrollo. Un solo proyecto en el plan de desarrollo puede contener la ejecución de varios proyectos del POT, o lo contrario, un proyecto del POT requiere para su ejecución de un conjunto de proyectos en cada plan de desarrollo.

3.4.1 Sistema de Movilidad

Como se expresó arriba, de este sistema se evaluaron 206 proyectos, de los cuales 35 se encuentran terminados, 12 terminados parcialmente, 20 en ejecución, 16 en estudios y diseños, 6 no se ejecutaron y 117 no se programaron. Se programaron recursos por \$9.3 billones y se ejecutaron \$6.9 billones, lo que equivale al 74,3% de ejecución y el 49,2% de participación dentro del total.

Troncales

En la construcción del sistema de troncales se invirtieron \$5.1 billones; durante el Plan de Desarrollo *“Bogotá Sin Indiferencia-BSI”* se ejecutaron \$2.8 billones y en *“Bogotá Positiva-BP”* \$2.2 billones (Cuadro 5); se terminaron las troncales NQS, Suba y Calle 26 y algunas estaciones sobre la carrera 10. En *“Bogotá Humana”*, apenas comenzaron los estudios y diseños de la troncal Boyacá.

Para este período, se había programado una troncal por la carrera séptima, pero a diciembre de 2016 no existía un proyecto definido. Dentro del listado de proyectos de mediano plazo se registraban: Troncal Avenida Boyacá, de avenida San José, calle 170, a Avenida Ciudad de Villavicencio (Portal Tunal); Carrera 7 y Carrera 10, de Avenida San José, Calle 170, a Avenida Ciudad de Villavicencio; Avenida Jorge Eliécer Gaitán, calle 26, de Avenida Ciudad de Cali a Avenida Caracas; y Avenida 68, de Avenida Paseo de los Libertadores a Troncal NQS (Autopista Sur), tramos que se quedaron sin programación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro 5 Proyectos de Troncales – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Troncales Calle 26 desde la Carrera 3A hasta la Av. Ciudad de Cali; Cra 7 y 10 desde la 34 Sur hasta la calle 72.	1.030.223	1.435.639	0	0	2.465.862	Obra terminada parcialmente
Troncal NQS de la Calle 92 (Intersección Avenida de los Libertadores) a los límites con Soacha en la Autopista Sur	1.362.201	563.260	0	0	1.925.461	Obra terminada
Troncal Suba de la Avenida Ciudad de Cali hasta la Troncal Calle 80	462.332	292.696	0	0	755.027	Obra terminada
Av. Boyacá (170- Calle 40 sur) (2007)	0	0	2.184	0	2.184	Estudios y diseños
Total Troncales	2.854.755	2.291.595	2.184	0	5.148.534	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Las metas cumplidas, según lo establecido en los planes de desarrollo (proyectos ejecutados por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y Transmilenio, según Anexo 5), muestran que en el plan BSI, inicialmente, se previó la construcción de 412,51 km carril de troncal, la meta se bajó a 190 km carril de troncal y se reportó la construcción de 147 km de troncal; en el plan BP, se propuso avanzar en 20 km de troncal, se subió la meta a 25,52 km y finalmente se reportó la construcción de 19,7 km de troncal; y, en el plan BH, inicialmente se fijó una meta de construcción de 54 km de troncal y finalmente el avance fue de 2,83 km de troncal.

Mientras que las metas de construcción de troncales fueron disminuidas significativamente, en contraste, se nota un mayor cumplimiento en las metas de rehabilitación y mantenimiento de éstas; puede verse, además, que la compra de predios ha sido uno de los aspectos de mayor dificultad.

En BSI se planteó inicialmente la compra de 1.160 predios y al final se reportaron 147, en BP la meta inicial fueron 50, se bajó a uno y no se registró la compra, y en BH apenas se registra un predio comprado para el sistema. Hay que señalar que el uso de variables diferentes como km carril de troncal y km de troncal, dificultan hacer un seguimiento al avance del sistema a partir de estos reportes.

La programación inicial del sistema de troncales previó la construcción de 22 troncales que cubrirían 388 km, las cuales debían ejecutarse entre 1998 y 2016, a través de varias fases (Conpes 3093 de 2000), las cuales se han ido ajustando a lo largo del tiempo. El balance efectuado en el Conpes 3882 de enero de 2017 (actualización Política de Movilidad de la Región Capital Bogotá-Cundinamarca), muestra que el sistema de troncales, diseñado para 388 kilómetros, tiene en la actualidad en operación 115 km (12 troncales, 138 estaciones y 9 portales), por lo que el nivel de implementación llega al 30%; en etapa de estructuración y prefactibilidad se señalan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

las troncales: Carrera 68, Avenida Boyacá, Avenida primero de mayo, Calle 13/calle 19 y Avenida ciudad de Cali.

Vías, intersecciones y ciclorutas

En los proyectos de vías, intersecciones y ciclorutas, se programó una inversión de \$3.4 billones y se ejecutaron \$1.8 billones, es decir, el 52,7%. En total, el listado de proyectos de corto y mediano plazo comprende 196 proyectos (33 obras terminadas, 11 terminadas parcialmente, 20 en ejecución física, 15 en estudios y diseños, 6 no se ejecutaron y 111 sin programar, este último ítem equivale al 56,6%).

La mayor inversión se efectuó durante el “*Plan Bogotá Humana*”, pero las principales obras siguen en ejecución, entre estas: la av. el Rincón, av. Laureano Gómez y José Celestino Mutis; como obras terminadas parcialmente están la av. Ciudad de Cali y San José; entre las obras terminadas, se señala la autopista al llano entre Yomasa y los límites con Chipaque, y otras de menor inversión como av. paseo de los libertadores y av. Germán Arciniegas. La Avenida Longitudinal de Occidente- ALO (tramo sur), después de todo el período del POT, sigue estando en etapa de pre-inversión. (Cuadro 6).

Las metas de construcción de vías intermedias son ambiciosas al comienzo de cada plan pero, luego son ajustadas a la baja (Anexo 6). En BSI, la meta inicial fue construir 360,49 km carril de vías intermedias, meta que en la programación final se redujo a cerca de 100 km carril y se construyó, finalmente, 22,06 km carril; en BP, la meta inicial fue de 251,79 km carril, se redujo a 149,89 km carril y se construyeron 120,42 km carril; y, en BH, se partió de una meta inicial de 181,11 Km de vías arterias, en el registro final se bajó a 86,36 km y se construyeron 28,22 km.

En cuanto a la rehabilitación de vías arterias, el período que más se avanzó fue durante la “*Bogotá Positiva*”, mientras que en los otros dos planes no se cumplió con las metas.

En general, se observa que en materia del sistema de movilidad fue mucho más lo que faltó por hacer, pues el 56% de los proyectos planteados en el POT nunca se programaron y las inversiones de mayor valor aún están en ejecución.

Cuadro 6 Proyectos de vías e intersecciones – Inversión

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Miliones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Principales Inversiones						
Avenida El Rincón desde Avenida Boyacá hasta Avenida Conejera y El Tabor desde Av. Conejera hasta Av. Ciudad de Cali	1.118	21.868	211.791	29.751	264.527	Ejecución
V-2 Av. Laureano Gómez (Av. 9)x V-4 Calle 94	727	111.509	82.526	8.598	203.360	Ejecución
Avenida José Celestino Mutis desde Avenida de la Constitución hasta Avenida Boyacá	533	0	142.262	9.354	152.149	Ejecución
Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Bosa hasta Avenida circunvalar del sur	0	0	116.416	0	116.416	Obra terminada parcialmente
Avenida San José desde Avenida Boyacá hasta Avenida Ciudad de Cali.	1.470	103.861	5	0	105.337	Obra terminada parcialmente
Autopista al Llano desde el CAI de Yomasa hasta el límite del Distrito con Chipaque (EJE DE INTEGRACION)	78.111	18.819	0	0	96.930	Obra terminada
Av. de la Sirena, calle 153 (calzada Costado Sur), desde Canal Cordoba hasta Av. Boyacá	0	44.551	15.401	0	59.952	Obra terminada parcialmente
Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) desde Chuzacá hasta la calle 13 tramo sur.	43.961	15.049	125	0	59.135	Sin programar - Preinversión
Construcción y Ampliación Av. Mariscal Sucre desde Av. Comuneros hasta Av. La Hortua	0	28.222	27.400	0	55.621	Ejecución
Av. Boyacá x Av. José Celestino Mutis(Calle 63)	745	523	52.662	0	53.930	Estudios y diseños
Avenida José Celestino Mutis, desde carrera 114 hasta carrera 122	0	0	36.293	11.698	47.991	Ejecución
Avenida Ciudad de Cali desde la carrera 91 hasta la calle 125	40.253	516	2	0	40.771	Obra terminada parcialmente
Av. Laureano Gómez (Av 9)x Av. Germán Arciniegas(Cra.11)	652	39.473	57	0	40.183	Obra terminada
Avenida de Los Comuneros desde la Av. Fernando Mazuera hasta la Av. De Los Cerros	35.828	3.698	0	0	39.526	Obra terminada parcialmente
Otras Obras Terminadas						
Avenida Paseo de Los Libertadores desde la Avenida San José hasta el límite del Distrito con Chía	0	29.909		0	29.909	Obra terminada
Av. Germán Arciniegas, cra 11 desde calle 106 hasta Av. Laureano Gómez, cra 9	0	18.246	2.404	0	20.650	Obra terminada
Avenida Mariscal Sucre, Cra 19 y Avenida Colombia carrera 24 desde calle 62 hasta la Avenida Ciudad de Lima, calle 19. (ampliación, reconstrucción y mejoramiento geométrico).	900	18.981	0	0	19.880	Obra terminada
Conexión Cra. 11 entre Calle 100 y Calle 106	0	19.705		0	19.705	Obra terminada
Av. Colombia desde calle 76 hasta Av. Medellín(calle 80).	166	5.698	10.898	0	16.762	Obra terminada
Construcción orejas y conectantes Intersección Av. Villavicencio por Av. Boyacá		12.567	0	0	12.567	Obra terminada
Tapón calle 21de Avenida Batallón Caldas hasta la carrera 44	10.907	0	0	0	10.907	Obra terminada
Autopista Norte - Usme desde Avenida San José calle 170 hasta Avenida Medellín calle 80.	10.345	0	0	0	10.345	Obra terminada
Total grupo de proyectos	204.298	474.928	687.346	59.400	1.425.972	
Otros proyectos	52.827	75.464	111.493	125.086	364.869	
Total vías e intersecciones	257.125	550.392	798.839	184.486	1.790.841	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

3.4.2 Equipamientos Urbanos

Se formularon cuatro proyectos (Cuadro 7), tres de ellos en ejecución y una obra terminada. En este tema, se programó una inversión de \$2.9 billones y se ejecutaron \$1.6 billones, es decir, el 56,3%.

Cuadro 7 Proyectos de Equipamientos – Inversión

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

56



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Construcción de 36 Sedes Escolares	533.832	216.932	538.026	86.224	1.375.014	Ejecución
Construcción de 12 Jardines Sociales	151.041	0	47.475	2.224	200.740	Ejecución
Construcción de 28 CAI	54.482	2.117	16.553	0	73.151	Ejecución
Construcción de 2 Supercades	29.181	0	0	0	29.181	Obra terminada
Total equipamientos	768.536	219.048	602.054	88.448	1.678.086	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

El principal proyecto en ejecución es la construcción de sedes escolares, con recursos por \$1.3 billones. En el Anexo 7, se puede ver como se ha cumplido con este propósito en los planes de desarrollo. En efecto, en BSI se propuso, inicialmente, la construcción de 30 plantas físicas de colegios, luego la meta se subió a 39 y se reportó la construcción de 39 plantas físicas; en BP, la meta del proyecto fue construir y/o conservar 48 plantas físicas, la meta se bajó a 11 y se reportaron 4 de cumplimiento³⁹.

En BH, se planteó como meta la construcción de 86 nuevos colegios, la meta se rebajó a 45 y el avance reportado fue de 18 colegios nuevos y la terminación de 8 colegios considerados “inconclusos”.

Las metas reportadas, muestran que existen problemas de legalización de predios y plantas físicas de colegios: en BP, se propuso legalizar en principio 69 predios, la meta bajo a 9 y se legalizaron 7; y, en BH, se propuso, inicialmente, legalizar 50 plantas físicas o lotes, la meta subió a 242 y se reportó la legalización de 12. Es decir, que si bien el Distrito hizo un esfuerzo importante en construcción de colegios, durante el período del POT, este proceso también tiene problemas jurídicos que no se han resuelto.

Para el proyecto denominado construcción de jardines sociales, la Secretaría de Integración Social (Anexo 8), muestra que durante BSI, se propuso construir y dotar inicialmente 16 jardines, la meta se bajó a 14 y se entregaron 3; durante BP, se construyó 1 equipamiento y se entregaron 7 de vigencias anteriores; y en BH, la meta fue construir y dotar 26 jardines infantiles, de los cuales se entregaron 7.

En el Diagnóstico actual, se señala que la ciudad tiene 723.155 niños y niñas de 0 a 5 años (DANE 2015). La Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, dispone de una capacidad para atender 125.436 niños y niñas, de los cuales 14.138 corresponden a los cupos del convenio con la Secretaría de Educación del Distrito – SED –; 55.706

³⁹La meta no es clara, en el informe de gestión la Secretaría de Educación señaló que se habían construido 4 nuevos colegios y se terminaron 14 colegios iniciados en la Administración anterior.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y 11.731 de jardines privados. Por tanto, hay un gran déficit de atención en primera infancia en Bogotá⁴⁰.

Respecto a la construcción de CAI (Anexo 9), en BSI, la meta inicial era construir 20 CAI, se bajó la meta a 14 y se construyeron 14 CAI; además, se propuso la construcción de una estación de policía. En BP, se registró la construcción de un CAI en el sector Siete de Agosto y otros 7 en diferentes localidades; se planeó la construcción del comando de la policía, el cual no se terminó en ese período. Durante BH, la meta del proyecto fue construir 15 equipamientos para la seguridad, la defensa y la Justicia; según el informe de gestión del Fondo de Vigilancia a junio de 2016, se planteó la construcción de 5 CAI de Borde (para zonas en la periferia de la ciudad), de los cuales se entregaron 3, además de infraestructura para casas de justicia y alojamientos para la policía y el ejército. El contrato para la construcción del comando de la policía fue suspendido.

En materia de seguridad, la ciudad cuenta con el Plan Maestro para Equipamientos en Seguridad, Defensa y Justicia de Bogotá (Decretos 503/03 y 563/07), en cuyo diagnóstico se concluyó que la ubicación de los equipamientos existentes obedeció a decisiones de coyuntura y no a criterios de cobertura, y que existe un déficit de construcciones y áreas⁴¹.

Finalmente, se planeó, en el POT, la construcción de 2 Supercades; no obstante, la Secretaría General (Anexo 10), durante BSI, construyó y puso en funcionamiento 5 Supercades, en BP, puso en funcionamiento 1 nuevo y reubicó 2, y durante BH, se propuso poner en operación uno, pero la meta no se cumplió; como se observa, este es un proyecto donde se sobrepasó la expectativa inicial del POT. En general, en estos cuatro proyectos de equipamientos, puede decirse que cada una de las administraciones distritales hizo avances y se cumplió en buena medida con la programación; no obstante, continúa el déficit de equipamientos para la ciudad.

3.4.3 Sistema de Saneamiento Básico

En el POT se definieron 74 proyectos, de los cuales se terminaron 30, 19 están en ejecución física, 3 en estudios y diseños, 1 no se ejecutó y 21 no se programaron. Para todos, se programaron recursos por \$1.6 billones y se ejecutaron \$1.5 billones, el 92,6%.

⁴⁰ Bogotá Mejor para Todos. Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020

⁴¹ Ibid.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En particular, como se muestra en el Cuadro 8, en redes de alcantarillado se invirtieron \$950.810 millones, la mayor parte ejecutados durante BSI. Las obras con mayor inversión han sido: interceptor Tunjuelo bajo izquierdo, el interceptor Río Bogotá-Fucha-Tunjuelo, colector av. la Esperanza e interceptor izquierdo Fucha; las obras de alcantarillado, se desarrollaron especialmente en las localidades de Kennedy, Bosa, Fontibón, Suba, San Cristóbal y Ciudad Bolívar.

Cuadro 8 Proyectos de Redes de Alcantarillado – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Interceptor Tunjuelo bajo izquierdo	178.842	76.659	0	0	255.501	Obra terminada
Interceptor Río Bogotá-Fucha-Tunjuelo	205.640	34.541	0	0	240.181	Ejecución
Colector Avenida La Esperanza	90.581	3.080	0	0	93.661	Obra terminada
Interceptor izquierdo Fucha	36.094	52.754	1.115	0	89.964	Ejecución
Interceptor Tunjuelo alto derecho	59.236	0	0	0	59.236	Obra terminada
Colector Avenida Ferrocarril	52.066	67	0	0	52.134	Obra terminada
Interceptor Engativá- Cortijo- Planta Tratamiento Salitre	41.534	722	0	0	42.256	Obra terminada
Colector calle 22	26.273	1.797	0	0	28.071	Obra terminada
Colector sector Gavilanes	16.242	0	0	0	16.242	Obra terminada
Colectores pluviales sector Fontibón Occidental	13.724	0	0	0	13.724	Obra terminada
Interceptores Quebrada Chiguaza	5.269	0	5.656	0	10.925	Ejecución
Otras Obras Terminadas						
Interceptor izquierdo San Francisco	0	10.650	0	0	10.650	Obra terminada
Interceptor Terreros	9.907	0	0	0	9.907	Obra terminada
Interceptor Tunjuelo bajo derecho	0	8.788	0	0	8.788	Obra terminada
Interceptor Tunjuelo alto izquierdo	2.561	0	0	0	2.561	Obra terminada
Total Grupo de Proyectos	737.968	189.060	6.772	0	933.799	
Otros Proyectos	7.920	3.544	5.547	0	17.011	
Total Redes de Alcantarillado	745.887	192.604	12.319	0	950.810	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

La gestión desarrollada por la Empresa de Acueducto (Anexo 11), para el avance del sistema de alcantarillado, muestra que para el sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario se tenía en BSI, como meta inicial, construir 92 km de interceptores, la meta se disminuyó a 26,59 km y se hicieron, finalmente, 37,22 km. En BP, la meta inicial fueron 56,32 km, se bajó a 28,43 km y se construyeron 26,44 km; y en BH, la meta se fijó, en conjunto para sistema troncal, secundario y local, en 7,52 km iniciales, se ajustó a 31,77 km y se construyeron 41,57 km. Esto, pone de manifiesto que las metas tienen fuertes ajustes durante cada plan y que no se formulan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de manera clara, puesto que, al combinar diferentes magnitudes en una misma meta no se permite un adecuado seguimiento.

Una situación similar se presenta con el sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial, en BSI, la meta inicial era 67,37 km de canales y obras de control para crecientes, se bajó a 10,16 km y se construyeron 10,23 km; en BP, de 6,56 km iniciales, se bajó a 3,73 km y se hicieron 3,75 km; y en BH, en la meta relacionada con las redes locales, con una programación inicial de 6,68 km, se subió a 23,93 km y se construyeron 27,22 km. En el capítulo 4 se examinarán los indicadores de cobertura de servicios durante el período del POT.

Para obras en ríos, canales y quebradas, se invirtieron \$538.788 millones (Cuadro 9); de igual manera, la mayor inversión se efectuó durante BSI. La mayor cantidad de recursos se ejecutó en: la presa Cantarrana, el canal Fucha y la adecuación de la quebrada Chiguaza; éstas obras, beneficiaron especialmente a localidades como Ciudad Bolívar, Fontibón, San Cristóbal, Usme, Kennedy y Bosa.

Cuadro 9 Proyectos en Ríos, Canales y Quebradas - Inversión

Miliones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Presa de Cantarrana y obras anexas	153.300	399	0	0	153.699	Obra terminada
Canal Fucha	61.622	80.086	8.930	0	150.637	Ejecución
Adecuación y canalización Quebrada Chiguaza	23.511	28.878	1.780	0	54.169	Ejecución
Dragados Río Tunjuelo (en algunos sectores entre el barrio Meissen y el Río Bogotá)	47.120	0	0	0	47.120	Obra terminada
Adecuación y canal Quebrada Tibanica	12.685	24.913	342	0	37.939	Ejecución
Canal Fucha bajo	10.210	26.047	584	0	36.842	Obra terminada
Canal Tintal IV	16.074	0	949	0	17.024	Obra terminada
Adecuación Quebrada La Nutria	5.850	0	5.329	0	11.179	Ejecución
Adecuación Quebrada Limas	3.285	0	5.719	0	9.004	Ejecución
Canal y colector central de Fontibón	4.124	0	0	0	4.124	Obra terminada
Adecuación quebrada Santa Librada	0	6	3.759	260	4.025	Ejecución
Obras de Mitigación Inundación Río Bogotá	3.118	0	0	0	3.118	Ejecución
Interceptor izquierdo Tintal IV	1.320	795	0	0	2.115	Obra terminada
Canal La Magdalena Tintal Norte (red secundaria)	0	1.963	0	0	1.963	Obra terminada
Canal Córdoba	775	0	1.146	44	1.966	Ejecución
Adecuación Quebrada Trompeta	17	0	1.833	0	1.851	Ejecución
Adecuación Quebrada Infierno	17	0	1.717	0	1.734	Obra terminada
Total grupo de proyectos	343.029	163.088	32.088	304	538.509	
Otros proyectos	163	106	0	0	269	
Total proyectos en Ríos, Canales y	343.192	163.194	32.088	304	538.778	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3.4.4 Proyectos Regionales

Estos proyectos fueron previstos en la EEP (3), en los PE (13) y en la EFS (3), no obstante, los correspondientes a las dos primeras estructuras (16), no fueron programados; de los previstos en la EFS, sólo se encuentra 1 en ejecución física (Saneamiento del Río Bogotá), para el cual, se programaron \$641.387 millones y se ejecutaron \$430.000 millones (el 67.2%). Estos recursos corresponden al avance de los proyectos Interceptor Engativá-Cortijo e Interceptor Río Bogotá Fucha-Tunjuelo, y al diseño y consultoría para la actualización del modelo de calidad de agua del Río Bogotá, actividades de la Empresa de Acueducto. No se registra aquí la inversión ejecutada por la CAR, que es financiada con recursos del impuesto predial de la ciudad⁴². Las inversiones a cargo de la CAR corresponden a adecuación hidráulica, zonas de ronda y manejo ambiental, e incluyen el aspecto paisajístico de la ronda del río, con el fin de adecuar espacios de esparcimiento y recreación para los ciudadanos.

Entre los proyectos previstos en el POT y que no se programaron (18), se encuentran: el corredor turístico de la zona norte de Cundinamarca, el plan de desarrollo turístico regional, la configuración del sistema regional de gestión ambiental Bogotá-Cundinamarca, la estructura ecológica regional de Bogotá-Cundinamarca, los estudios en aplicación de medidas de prevención y atención de desastres en un área piloto de Bogotá y Cundinamarca, la planeación segura en el desarrollo regional, el modelo prospectivo territorial de la Sabana de Bogotá, el manejo ambiental de la sub-urbanización, la revisión y armonización de los POT`s de la Sabana de Bogotá, la implementación del sistema de información regional Bogotá-Cundinamarca para la integración de los POT`s, y el diseño del sistema de información para la planificación regional.

Es decir, a pesar que dentro de los objetivos del POT se señaló el planteamiento de un modelo de ordenamiento territorial abierto, considerando al Distrito como el nodo principal de la región Bogotá-Cundinamarca, para garantizar la sostenibilidad económica y ambiental, y vincular la planeación del Distrito a la Planeación Regional y lograr el equilibrio territorial, esto aún está por desarrollar; dado que los sistemas de información no se han articulado y tampoco se lograron integrar los POT`s.

3.4.5 Sistema de Espacio Público

⁴² Bogotá gira a la CAR el 15% del recaudo anual del impuesto predial, la mitad de este valor, es decir 7,5% se destina al programa de saneamiento del Río Bogotá.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En el POT se señalaron 175 proyectos (parques, andenes y alamedas, puentes y espacio peatonal); a diciembre de 2016, se encontró: 38 obras terminadas, 11 terminadas parcialmente, 5 en ejecución, 22 en estudios y diseños, y 99 quedaron sin programar, es decir, el 56,6% de los proyectos. En este sistema, se programaron recursos por \$226.147 millones y se ejecutaron \$152.644 millones (el 67.5%).

Respecto a proyectos relacionados con parques (Cuadro 10), se invirtieron \$42.599 millones; en éstos, la inversión más importante se ha efectuado en el parque zonal-PZ La Victoria, en la localidad de San Cristóbal, pero aún se encuentra en etapa de estudios y diseños. En los terminados, las mayores inversiones se efectuaron en los parques: Ilimani en Ciudad Bolívar, Tercer Milenio en Los Mártires, Villa Alemana en Usme y la Joya en Ciudad Bolívar.

Durante el período de estudio, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD reportó (Anexo 12): en BSI, la adecuación y mejoramiento de 18 parques zonales, la construcción de 3, y la construcción y mejoramiento de 27 parques vecinales; en BP, la adecuación y mejoramiento de 9 parques metropolitanos, zonales y escenarios, la adecuación y mejoramiento de 19 parques vecinales y la construcción de 3 parques zonales; y en BH, la construcción o adecuación de 5 parques metropolitanos zonales y escenarios, la adecuación y mejoramiento de 36 parques vecinales, y se propuso la construcción de un parque metropolitano en el centro ampliado que no se llevó a cabo.

Cuadro 10 Proyectos de Parques – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI	BP	BH	BMPT	Total	Estado 2016
	2004-08	2008-12	2012-16	2016 II sem		
PZ 1 La Victoria	0	83	6.895	0	6.978	Estudios y diseños
Ilimani	4.716	0	1.721	0	6.437	Obra terminada
Parque Urbano Tercer Milenio	5.479	797	0	0	6.276	Obra terminada
Tabora	0	325	5.469	0	5.794	Estudios y diseños
Fontanar del Río	0	0	5.738	0	5.738	Estudios y diseños
Villa Alemana	5.602	0	0	0	5.602	Obra terminada
PZ 4A Villa Mayor Cementerio Sur		2.229	0	0	2.229	Sin programar
La Joya	1.083	0	0	0	1.083	Obra terminada
Total grupo de proyectos	16.880	3.434	19.823	0	40.137	
Otros proyectos	1.495	968	0	0	2.462	
Total Parques	18.374	4.402	19.823	0	42.599	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En proyectos de Andenes y Alamedas (Cuadro 11), se invirtieron \$49.443 millones; la mayor inversión se realizó en Av. Calleja en Usaquén, Av. Congreso Eucarístico en Suba y Barrios Unidos, Carrera 13 en Chapinero y Santa Fe, y Calle 85 en Chapinero.

cuadro 11 Proyectos de Andenes y Alamedas – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Av. Calleja, Calle 127 desde Alberto L. Camargo, Cra 7 hasta av. 19	0	19.183	0	0	19.183	Obra terminada
Avenida Congreso Eucarístico desde Autopista Norte hasta Canal Río Negro	0	11.697	0	0	11.697	Obra terminada
Cra. 13 desde Calle 67 hasta calle 26	7.118	2.817	0	0	9.935	Obra terminada
Av. Calle 85 desde Av. Paseo de Los libertadores hasta Av. Alberto Lleras	1.203	4.626	0	0	5.829	Obra terminada parcialmente
Calle 100 desde Carrera 7a hasta Autopista Norte	1.555	0	0	0	1.555	Obra terminada
Calle 10 desde Cra. 8 hasta Plaza España	1.112	0	0	0	1.112	Obra terminada
Plaza España	111	0	0	0	111	Obra terminada
Cra. 100 desde Calle 13 hasta calle 26	21	0	0	0	21	Obra terminada
Total Andenes y Alamedas	11.120	38.323	0	0	49.443	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

En proyectos de Puentes y Espacios Peatonales, se registró una inversión de \$60.602 millones (Cuadro 12); los proyectos con mayor inversión fueron: Av. Boyacá con 60 sur Meissen, Calle 13 con av. 68 en Puente Aranda, Av. Cali con Centenario en Fontibón, y Calle 13 con Boyacá, en Kennedy y Fontibón.

Cuadro 12 Proyectos de Puentes y Espacio Peatonal – Inversión

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Avenida Boyacá por Calle 60 Sur Meissen		8.617	0	0	8.617	Obra terminada
Av Centenario (Cl 13) Por Av Congreso Eucarístico Ak68		6.045	0	0	6.045	Ejecución
Avenida Ciudad de Cali (AK 86) por Avenida Centenario Occidente		5.538	0	0	5.538	Obra terminada
Avenida Centenario (Cll 13) por Avenida Boyacá (AK 72)		3.826	619	0	4.446	Obra terminada
Av. Cra. 68 x calle 23 sur	179	4.160	0	0	4.339	Obra terminada
Puente Peatonal Av. C .Cali (AK86) Por Av. Centenario Norte		4.184	148	0	4.332	Obra terminada
Av. Boyacá x calle 21		4.311	0	0	4.311	Obra terminada
Av. 9 x Calle 130 B	220	3.639	0	0	3.859	Obra terminada
Av. 9 x Calle 123	210	3.478	0	0	3.687	Obra terminada
Av. 127 x Cra 41 (Atabanza)	177	2.335	0	0	2.513	Estudios y diseños
Av. 1 de Mayo x Cra 66 (frente a Funeraria Apogeo)	2.354	0	0	0	2.354	Obra terminada
Av. Dorado x Cra. 94	2.328	0	0	0	2.328	Obra terminada
Total grupo de proyectos	5.468	46.134	767	0	52.369	
Otros puentes y espacio público	3.440	4.793	0	0	8.233	
Total Puentes y espacio público	8.908	50.927	767	0	60.602	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Las metas de espacio público y puentes peatonales, fueron reportadas por parte del IDU, en los proyectos de troncales y de vías (Anexos 5 y 6), donde, en general, se puede observar que se ha cumplido con la programación establecida en cada plan de desarrollo. Al respecto de la situación del Espacio Público en Bogotá, la Contraloría de Bogotá presentó el estudio estructural “*Recuperación del Espacio Público: Un Reto para la Seguridad, Convivencia y el Mejoramiento de Calidad de Vida*”⁴³, entre las conclusiones se destaca que Bogotá a 2015, presenta un déficit de 11,3 m²/hab., respecto a los estándares internacionales y de 6,3 m²/hab acorde al Plan Maestro de Espacio Público-PMEP. Además, la ciudadanía percibe el espacio público como inseguro y según las encuestas menos de la mitad de los ciudadanos manifestaron satisfacción con los parques, zonas verdes, andenes y separadores. La satisfacción también es desigual, la más baja se registra en la zona sur de la ciudad, en las localidades de San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa. El reto a futuro será reducir el déficit de espacio público por habitante en la ciudad y generar condiciones de mayor equilibrio dentro del territorio.

3.4.6 Sistema de Acueducto

⁴³ Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Recuperación del Espacio Público: Un Reto para la Seguridad, Convivencia y el Mejoramiento de Calidad de Vida. Octubre 2016.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Para este sistema se previeron 30 proyectos, de los cuales sólo se reportó una obra terminada, 6 proyectos en ejecución física, 2 en estudios y diseños, 10 no se ejecutaron y 11 no se programaron; la única obra terminada (Cuadro 13), fue la Estación de Bombeo Piedra Herrada, pero, la mayor inversión se está ejecutando en Línea Avenida Villavicencio, Línea carrera 99 Suba y Sistema Volador-Quiba-Alpes. En particular, en redes de Acueducto se programaron \$55.441 millones y se ejecutaron \$49.948 millones; la mayor inversión, se efectuó en el período 2012-2016 (Bogotá Humana).

Cuadro 13 Proyectos de Acueducto – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Línea Avenida Villavicencio(refuzos)	0	0	25.514	0	25.514	Ejecución
Línea Carrera 99 - Suba	0	0	10.098	0	10.098	Ejecución
Sistema Volador-Quiba-Alpes II (s de Abastecimientos de Ciudad Bolívar)			5.654	3.951	9.605	Ejecución
Línea Sierra Morena - el Rincón	0	1.507	662	0	2.169	Ejecución
Estación de bombeo Piedra Herrada	795	0	0	0	795	Obra terminada
Tanque y estación de bombeo El Zuque	204	0	0	0	204	Estudios y diseños
Estación de bombeo La Fiscala				560	560	Ejecución
Línea Las Villas				1.003	1.003	Ejecución
Total Acueducto	999	1.507	41.928	5.514	49.948	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

En el Anexo 13, se muestra como durante BSI, se efectuó la construcción de 12,12 km de redes matrices y secundarias de acueducto; en BP, se ejecutó un total de 66,59 km, también en redes matrices y secundarias; y en BH, 28,71 km de redes del sistema de abastecimiento y distribución. En general se dio cumplimiento a las metas de cada plan.

3.4.7 Proyectos de la Estructura Ecológica Principal-EEP

En total se definieron 24 proyectos, de los cuales, en ejecución física, se reportaron 16 proyectos, en estudios y diseños 2, y sin programar 6 proyectos (se registran 3 proyectos clasificados como regionales, que no se programaron). En estos proyectos, se programaron recursos por \$157.538 millones y se ejecutaron \$105.791 millones (el 67,2%).

La inversión en humedales ascendió a \$77.576 millones (Cuadro 14), en 10 proyectos, todos en ejecución. Las inversiones más importantes se efectuaron en la recuperación de los humedales; Juan Amarillo en Suba, La Vaca en Kennedy, Jaboque en Engativá, Córdoba también en Suba, y el Burro en Kennedy. Las obras comprenden la adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento y obras de rehabilitación de las zonas de manejo y preservación ambiental-ZMPA.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En el seguimiento a las metas relacionadas con humedales, a cargo de la Empresa de Acueducto (Anexo 14), se observa que durante BSI, se realizó la adecuación de 38,39 Ha de humedales y áreas protegidas, no obstante, la meta inicial del plan fue de 129,5 Ha.; en BP, se avanzó con este mismo propósito en 25.57 Ha, de una programación inicial de 29,02 Ha; y en BH, se reportó la intervención en 42,15 Ha, de humedales, en 124,44 Ha de quebradas y ríos y en 52,95 Ha de protección de cuencas; en este caso, la programación inicial fue menor.

Cuadro 14 Proyectos de Humedales – Inversión

Miliones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Recuperación Humedal Juan Amarillo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	5.593	5.792	2.531	961	14.876	Ejecución
Recuperación Humedal La Vaca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	6.419	422	179	5.142	12.161	Ejecución
Recuperación Humedal Jaboque (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	5.076	4.115	2.104	377	11.672	Ejecución
Recuperación Humedal Córdoba (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	854	8.918	290	0	10.062	Ejecución
Recuperación Humedal El Burro (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	2.775	3.867	3.198	0	9.840	Ejecución
Recuperación Humedal La Conejera (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	3.099	3.650	1.187	11	7.946	Ejecución
Recuperación Humedal Tibanica (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	5.391	1.059	73	4	6.527	Ejecución
Recuperación Humedal Torca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	3.026	95	754	0	3.875	Ejecución
Recuperación Humedal Techo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	0	0	551	0	551	Ejecución
Recuperación Humedal Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	66	0	0	0	66	Ejecución
Total Humedales	32.298	27.917	10.866	6.495	77.576	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
ZMPA: zona de manejo y preservación ambiental

En áreas protegidas, la inversión fue de \$23.214 millones (69.7% de lo programado) y en parques ecológicos \$5.001 millones (83.6%); la mayor parte de recursos se orientaron a la consolidación del sistema rural de áreas protegidas. Con estos recursos se efectuaron acciones como: restauración, manejo de ronda de quebradas, construcción y operación de vivero; protección de nacederos y procesos de educación ambiental; adopción del Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

(Decreto 0042/2010); el manejo del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (protección, recuperación, rehabilitación y restauración); y la conservación y manejo de Parques Ecológicos Distritales, humedales y subcuencas, tales como: Tibanica, Humedal Santa María del Lago, La Conejera, Ubaguaya, Subcuencas Torca, Fucha y Salitre; se estableció el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca-POMCA del río Tunjuelo.

En particular, la Secretaría Distrital de Ambiente (Anexo 15), durante BSI, reporta el manejo de 7.500 Ha de la EEP, la administración de 5 áreas de interés ambiental (humedales, cerros orientales, Parque entre Nubes, quebradas y ríos, Áreas Protegidas Rurales, asociadas al proyecto Nuevo Usme), y la restauración de 144 Ha de la estructura ecológica, lo que implica que las metas establecidas se cumplieron en este período; en BP, la administración de 4 áreas de interés ambiental (aula ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital del Humedal Santa María del lago, y Parque Mirador de Los Nevados), y la ejecución de 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales; y en BH, la generación, en 236,46 Ha, de procesos de recuperación, rehabilitación y restauración de zonas de ronda hidráulica y ZMPA, de tramos de quebradas, el manejo de 6 parques ecológicos, y la recuperación de 8 Ha en la cuenca del Río Tunjuelo.

Cuadro 15 Proyectos de Áreas Protegidas y Parque Ecológico – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMP 2016 II sem	Total	Estado 2016
Áreas Protegidas						
Consolidación del sistema rural de áreas protegidas. Incluye manejo de Humedales y quebradas urbanas y Parque Entrenubes.	13.710	3.798	4.762	0	22.270	Ejecución
Plan de manejo de los Cerros	700	91	0	0	792	Ejecución
Implementación de pactos de borde en barrios de los cerros orientales, localidad de San Cristóbal.		152	0	0	152	Ejecución
Total Áreas Protegidas	14.410	4.042	4.762	0	23.214	
Parque Ecológico						
Restauración y equipamiento reserva forestal distrital corredor de restauración del río Tunjuelo	463	61	1.118	0	1.642	Ejecución
Restauración y equipamiento Parque ecológico corredor Río Tunjuelo	138	1.492	0	767	2.398	Ejecución
Construcción parque urbano corredor río Fucha		0	0	962	962	Ejecución
Total Parque Ecológico	601	1.553	1.118	1.729	5.001	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Es importante señalar que, ninguno de los proyectos previstos en la EEP se dio por terminado total o parcialmente, por lo que requieren de continuidad en el próximo POT.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



3.4.8 Proyectos de los Programas Estructurantes

Patrimonio

En este programa se previeron 5 proyectos, de los cuales, a diciembre de 2016, sólo se terminaron 2, 1 está en estudios y diseños, y 2 no se programaron. Para estos proyectos, se programaron \$4.963 millones y se ejecutaron \$3.836 millones (el 77.3%), fundamentalmente, en los proyectos de recuperación del Mercado de las Cruces, la restauración de la Iglesia de la Candelaria, y la restauración del muro de los osarios en el cementerio central, tal como se muestra en el Cuadro 16.

Cuadro 16 Proyectos de Patrimonio – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Recuperación plaza de mercado Las Cruces	2.140	0	0	0	2.140	Obra terminada
Restauración Iglesia de La Candelaria	906	0	0	0	906	Obra terminada
Restauración Cementerio Central	791	0	0	0	791	Estudios y diseños
Total Patrimonio	3.836	0	0	0	3.836	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Producción Ecoeficiente

Se plantearon 13 proyectos, de los cuales 3 fueron terminados, 8 se encuentran en ejecución y 2 sin programar. Para realizar estos proyectos se programaron recursos por valor de \$2.1 billones y se ejecutaron \$1.2 billones, el 51,6%.

Como se puede observar en el Cuadro 17, son proyectos de muy distinta naturaleza, pero se destaca que prácticamente la mitad del recurso ejecutado se destinó al denominado Manejo del Ciclo del Agua. La Secretaría de Ambiente (Anexo 16), en BSI, realizó la identificación de índices de calidad hídrica, el balance de la demanda del recurso hídrico y el monitoreo de sectores que generan impacto sobre calidad del agua; en BP, se efectuó el desarrollo de herramientas para monitorear sectores prioritarios, en materia de descargas y captación de agua y monitoreo de afluentes y efluentes; y en BH, se realizó control de establecimientos que generan vertimientos, monitoreo de afluentes y efluentes, y operación de la red de calidad hídrica.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En la ejecución del proyecto de Ecourbanismo, la Secretaría de Ambiente (Anexo 17), reportó en BSI, la implementación de 5 proyectos piloto y un estudio para definir la viabilidad para el desarrollo de parques minero industriales; en BP, el desarrollo de instrumentos de ordenamiento ambiental para el planeamiento urbano; y en BH, el diseño de una política pública para fomentar procesos de ecourbanismo y construcción, con énfasis en sostenibilidad ambiental. Como se observa, cada administración de la ciudad le ha dado su propio enfoque a este programa.

Para el desarrollo de la producción eco-eficiente, incluido el manejo de residuos, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP reportó el avance de las metas formuladas en cada plan de desarrollo (Anexo 18), así: durante BSI, se propuso construir 2 parques de reciclaje, para el aprovechamiento de residuos sólidos en Tintal y Salitre, lo cual no pudo llevarse a cabo por las acciones populares interpuestas por la ciudadanía, aunque se impulsaron proyectos y estudios para el aprovechamiento de los residuos sólidos; por otra parte, se propuso aumentar la vida útil del relleno sanitario en 10 años, meta que se bajó a 5, pero no tuvo ningún avance. También se buscó aprovechar, en parte, escombros reutilizables y adquirir predios para escombreras, sin resultados.

Cuadro 17 Proyectos de Producción Ecoeficiente – Inversión

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
Manejo del ciclo del agua(Uso eficiente del agua en el sector productivo, arquitectura y urbanismo)	11.589	296.538	259.591	0	567.718	Ejecución
Programas de ecourbanismo(promoción de barrios ecológicos, observatorio de sostenibilidad del hábitat, promoción de tecnologías limpias, ciclo de vías de materiales de construcción con visión regional, pactos de borde).	4.082	3.130	352.328	0	359.540	Ejecución
El reciclaje, un oficio organizado que genera productividad a los diferentes actores.	39.738	0	0	0	39.738	Obra terminada
Manejo del ciclo de materiales	265	33.800	0	0	34.066	Ejecución
Manejo Ambiental de la minería	7.200	1.762	22.207	0	31.169	Ejecución
Manejo Agropecuario sostenible	6.739	4.923	6.530	0	18.192	Ejecución
Asegurar la continuidad del servicio de disposición de residuos sólidos no aprovechables en condiciones ambientales altamente técnicas y los hospitalarios	14.619	0	0	0	14.619	Ejecución
Manejo integral de escombros en Bogotá y la Región.	10.308	0	0	0	10.308	Ejecución
Generar en los habitantes de Bogotá cambios culturales permanentes con respecto al manejo de residuos sólidos y utilización adecuada de los servicios públicos	6.899	0	0	0	6.899	Ejecución
Prestación del servicio de aseo dentro de los criterios de área limpia, a través de los operadores.	2.822	0	0	0	2.822	Obra terminada
Sistema de gestión integral de manejo de residuos industriales y peligrosos	1.682	0	0	0	1.682	Obra terminada
Total Producción Ecoeficiente	105.943	340.154	640.656	0	1.086.753	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En BP, se reportaron adecuaciones en el relleno sanitario y se implementaron estrategias para el manejo de residuos sólidos; y en BH, se buscó nuevamente poner en operación 6 parques de reciclaje, sin ningún avance, no obstante, se pusieron en operación bodegas de reciclaje y escombreras, y se trabajó en la definición de localizaciones para zonas de manejo, tratamiento, aprovechamiento y disposición de residuos.

Respecto al Relleno Sanitario Doña Juana-RSDJ, la Contraloría de Bogotá emitió un control de advertencia, donde señala que el Decreto 190 de 2004, en su artículo 425 determinó, como zonas reservadas para el manejo y disposición final de dichos residuos, las porciones de suelo rural denominado saneamiento básico, con una extensión de 500 hectáreas. No obstante, ninguna de las administraciones desde el 2000 a la actual, se han ocupado de la ampliación del terreno natural del RSDJ, el cual, hoy sigue siendo la única alternativa con que cuenta la ciudad, con tan solo 234,07 hectáreas de terreno natural utilizables para este propósito. Es la misma área con que se contaba hace 14 años, al momento de la expedición del POT, de las cuales ya fueron utilizadas 229 hectáreas⁴⁴.

Vivienda y Renovación Urbana

En el POT se contemplaron 22 proyectos, de los cuales 7 están en ejecución y 15 no se programaron. Entre estos últimos, se destaca la construcción de 150.000 viviendas de interés social, de las cuales 40% debían ser de vivienda prioritaria; además, proyectos de mejoramiento integral en UPZ como: San Francisco, El tesoro, Alfonso López, Gran Britalia, San Cristóbal Norte, Verbenal y Lourdes. Para estos proyectos, se programaron recursos por \$3.2 billones y se ejecutaron \$2.2 billones, el 67,2%. Como se observa en el Cuadro 18 la mayor inversión se efectuó durante la “Bogotá Humana” por \$1.5 billones.

En particular, las principales inversiones se han ejecutado en el impulso a proyectos asociativos, mejoramiento en las condiciones de vivienda y el reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable, y en la coordinación del programa de mejoramiento integral.

Cuadro 18 Proyectos de Vivienda – Inversión

⁴⁴ Contraloría de Bogotá. Función de Advertencia. Noviembre 26 de 2014.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Millones de pesos de 2016

Nombre del Proyecto POT	BSI 2004-08	BP 2008-12	BH 2012-16	BMPT 2016 II sem	Total	Estado 2016
(Proyecto Asociativo 2004, 2005 y 2006) (6000 viviendas anuales, es decir 24.000)	203.421	92.305	591.720	0	887.446	Ejecución
Mejoramiento de las condiciones de vivienda	13.878	7.381	724.830	0	746.089	Ejecución
Reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable.	100.823	99.595	239.528	6.361	446.307	Ejecución
Reasentamiento de 5.000 familias en zonas de alto riesgo	0	51.457	0	0	51.457	Ejecución
Coordinación programa de mejoramiento integral	17.245	6.817	0	0	24.062	Ejecución
Priorización, Asistencia Técnica, obras de mitigación e incorporación de familias en el programa de reasentamiento.	14.164	0	0	0	14.164	Ejecución
Proyecto urbanístico integral - Ciudadela el Porvenir	0	12.324	0	0	12.324	Ejecución
Total vivienda	349.531	269.879	1.556.078	6.361	2.181.848	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Durante el período de estudio, las metas relacionadas con la gestión del suelo para vivienda (Anexo 19), a cargo de Metrovivienda y la Secretaría de Hábitat, se comportaron así: En BSI (2004-2008), la adquisición de hectáreas brutas en zonas urbanas y de expansión se programó en 332 Ha, pero se adquirieron 9,56 Ha; en habilitación de superlotes, de 141 Ha, se habilitaron 87,48 Ha; y en la habilitación de hectáreas con construcción de infraestructura primaria y secundaria, de 172,6 Ha programadas sólo se hicieron 8,15 Ha, y se adquirieron predios para el proyecto Tercer Milenio.

Para BP (2008-2012), de una meta de habilitación de hectáreas, en zonas urbanas y de expansión, programadas en 105,75 Ha, se habilitaron 36,64 Ha; y se adquirieron predios para los proyectos Tercer Milenio y el Porvenir, además de la gestión de hectáreas para la operación Nuevo Usme por parte de Metrovivienda. Por su parte, La Secretaría de Hábitat reportó la habilitación de 189,8 Ha para la construcción de VIS y VIP, de un total programado en 334,2 Ha, y la construcción de 53 viviendas en sitio propio, de las 140 programadas inicialmente. En el período de la BH (2012-2016), las metas ya no se formulan como habilitación y compra, sino como gestión de hectáreas útiles para proyectos VIP; en Metrovivienda, se gestionaron 63,9 Ha, de 110 programadas, y en Secretaría de Hábitat 23,27 Ha de 25 Ha, además del apoyo a proyectos para el desarrollo VIP.

Las metas correspondientes a el mejoramiento de vivienda y el reasentamiento de hogares, a cargo de la Caja de Vivienda Popular (Anexo 20), muestra como en los diferentes planes de desarrollo se realizó mejoramiento de vivienda; de hecho, en BSI a 849 viviendas, tanto en reforzamiento estructural como en habitabilidad; en BP, a

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

355 viviendas en estructura y 2.432 en habitabilidad; y en BH, se mejoraron 2.588 viviendas en condiciones físicas. En reasentamiento de hogares, en zonas de alto riesgo no mitigable, se reportaron, en BSI, 2.489 hogares; en BP, 3.531 hogares; y en BH, 1.585 hogares. Se puede observar que el cumplimiento ha estado por debajo de las metas de la programación inicial en cada plan.

Respecto a la construcción de vivienda, en BSI, se programó la construcción de vivienda para reposición sin ningún avance, en BP, se construyeron soluciones de vivienda en sitio propio, pero muy por debajo de las expectativas iniciales, y en BH, no se programaron metas en este sentido.

De otro lado, en cuanto a los proyectos relacionados con renovación urbana, no se reportó ningún avance en el período de ejecución del POT; de hecho, se había planteado, dentro de los proyectos, el diseño y ejecución del programa de renovación urbana Ciudad Salud, para la prestación de servicios hospitalarios a nivel internacional, y el desarrollo para la implementación del plan de renovación urbana del centro de Bogotá.

En general, se puede observar como a pesar de que existen avances, las expectativas fijadas en cada plan de desarrollo no se han cumplido, respecto de la habilitación de suelo, mejoramiento de vivienda y reasentamiento de familias; además, el cambio en las variables que se miden, de un plan a otro, también le resta claridad al seguimiento y no permite acumular resultados en el largo plazo.

En las metas generales o prioritarias de cada plan de desarrollo puede verse que en BSI se propusieron 70.000 unidades de vivienda nueva viabilizadas para su enajenación, y al final del plan reportaron 36.769 viviendas viabilizadas⁴⁵; en BP la meta inicial fijada fue ofrecer 74.920 soluciones de vivienda nueva, que se reprogramaron en 80.921 viviendas y al final del período se reportó que el inventario habitacional de la ciudad había crecido en 62.806 viviendas nuevas VIP y VIS, lo que equivale al 76,9% de avance⁴⁶, y en BH se planteó como proyecto prioritario la construcción de 70.000 viviendas de interés prioritario subsidiadas (incluyen 40.000 del programa Bogotá humana por la dignidad de las víctimas) y se reporta un cumplimiento acumulado del 23,18% que equivalen a 16.226 viviendas⁴⁷. Como se observa en cada plan las metas se formularon de manera diferente.

3.5 OBRAS TERMINADAS

⁴⁵ Bogotá Sin Indiferencia. Informe de Gestión Sector Hábitat 2004-2008.

⁴⁶ Bogotá Positiva. Balance General y Balance de Gestión del Sector Hábitat 2008-2012

⁴⁷ Bogotá Humana. Informe de Avance de Proyecto Prioritario 2012-2016.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

A diciembre de 2016, se reportan terminadas 110 obras (19% del total), de las cuales 28 corresponden a obras terminadas antes de 2004; en particular, sólo se terminaron obras correspondientes a proyectos contenidos en la Estructura Funcional y de Servicios (EFS) del POT y Programas Estructurantes (PE) del mismo, tal como se muestra en el Cuadro 19.

Como se observa, el 95% de las obras terminadas, a diciembre de 2016, corresponden a proyectos de la EFS, básicamente en los programas de espacio público, movilidad y saneamiento básico.

Cuadro 19 Planes de desarrollo/POT, obras terminadas a diciembre de 2016

Estructura POT	Sistema/programa	# obras
Estructura Ecológica Principal (EEP)		0
Estructura Funcional y de Servicios (EFS)	Equipamientos urbanos	1
	Acueducto	1
	Espacio público	38
	Sistema de movilidad	35
	Sistema saneamiento básico	30
Programas Estructurantes (PE)	Programa de patrimonio	2
	Programa de prod. ecoeficiente	3
Total		110

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación-DSI

Durante el período 2004-2016, y en cada plan de desarrollo, las inversiones terminadas, relacionadas con el programa de ejecución del POT, se programaron y ejecutaron por estructura, tal como se muestra en el Anexo 21 y se resume en la Gráfica 6. Como se observa, de las obras terminadas a 2016, la mayor ejecución de programas y proyectos asociados al POT se efectuó durante el período 2004-2008 (Bogotá sin Indiferencia), lo cual es consistente con lo establecido en el artículo 70 del Decreto 190 de 2004, en el cual se relacionan los proyectos a ejecutar de corto plazo (2004-2007)⁴⁸.

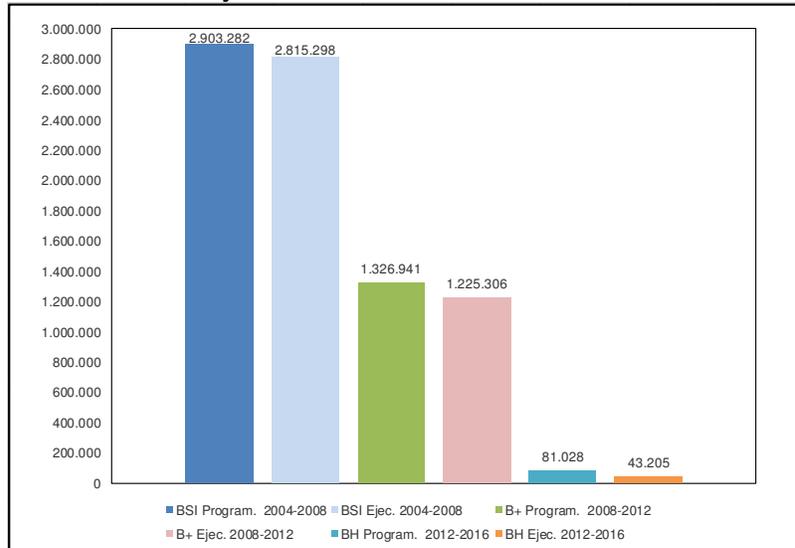
⁴⁸ Se reportaron 318 proyectos de corto plazo y 253 de mediano plazo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Gráfica 6. Ejecución POT 2004-2019 Obra Terminada



Fuente: SDP-DSI; Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales

No obstante, de los recursos previstos en el POT, para estos proyectos, (\$7.9 billones de 2004), los recursos programados efectivamente fueron \$1.75 billones, lo que corresponde a un 22.2%, en tanto que lo ejecutado significó el 21.4%. Frente a los recursos que se previeron programar en el plan de desarrollo, para atender el programa de ejecución del POT, (62%, esto es \$4.9 billones), lo efectivamente programado significó el 35.7% y lo ejecutado el 34.5%; es de suponer que los restantes recursos correspondieron a proyectos no programados.

Para el período siguiente (2008-2012), los programas y proyectos terminados fueron menos que en el período anterior, al igual que los recursos programados y ejecutados (fundamentalmente de los 253 de mediano plazo); de hecho, en pesos de 2016 se programaron \$1.3 billones y se ejecutaron \$1.2 (corresponde a 0.8 billones y 0.7 billones, respectivamente, a precios de 2004). No obstante, en el Acuerdo 308 de 2008, se programaron \$10.4 billones de 2008, como recursos para atender los programas y proyectos previstos en el Decreto 190 de 2004; esto es, \$6.3 billones de 2004⁴⁹.

Durante los años 2012-2016, la programación y ejecución de obras terminadas fue mucho menor que en los períodos anteriores, al igual que los recursos invertidos; el total programado no alcanza los \$100 mil millones, a pesos de 2016, y lo ejecutado fue un poco más de la mitad de tal cifra (53.3%).

⁴⁹ Esto quiere decir que los recursos efectivamente programados en el período 2008-2012, correspondientes a obras terminadas a 2016, representaron el 12.7% de lo previsto en el Acuerdo 308 de 2008, ambos valores a precios de 2004.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Para todo el período, que coincide con la vigencia de largo plazo del POT, los recursos programados, de los proyectos terminados, sumaron \$4.3 billones de 2016, y los ejecutados \$4.1 billones; como se observa en el anexo señalado, la estructura del POT a la que más recursos se le programó y ejecutó fue la Funcional y de Servicios (99%), al interior de la cual, se privilegió al sistema de movilidad con un total de recursos ejecutados de \$3 billones de 2016, el 96% de lo programado.

En particular, los proyectos que más recursos obtuvieron, a diciembre de 2016, fueron los relacionados con la “Infraestructura para el sistema Integrado de Transporte Público”; básicamente, los específicos del POT: Troncal NQS de la calle 92 a los límites con Soacha (\$1.9 billones) y Troncal Suba de la Avenida Ciudad de Cali a la Troncal Calle 80 (\$0.8 billones).

De otro lado, se ejecutaron recursos significativos al Sistema de Saneamiento Básico (\$0.9 billones), principalmente a los proyectos vinculados con el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, en dos obras básicas, previstas en el POT: “Interceptor Tunjuelo bajo izquierdo” (\$0.3 billones) y la “Presa de Cantarrana y obras conexas” (\$0.2 billones); estas obras se ejecutaron en un 97% y 96%, respectivamente, respecto a lo programado.

3.6 PROYECTO EJECUTADOS VS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL POT

Como se mencionó en la primera parte de este capítulo, el Decreto 190 de 2004, no encadenó taxativamente los objetivos y los programas prioritarios con los proyectos de corto y mediano plazo. Por ello, en los anexos 5 a 20 se identificaron en los proyectos del POT, los objetivos y programas asociados a estos, con base en las definiciones de los mismos, para observar hacia qué objetivos del POT se orientó cada plan de desarrollo con la ejecución efectuada en estos proyectos⁵⁰.

En el Plan “*Bogotá Sin Indiferencia*” se encuentra que se orientó al Objetivo 5 Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado y al programa prioritario 1 consolidación de los sistemas generales, con la ejecución en el Eje Urbano Regional con los programas de red de centralidades y región integrada en donde se ubican los proyectos de troncales y vías, y la construcción de redes de alcantarillado. En el Eje Social, se encuentra la infraestructura educativa y la construcción de Jardines y en el objetivo de gestión pública, la construcción de CADES. También dentro del Objetivo 5, el programa prioritario 2 que se refiere a la consolidación del centro de la ciudad y red de

⁵⁰ La Secretaría de Planeación hizo este ejercicio para el año 2016 y aquí se replica el ejercicio para todos los planes de desarrollo desde el 2004.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

centralidades, se relaciona también con el Eje Urbano Regional y el programa de Hábitat desde los Barrios y las UPZ donde se ubicaron los proyectos de patrimonio.

Relacionados con el Objetivo 8 del POT Equilibrio y Equidad Territorial y programa prioritario 4 Aumento de la Seguridad Humana, están los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda, que en BSI se ubicaron en el Eje Urbano Regional en el programa de Hábitat desde los barrios y las UPZ. Finalmente, en el objetivo 1 Planear el Ordenamiento Territorial, está el programa prioritario sostenibilidad ambiental, que en el plan de desarrollo se encuentra en el Eje Urbano Regional, programa de sostenibilidad urbano rural, en donde están los proyectos dirigidos a la conservación de áreas protegidas, recuperación de humedales, calidad del ambiente y el programa de ecourbanismo, y en el programa Bogotá Productiva el manejo de residuos sólidos. En el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”*, de manera similar, se identifica que el Objetivo del POT 5 Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, Objetivo prioritario 1 Consolidación de los sistemas generales, se encuentra en el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudadanía, en los programas de Transporte Integrado de Transporte Público, Vías para la movilidad, Bogotá Segura y Humana (infraestructura para la policía) y Ambiente Vital (redes de alcantarillado), en Gestión Pública, el programa Desarrollo Institucional (construcción de jardines) y servicios más cerca al ciudadano (CADES), y en Ciudad de Derechos, se encuentra el mejoramiento de la infraestructura de colegios.

Dirigidos al Objetivo del POT 8 Equilibrio y Equidad Territorial, programa prioritario 4 Seguridad Humana, se encuentra en Ciudad de Derechos el programa Derecho a un Techo (vivienda y mejoramiento de vivienda), y el Objetivo 1 Planear el Ordenamiento Territorial, programa prioritario Sostenibilidad Ambiental, se encuentra en Derecho a la ciudad, programa Mejoremos el Barrio (proyecto de gestión de residuos sólidos) y Ambiente vital (calidad de ambiente, ecourbanismo, humedales y áreas protegidas), y en Ciudad Global (saneamiento del Río Bogotá).

En el Plan de Desarrollo de *“Bogotá Humana”* se encontró que el Objetivo 1 Planear el Ordenamiento Territorial, programa prioritario Sostenibilidad Ambiental, se desarrolla en el Eje estratégico Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, a través de los programas de Recuperación y Restauración de la estructura ecológica, Basura Cero y Estrategia Territorial frente al Cambio Climático. Objetivo del POT 5 Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, objetivo prioritario 1 Consolidación de los sistemas generales, se encuentra en Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, en donde está el programa de movilidad humana (troncales y vías), y también en el Eje estratégico Una ciudad que supera la segregación, programa construcción de saberes (construcción

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de colegios), y Garantía del Derecho Integral de primera infancia (construcción de Jardines), y en Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, con el programa de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (construcción de CAI) y Fortalecimiento de la función administrativa (construcción de CADES).

El Objetivo 8 Equilibrio y Equidad Territorial, programa prioritario 4 Seguridad Humana se puede relacionar tanto con el Eje Un territorio que enfrenta el cambio climático en el programa de Gestión Integral de Riesgos (mejoramiento de vivienda) y con el Eje Una ciudad que supera la segregación, programa de Vivienda y Hábitat Humanos.

Cada uno de los planes de desarrollo ejecutados entre 2004 y 2016 le dio una visión diferente a la manera como son agrupados los objetivos, programas y proyectos, lo que dificulta tener una visión de largo plazo, ya que cada plan se concentra en el corto plazo. No obstante, se constata que desde la formulación del POT con la fijación de los proyectos de corto y mediano plazo (que en realidad en la mayor parte de los casos se convirtieron en proyectos de largo plazo y muchos están en ejecución), se privilegiaron especialmente 3 programas prioritarios que a su vez contribuyen en parte a 3 Objetivos del Plan.

Específicamente se orientaron los recursos en primer lugar hacia la Consolidación de los Sistemas Generales (vías, servicios públicos y equipamientos) que contribuye al Objetivo Avanzar hacia un modelo de ciudad región diversificado, en segundo lugar el programa prioritario Índice de Seguridad Humana, que no fue bien definido en el POT, pero que en la ejecución se centró en vivienda y mejoramiento de vivienda, incluyendo el reasentamiento de familias en situación de alto riesgo, lo que contribuye con el Objetivo 8 Equilibrio y Equidad Territorial, y al programa prioritario de Sostenibilidad Ambiental, aunque los recursos fueron bajos, se contribuye con el Objetivo de Planear el Ordenamiento Territorial, para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal.

Quedan en deuda, especialmente, los Objetivos: 2 Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de organización, 3 Generar un sistema de planeación regional, 4 Controlar procesos de expansión, 6 Reconocer la interdependencia del sistema urbano y rural, y construir una noción de hábitat en la región. Por tanto, también los programas prioritarios de Fortalecer el Sistema de Planeación Regional, la Plataforma de Ciencia y Tecnología, y la Competitividad de la Región Bogotá-Cundinamarca. Es decir, todos los temas regionales. Porque si bien, han existido mesas de concertación, numerosos estudios y acciones conjuntas entre Bogotá, el Departamento y los municipios, mientras no se tenga claro el modelo de gobernabilidad y gobernanza, que sea

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

vinculante para todos, no se podrá realmente tener una Región Capital o Ciudad Región consolidada.

En la práctica, lo que se observa en los planes de desarrollo es que las Administraciones han priorizado más sus propios objetivos, que la visión del largo plazo formulada en el POT.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

4. EI POT Y LA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD

Transcurridos 12 años de ejecución del POT (Decreto 190 de 2004), es necesario hacer un balance de la evolución de la ciudad a través de distintos indicadores, que permitan tener un panorama general en materia de Equidad Social y Competitividad. Naturalmente, los cambios no se pueden atribuir únicamente al POT en éstos confluye toda la inversión pública y privada que recibe el territorio en un período de tiempo; pero dichos cambios si muestran una tendencia, que debe ser tenida en cuenta en la planeación del ordenamiento.

Para cada indicador se toma como año base 2003 (en caso de no tener dato el año base es 2004), y se señala el comportamiento al final de cada plan de desarrollo.

4.1 EQUIDAD SOCIAL

Para la medición de equidad, se tomaron indicadores de servicios públicos, vivienda, educación, medio ambiente, pobreza y condiciones de vida (Cuadro 20). En materia de servicios públicos, la cobertura legal de acueducto logró mantenerse prácticamente en el 100%, en cuanto al alcantarillado sanitario, se avanzó del 93,9% (2003) y a partir del 2008 se mantiene cercana al 99%, en alcantarillado pluvial, se nota un salto del 86,8% en 2003 al 97,8% en 2008 y 98,9% en 2016, también se reporta una cobertura del 100% en el servicio de aseo y recolección de basuras. En cuanto al nivel de satisfacción de los ciudadanos, la mejor percepción la tiene el acueducto, y en segundo lugar el alcantarillado, las cuales mejoraron en los últimos años, no obstante, el servicio de aseo tiene un nivel de satisfacción cada vez menor en la ciudadanía.

Por otra parte, si bien la ciudad tiene una cobertura legal en el 100%, todavía no logra cobertura plena en materia de acueducto en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe y San Cristóbal, y se registran pérdidas cercanas al 35% en las zonas desarrolladas ilegalmente⁵¹. El reto, a futuro, será superar estos déficits y preservar la calidad del agua que se consume en Bogotá y los municipios que se surten del acueducto de la capital y, además, según el diagnóstico elaborado para el plan de desarrollo “*Bogotá mejor para todos*”, será necesario rehabilitar y reforzar la infraestructura de acueducto y alcantarillado, y se debe anticipar y gestionar el impacto de construcción del Metro en las redes de acueducto y alcantarillado⁵².

⁵¹ Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020

⁵² Anteproyecto del Plan de Desarrollo. Bogotá Mejor Para Todos. Febrero de 2016.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Además, se debe seguir garantizando el servicio de evacuación de aguas servidas y lluvias, con acciones de rehabilitación, renovación o expansión, lo cual dependerá del modelo de ciudad que adopte el nuevo POT, que tanta expansión o densificación se propondrá para su desarrollo.

En cuanto a la vivienda, la ciudad tenía un déficit del 17% en 2003 y de 9,1% en 2014, a partir de las encuestas de calidad de vida y multipropósito para Bogotá. En este mismo período, el déficit cuantitativo (condiciones inadecuadas para la habitabilidad de los hogares)⁵³ bajó de 9% a 3,6%, y el cualitativo, (condiciones inadecuadas pero mitigables)⁵⁴ de 8% a 5,5%, indicadores que muestran mejoramiento en las condiciones de vivienda en el Distrito en este lapso⁵⁵. Pero, al mismo tiempo, la encuesta de calidad de vida evidencia que los hogares en arriendo o subarriendo pasaron del 41,6% en 2003 a 49,9% en 2016, lo que muestra la alta concentración de la propiedad en el Distrito, que incluso creció en el período de estudio.

Si bien hubo gestión por parte del Distrito, durante el período del POT, el problema de vivienda en la ciudad sigue estando en niveles muy altos, en 2003, de acuerdo con el DTS del Decreto Distrital 469/03, la demanda de unidades de vivienda se estimó en 500.597 para el período 2004 a 2020. En la actualidad, como se señaló en el Diagnóstico del plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, teniendo en cuenta el déficit cuantitativo y el crecimiento poblacional, se requerirán cerca de 679 mil viviendas nuevas para 2028⁵⁶. Por otra parte, según este diagnóstico, la ciudad cuenta con 1.647 (ha) de suelo disponible, frente a la necesidad de cerca de 4.624 (ha), estimadas para atender las previsiones de viviendas a 2021. Este panorama muestra que los retos siguen siendo los mismos *“la necesidad de utilizar el potencial estratégico que tienen las áreas de renovación, el suelo de expansión, así como las de mejoramiento integral, a través de la gestión de proyectos integrales que permitan la habilitación de suelo y, el acceso a la oferta de bienes y servicios de calidad”*⁵⁷.

⁵³ Déficit cuantitativo: viviendas construidas con materiales inestables como guadua, caña, esterilla, madera burda, tablón, zinc, tela, latas cartón, desechos plásticos; cohabitación (hogares secundarios con más de dos miembros que habitan en la misma vivienda) y hacinamiento no mitigable (hogares en los cuales habitan cuatro o más personas por cuarto)

⁵⁴ Déficit cualitativo: en la estructura, pisos inadecuados (tierra o arena), hacinamiento mitigable (menos de cuatro personas por cuarto), servicios públicos hogares que no cuentan con alguno de los siguientes servicios: acueducto, energía eléctrica, sanitario y recolección de basuras.

⁵⁵ Según la encuesta multipropósito de 2014, existen en Bogotá 87 mil hogares con déficit cuantitativo y 134 mil hogares con déficit cualitativo. En 2003 la encuesta arrojó 167 mil hogares con déficit cuantitativo y 148 mil con déficit cualitativo.

⁵⁶ Bogotá Mejor para Todos. Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020

⁵⁷ Ibid.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro 20 Indicadores de Equidad Social

Indicadores	2003 (año base)	2004-2008	2008-2012	2012-2016
Servicios Públicos - Cobertura				
- Cobertura acueducto %	100,0	99,7 (2008)	99,9 (2012)	100,0 (2016)
- Cobertura alcantarillado sanitario %	93,9	99,1 (2008)	99,2 (2012)	99,3 (2016)
- Cobertura alcantarillado pluvial %	86,8	97,8 (2008)	98,4 (2012)	98,9 (2016)
- Cobertura viviendas con servicio de aseo %	99,0	100,0 (2008)	100,0 (2012)	100,0 (2016)
Servicios Públicos - Satisfacción				
- Satisfacción con servicio acueducto %	54,0	70,0 (2008)	68,0 (2012)	81,0 (2016)
- Satisfacción con servicio alcantarillado %	64,0	61,0 (2008)	60,0 (2012)	72,0 (2015)
- Satisfacción con servicio aseo %	75,0	70,0 (2008)	64,0 (2012)	59,0 (2016)
Vivienda				
- Hogares en arriendo o subarriendo %	41,6	42,3 (2008)	44,7 (2012)	49,9 (2016)
- Hogares con déficit en vivienda %	17,0	15,5 (2007)	11,8 (2011)	9,1 (2014)
- Hogares con déficit en vivienda cuantitativo %	9,0	7,3 (2007)	5,3 (2011)	3,6 (2014)
- Hogares con déficit en vivienda cualitativo %	8,0	8,2 (2007)	6,5 (2011)	5,5 (2014)
Educación - Cobertura				
- Tasa global de cobertura bruta % (1)	94,9	102,6 (2008)	99,3 (2012)	92,1 (2016)
- Tasa global de cobertura neta % (1)	90,4	96,5 (2008)	95,8 (2012)	89,5 (2014)
- Niños 0 a 5 años en hogar comun, guardería, jardín %	36,5	40,1 (2008)	44,9 (2012)	42,7 (2016)
Educación - Satisfacción				
- Satisfacción con educación %	79,0	72,0 (2008)	72,0 (2012)	65,0 (2016)
- Satisfacción con educación privada % (2)	86,0	79,0 (2008)	78,0 (2012)	77,0 (2016)
- Satisfacción con educación pública % (2)	75,0	68,0 (2008)	66,0 (2012)	57,0 (2016)
Ambiente				
- Contaminación atmosférica - PM ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	66	67 (2008)	47,6 (2012)	45 (2016)
- Arborización en espacio púb.(No. de árboles por cada 100.000 hab)	8.073	16.693 (2008)	15.758 (2012)	15.790 (2016)
- Demanda de oxígeno para descontaminar el agua- DBO (Ton/año)	101.656	49.214 (2008)	70.056 (2012)	61.380 (2016)
- Disposición de Residuos en Relleno Sanitario Doña Juana (Ton/año)	1.837.240	2.161.720 (2008)	2.290.144 (2012)	2.253.072 (2016)
Indicadores Generales				
- Pobreza monetaria % (3)	32,0	19,6 (2008)	11,6 (2012)	11,6 (2016)
- Pobreza extrema % (3)	7,0	3,4 (2008)	2,0 (2012)	2,3 (2016)
- Coeficiente de Gini (3)	0,546	0,531 (2008)	0,497(2012)	0,499 (2016)
- Hogares con Pobreza por NBI %	6,0	5,0 (2007)	5,2 (2011)	4,2 (2014)
- Hogares con Miseria por NBI %	0,7	0,5 (2007)	0,3 (2011)	0,2 (2014)
- Índice de Condiciones de Vida (puntaje más alto 100)	89,3	90,1 (2007)	91,5 (2011)	92,1 (2014)
- Índice de Progreso Social - IPS (entre 0 y 100)	nd	63,0 (2009)	67,6 (2012)	68,6 (2015)

Fuente: DANE, Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente. Fundación Corona-Red de Ciudades, Cómo Vamos y Universidad Nacional de Colombia-CID

(1) La metodología de cobertura en educación fue cambiada a partir de 2008, (2) En este caso el año base corresponde a la encuesta de 2004 (3) corresponde a la nueva metodología de pobreza monetaria, datos empalmados (4) Resultados de encuestas de calidad de vida 2003 y 2007 y de Encuestas multipropósito 2011 y 2014, las encuestas tienen diferentes metodologías.

En materia de educación, se nota una disminución en la cobertura bruta y neta, debido a ajustes en la metodología en los últimos años. Según estos indicadores, se tiene un déficit de casi 10% en la cobertura de los jóvenes entre 5 y 17 años, en educación (primaria, secundaria y media). De acuerdo con el diagnóstico, elaborado para el plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” persiste una demanda insatisfecha de cupos en colegios oficiales, localizados en las zonas deficitarias de mayor demanda

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

educativa (especialmente en UPZ de las localidades de Bosa, Suba, Kennedy, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar)⁵⁸; para atender esta problemática, se propone la construcción y dotación de 30 colegios nuevos para el periodo 2016-2020.

Para el futuro, habrá que tener en cuenta, por un lado, la política de jornada única que se quiere impulsar, pero por otra parte, la ciudad también debe afrontar los cambios en la pirámide poblacional, la cual, *“es cada vez más regresiva, esto es, la base donde se encuentran las edades menores es más estrecha que el centro donde se encuentran los jóvenes y adultos, y la cima, adultos mayores, relativamente más ancha”*⁵⁹. Esto implica que si bien hay que cubrir los déficits existentes para la educación de la población joven, la ciudad debe pensar en la infraestructura para atender a una población mayor que se va incrementando.

En cuanto a los niños de 0 a 5 años, se ha avanzado muy poco, porque en 2003 el 36,5% de los niños asistía a un hogar comunitario, guardería o jardín y en 2016 lo hace el 42,7% de los niños. De esta manera, se observa que hay un déficit muy importante en la atención de primera infancia.

En cuanto a la percepción de satisfacción con la educación, el 79% de los encuestados en 2003 estaba satisfecho y en 2016 del 65%. En educación privada bajó del 86% al 77%, y en educación pública se tiene una disminución del 75% al 57% en la satisfacción.

En relación con el ambiente, el indicador de contaminación atmosférica, que mide la presencia de partículas nocivas en el aire, denominado también material particulado-mp⁶⁰, registró 66 mp 10 al inicio del período de estudio (2003), con un ligero incremento para el año 2008 a 67 mp10, desde ahí comienza un período de descenso que en el año 2012 muestra una disminución del 29,4%, correspondiente a 47,6 mp10 y finalizando en 45 mp 10 en el año 2016 que representa el 68,2% respecto del año base (2003), es decir, una reducción de 21 partículas por metro cubico en el aire, muy cercana al 32%.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Secretaría Distrital de Planeación. Rostros y Rostros, Razones para construir ciudad. Publicación de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. Familia más que la suma de sus partes. Año 1 No. 1 Enero-Marzo 2013.

⁶⁰ Se puede definir como partículas sólidas o líquidas dispersas en la atmósfera como polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento y polen, entre otras, cuyo diámetro es igual o inferior a los 10 μm o 10 micrómetros (1 μm corresponde a la milésima parte de un milímetro). Su tamaño hace que sean 100% respirables, por lo que penetran el aparato respiratorio y se depositan en los alvéolos pulmonares; además de ser muy agresivas para la salud, su tamaño hace que también sean muy livianas y por eso generalmente permanecen por más tiempo en el aire. Su acumulación puede producir los siguientes trastornos a la salud de la población como el aumento en la frecuencia de cáncer pulmonar, síntomas respiratorios severos, Irritación de ojos y nariz y agrava el asma y las enfermedades cardiovasculares.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El Indicador de arborización en espacio público⁶¹, muestra la duplicación del inventario de árboles de 8.073 unidades en 2003 a 16.693 en el año 2008 y un leve descenso para los años de 2012 y 2016, cercano a los 900.000 ejemplares; el incremento para los doce años es de 96%. Se puede decir que hoy tenemos 0,15 árboles por habitante o lo que es lo mismo, la ciudad cuenta con un árbol para cada 7 habitantes, que comparado, con otras ciudades, como Madrid, Santiago o Washington, es bajo, más aún si tenemos en cuenta la cifra de un árbol por cada tres habitantes, recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para tener un aire de mejor calidad en las grandes ciudades. Bogotá en 2016, contaría con 0,45 árboles por cada tres habitantes, es decir, estamos en déficit del 55% para alcanzar el estándar; Incluso en Ciudad de México, considerada una de las ciudades más contaminadas del mundo, el índice es superior, representado en 3,5 árboles por persona.

En cuanto a la contaminación del Río Bogotá⁶², se pasó de requerirse 101.656 toneladas de DBO en el año 2003 a 49.214 ton /año en el 2008 (el 48,4% menos respecto de la inicial), equivalente a una disminución en la carga contaminante del río Bogotá del 51.6% respecto del año base. En el 2012, la carga de DBO requerida de 70.056 ton/año refleja un incremento del 20.5% respecto al 2008, mostrando un incremento de la contaminación del Río en el período 2008-2012; no obstante, que disminuyó en 31,1% respecto del año base. Finalmente, la tendencia de contaminación se mantiene para el año 2016, al registrarse 61.380 ton/ año, para una disminución final del 39.4% en los tres períodos de gobierno.

Finalmente, como se observa en la Gráfica 7 en el Indicador de disposición de residuos sólidos en el RSDJ⁶³, se aprecia que producto de la recolección de basuras, se dispuso en el año 2003 la suma de 1.837.240 toneladas de residuos que se depositaron allí. Para el año 2008, el depósito fue de 2.161.720 toneladas, con un incremento de 17,7% respecto al registro del año base; en el año 2012, es decir al cabo de una década, el registro de 2.290.144 toneladas año, representó un incremento muy cercano al 25% y finalizando el período de estudio, en el año 2016, el registro de 2.253.072 toneladas de residuos equivalente a 23,6 % del año base, corresponde a 415.832 toneladas más

⁶¹ Este indicador hace referencia a la cantidad de árboles existentes en el espacio público de la ciudad por cada 100.000 personas. Para los años anteriores a 2015 el indicador se midió a partir del Censo del Arbolado Urbano de Bogotá que culminó en el año 2007 y al cual en cada vigencia, le era adicionado el número de árboles plantados y sustraído el número de árboles talados por riesgo; A partir del año 2015 este indicador toma como base la información registrada en el Sistema de información para de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU.

⁶² Este indicador muestra los aportes de contaminación de las tres cuencas existentes en el distrito para Río Bogotá. Las cargas de DBO (Demanda Biológica de Oxígeno) se definen como el oxígeno en masa (miligramos, gramos, kilogramos, toneladas, etc.) que se requiere para degradar materia orgánica, tanto por la vía biológica como por la química, en un tiempo determinado, ya sea en minutos, horas, días o años. Este indicador mide la demanda biológica de oxígeno - DBO requerida por los organismos para la descomposición aeróbica de la materia orgánica presente en el agua del Río Bogotá.

⁶³ Este indicador nos muestra el número de toneladas por año de residuos sólidos provenientes del servicio ordinario de aseo (residuos convencionales y hospitalarios) de Bogotá D.C. que se disponen en el relleno sanitario de Doña Juana.

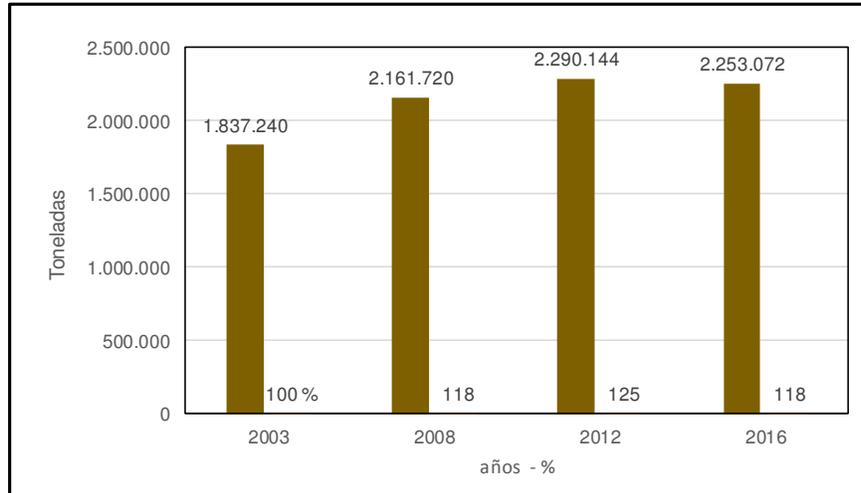


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

del resultado del indicador obtenido doce años atrás. La evolución de este indicador se muestra en la Gráfica 7.

Gráfica 7. Variación del indicador de disposición de residuos en RSDJ (Ton/ año) y % respecto al año 2003



Fuente: Secretaría de Ambiente -Observatorio Ambiental de Bogotá.

Elaboración: Subdirección de Estudios Ecómicos y Fiscales

Como se señaló en el capítulo 3; la vida útil del relleno está agotada y además la Contraloría ha señalado que la Administración no ha dado cumplimiento a las acciones de corto y mediano plazo, en materia de minimización, reutilización, reciclaje, separación y optimización de los residuos sólidos, previstas en el Plan Maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos-PMMIRS, adoptado con el Decreto 312 de 2006, que debían llevarse a cabo durante los siguientes ocho años. Esto pone de presente la deficiente gestión integral de los desechos y no eliminación de la amenaza que tiene la ciudad, por el agotamiento de la vida útil del relleno⁶⁴.

Por otra parte, la Contraloría de Bogotá en el seguimiento a la gestión ambiental de la Administración resalta que si bien hay una inversión de recursos, la gestión no ha sido eficaz, es decir, no se han alcanzado las metas para solucionar los problemas ambientales. Por ejemplo, la Administración no alcanzó sus propósitos formulados en programas como el de Basura Cero, en el entendido que no se maximizó el aprovechamiento, ni se minimizó la generación de residuos en la ciudad conforme a los propósitos iniciales; se reporta poco avance en la mejoría de la calidad del agua de

⁶⁴ Ibid. También se puede consultar: Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Evaluación de la implementación del Programa Basura Cero en Bogotá. Julio de 2016.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

los cuerpos superficiales de agua de la ciudad, y tampoco se han podido cumplir con las metas de reducción de contaminación por material particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10), ni la generación de las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad ⁶⁵.

Por otra parte, la Contraloría de Bogotá también ha realizado informes especiales como el cálculo de la huella hídrica de la ciudad, en donde se confirma el aumento en el consumo del recurso hídrico en los diferentes sectores, y además que continuará aumentando con el paso del tiempo debido a las actividades productivas, el incremento de la población y los hábitos de consumo, de un lado, y de otro por la falta de políticas que mejoren el manejo del recurso hídrico⁶⁶, y frente al cambio climático se afirma que *“si bien en la ciudad ..existen proyectos y programas encaminados a la reducción de GEI, estos no son suficientes para compensar los niveles de contaminación atmosférica que se genera en la ciudad, por lo cual es indispensable fortalecer las acciones encaminadas al cumplimiento de la normatividad ambiental, para los diferentes sectores aportantes de GEI, en especial la industria, el transporte, la agricultura y el manejo de los residuos sólidos”*⁶⁷.

Así materia ambiental, aunque se cuenta con una serie de instrumentos y planes, y se han efectuado inversiones en cada uno de los planes, son más los retos que tiene la ciudad hacia adelante, y por supuesto, el nuevo POT debe contribuir a enfrentar el cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible.

En general, los indicadores generales de equidad social, muestran como desde 2003 a hasta 2012 se logró una disminución significativa de la pobreza⁶⁸ del 32% al 11,6% de la población, pero en los últimos años, el indicador ha estado estancado; en la pobreza extrema la situación es similar, se bajó de 7% a 2%, pero en 2016 la medición del DANE está en 2,3% de la población, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas en materia nutricional en Bogotá⁶⁹. En el coeficiente de Gini⁷⁰, también se mejoró de 0.546 en 2003 a 0.497, pero en 2016 la medición fue de 0.499, es decir, el problema de la desigualdad de ingreso en la ciudad continua.

⁶⁵ Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá 2015. Noviembre de 2016

⁶⁶ Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá 2014. Noviembre de 2015

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ Línea de indigencia-LI o de pobreza extrema: es el ingreso mínimo con el cual se satisfacen una serie de necesidades básicas en materia nutricional (canasta normativa). Se calcula como el costo per cápita mínimo de una canasta alimentaria que garantiza las necesidades básicas calóricas. Para esto se requiere definir un estándar (precio y cantidad). Línea de pobreza-LP: además de alimentos se incluyen necesidades de vivienda, vestuario, y transporte. El porcentaje de población bajo la LP es una medida de incidencia de la pobreza monetaria.

⁶⁹ En términos absolutos, la medición de pobreza fue para 2003, 2.1 millones de personas en pobreza y 463 mil en pobreza extrema, y en 2016 un total de 925 mil personas en pobreza y 183 mil en pobreza extrema en el Distrito.

⁷⁰ Coeficiente Gini: es un número entre cero y uno que mide el grado de desigualdad en la distribución del ingreso en una sociedad determinada, 0 indica desigualdad mínima, es decir, cada persona recibe exactamente el mismo ingreso, y al contrario, 1 si una persona recibe todo el ingreso y el resto no recibiera nada. Definición, en: www.berclo.net



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Las mediciones por NBI de las encuestas de calidad de vida y multipropósito muestran que los hogares con pobreza bajaron de 6% en 2003 al 4,2% en 2014, y por miseria de 0,7% a 0.2% en 2014⁷¹. Estos índices son bajos, en razón a que la ciudad tiene altas coberturas en materia de servicios públicos y tiene avances en materia de calidad de construcciones.

Con base en el Índice de Condiciones de Vida – ICV, el cual usa una escala de 0 a 100, donde 100 es el más alto estándar de calidad de vida⁷², Bogotá tuvo una medición de 89.3 en 2003, y ha ido subiendo hasta 92.1 en 2014. La ciudad, tiene altos puntajes en acceso a servicios públicos y calidad de vivienda, pero falta mejorar en asistencia escolar y condiciones de hacinamiento, en los sectores más vulnerables.

Finalmente, según el Índice de Progreso Social,⁷³ que mide el nivel de bienestar humano, asignando un puntaje entre 0 y 100. Bogotá marco un puntaje de 63 en 2009 y subió a 68.6 en 2015, ocupando el cuarto lugar entre las principales ciudades del país. Las mejores calificadas son Manizales, Bucaramanga y Medellín. La ciudad capital tiene las más altas calificaciones en cuanto a necesidades básicas y fundamentos de bienestar, pero no así en oportunidades, es decir en términos de inclusión de población vulnerable (discapacitados, desplazados) y de acceso a educación superior⁷⁴.

Los indicadores de equidad social muestran que el Distrito ha logrado avanzar y tiene cubiertas, para la mayoría de sus ciudadanos, una serie de necesidades básicas. Sin embargo, persiste para una parte de la población, condiciones de vida más precarias que crean disparidades dentro de la ciudad. Esto se constata en los indicadores de pobreza monetaria por localidades. Según la encuesta multipropósito de 2014 (Cuadro 21), las localidades con mayor pobreza son: Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Santafé y

⁷¹ Bajo esta metodología se consideran pobres los hogares con al menos una necesidad no cubierta y en miseria si se tienen dos o más. Las categorías son: vivienda inadecuada (piso en tierra o material precario de las paredes), vivienda sin servicios (agua y alcantarillado), hacinamiento crítico (más de 3 personas por habitación), inasistencia escolar (niños de 7 a 11 que no van a la escuela), y alta dependencia económica (hogar con más de tres personas por cada miembro ocupado y el jefe del hogar tiene como máximo tres años de educación primaria).

⁷² El ICV combina indicadores de bienes físicos colectivos (acceso a servicios públicos: eliminación de excretas, acceso a agua potable, recolección de basuras y combustibles para cocinar) e individuales (características de la vivienda: materiales de paredes y pisos), capital humano presente y potencial (años de educación de jefes de hogar y de mayores de 12 años, asistencia escolar de niños y jóvenes), y capital social a partir de la composición del hogar (hacinamiento y proporción de niños menores de seis años).

⁷³ una iniciativa de la “Red de Ciudades Cómo Vamos” que lo construyó para las 10 principales ciudades del país, con base en la metodología desarrollada por Social Progress Imperative, que realiza la medición para países, a partir del cálculo del Social Progress Index. En: www.socialprogressimperative.org, con base en tres dimensiones, 12 componentes y 48 indicadores. Las tres dimensiones son: necesidades básicas (nutrición y asistencia médica básica, agua y saneamiento, vivienda, seguridad personal); fundamentos de bienestar (acceso a conocimientos básicos, acceso a información y comunicaciones, salud y bienestar, sustentabilidad del ecosistema); y oportunidades (derechos personales, libertad personal y de elección, tolerancia e inclusión y acceso a educación superior).

⁷⁴ Universidad del Norte y de la Red de Ciudades Como Vamos, con asistencia técnica del Social Progress Imperative. Índice de Progreso Social 2016. Ciudades de Colombia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

86



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

San Cristóbal, es decir, principalmente, en el sur y sur occidente. Mientras que las localidades del norte y noroccidente tienen menores niveles de pobreza en su población.

La encuesta multipropósito, también incluyó una serie de municipios de Cundinamarca y siendo el tema regional uno de los elementos más significativos para el ordenamiento, podemos observar grandes brechas entre ellos. Los municipios de mayor pobreza son: Medina, San Juan y Pacho, pero dentro de los más cercanos a Bogotá, los mayores niveles de pobreza están en Soacha y Sibaté, que colindan con el sur de la ciudad, y los menores niveles de pobreza en Cota, Chía y la Calera, que colindan con el norte. Se puede decir, que Bogotá y sus municipios vecinos forman un continuo, las mejores condiciones hacia el norte y las más precarias al sur.

Cuadro 21 Bogotá y Municipios de Cundinamarca – Pobreza Monetaria

Localidades	Porcentaje		Municipios*	Porcentaje	
	pobreza	pobreza extrema		pobreza	pobreza extrema
Ciudad Bolívar	29,3		6,3 Medina	60,6	29,7
Usme	29,1		5,3 San Juan	52,1	19,2
Bosa	23,5		5,2 Pacho	48,7	19,2
Santafé	23,2		4,6 Gachetá	37,8	13,1
San Cristóbal	23,1		4,7 Sibaté	37,6	12,9
Rafael Uribe Uribe	17,8		3,5 Villeta	37,2	16,1
Kennedy	17,4		4,9 Soacha	35,5	9,6
La Candelaria	15,9		5,0 Ubaté	35,2	7,6
Los Mártires	15,6		4,6 Guaduas	35,2	10,7
Tunjuelito	15,0		2,3 Cáqueza	34,7	12,8
Puente Aranda	12,5		5,8 Bojacá	32,3	8,2
Barrios Unidos	10,2		3,7 Fusagasugá	31,5	10,6
Antonio Nariño	9,5		2,4 Chocontá	29,4	8,8
Usaquén	9,4		3,7 La Mesa	26,7	9,7
Chapinero	9,1		6,1 Girardot	25,2	8,0
Fontibón	9,1		3,4 El Rosal	23,5	4,5
Engativá	9,0		3,2 Gachancipa	20,4	4,8
Suba	8,1		2,3 Facatativá	19,1	4,5
Teusaquillo	4,3		3,5 Zipaquirá	17,8	3,8
Total Bogotá	15,8		4,1 Tocancipa	17,7	4,3
			Subachoque	17,5	3,4
			Tenjo	17,0	4,7
			Tabio	16,7	4,3
			Cajicá	16,0	5,1
			Madrid	15,6	4,2
			Funza	14,2	3,8
			Sopó	14,1	4,9
			Mosquera	13,8	1,5
			Cota	12,5	3,5
			Chía	12,0	5,2
			La Calera	11,3	3,3

Fuente: DANE - Encuesta Multipropósito 2014 *Cabecera

Baboración: Subdirección de Estudios de Economía y Política Pública

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Otro indicador que muestra las disparidades en el territorio, es el déficit de vivienda (Cuadro 22). Los principales déficits están en Santafé, Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe, Bosa y Kennedy, tanto cualitativos como cuantitativos, y los menores déficits en Chapinero y Teusaquillo, que se pueden considerar sectores más comerciales.

En el Departamento de Cundinamarca la situación más crítica la tiene Soacha, especialmente en el déficit cualitativo, aunque también tiene el mayor déficit cuantitativo, seguido de Gachancipá y Medina, mientras que Tabio y La Calera tienen los menores déficits (Cuadro 22). Las disparidades dentro de la ciudad y en la región son el mayor reto del ordenamiento, si se busca el objetivo de lograr el equilibrio territorial y la equidad social.

Cuadro 22 Bogotá y Municipios de Cundinamarca – Déficit de Vivienda

Porcentaje de Hogares

Localidades	Déficit			Municipios	Déficit		
	habitacional	Cuantitativo	Cualitativo		habitacional	Cuantitativo	Cualitativo
Santafé	16,8	9,3	7,5	Soacha	35,4	10,8	24,6
Ciudad Bolívar	16,0	6,2	9,8	Gachancipá	18,7	9,7	9,0
Usme	14,3	4,5	9,8	Medina	17,1	4,8	12,3
San Cristóbal	13,6	5,1	8,5	El Rosal	15,4	6,8	8,6
Rafael Uribe Uribe	13,3	7,3	6,0	Bojacá	15,0	6,6	8,4
Bosa	11,9	4,5	7,4	Ubaté	13,7	7,3	6,4
Kennedy	10,0	4,8	5,3	Cota	12,7	4,4	8,2
Tunjuelito	9,5	3,4	6,1	Girardot	12,7	5,9	6,8
Los Mártires	8,5	3,2	5,3	San Juan	12,7	4,2	8,5
La Candelaria	7,8	3,3	4,4	Tocancipá	12,5	5,2	7,3
Suba	7,4	3,0	4,4	Funza	12,3	9,5	2,8
Engativá	6,5	1,7	4,8	Pacho	11,5	4,3	7,2
Fontibón	6,2	2,7	3,5	Cajicá	11,4	4,9	6,5
Barrios Unidos	5,3	2,2	3,0	Sibaté	10,7	4,6	6,1
Usaquén	4,8	1,6	3,2	Chocontá	10,0	4,1	5,9
Puente Aranda	4,7	1,3	3,4	Gachetá	9,6	2,3	7,3
Antonio Nariño	4,3	1,5	2,8	Zipaquirá	8,6	3,9	4,7
Chapinero	3,3	0,9	2,5	Mosquera	8,2	2,9	5,3
Teusaquillo	2,3	1,0	1,3	Guaduas	8,2	2,2	6,0
Total Bogotá	9,1	3,6	5,5	Tenjo	7,5	3,2	4,3
				Facatativá	7,3	2,7	4,6
				Fusagasugá	7,3	3,6	3,7
				La Mesa	7,3	2,9	4,4
				Chía	6,9	2,1	4,8
				Madrid	6,2	1,5	4,7
				Sopó	6,2	1,8	4,4
				Subachoque	5,9	2,1	3,8
				Tabio	4,6	1,6	3,0
				La Calera	4,5	0,9	3,6
				Total Munic.	17,7	6,2	11,5

Fuente: DANE y Secretaría de Planeación. Encuesta Multipropósito 2014

Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales - Contraloría de Bogotá

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Sobre la dinámica que existe actualmente entre Bogotá y sus municipios vecinos, la Contraloría de Bogotá elaboró el informe estructural *“¿La Región Capital, Una Megalópolis?”*⁷⁵, donde se concluyó que si bien Bogotá y su área de influencia no ha sido denominada formalmente como área metropolitana, ya es clasificada como una de las grandes aglomeraciones urbanas del mundo por organismos como la ONU y el BID, considerándola como una de las megaciudades latinoamericanas. Esto en razón a que vive procesos similares a los que se han presentado en otras grandes urbes, entre estos: gran crecimiento demográfico que muestra que la población estará a corto plazo cercana a los 10 millones de personas, enorme migración especialmente en los municipios del borde occidental y emigración de bogotanos hacia los municipios cercanos, traslado de la actividad industrial de la ciudad de Bogotá al Departamento de Cundinamarca y alta movilidad diaria de la población de los municipios cercanos desde y hacia Bogotá.

No obstante, si no se cuenta con una delimitación del área metropolitana tampoco podemos hablar de que se tenga alguna aproximación a un modelo de gobierno metropolitano. Al igual que en la mayoría de los países de Latinoamérica, la experiencia desarrollada en Bogotá se ha concentrado en los esfuerzos de integración y cooperación realizados por los gobiernos departamental, distrital y los municipales. Ahora más que antes, es necesario ajustar los marcos institucionales y normativos, a la realidad del avance del fenómeno de la metropolización en el Distrito Capital y su área de influencia. Se espera que en la formulación del nuevo POT de la ciudad se logre articular y concretar de manera efectiva la planeación regional.

4.2 COMPETITIVIDAD

En la medición de competitividad se incluyeron indicadores de transporte y movilidad de la ciudad, y las mediciones internacionales de atracción de inversiones, clima de negocios y competitividad, y también, se incluyó un indicador sobre la satisfacción de su propia ciudadanía (Cuadro 23).

En primer lugar, respecto del tema de movilidad, los indicadores permiten observar que la oferta de malla vial en 2004 contaba con 15.148 Kilómetros – Carril y experimentó un leve aumento de 476 Kilómetros - Carril hasta el año 2008, sin embargo, el inventario no se mantiene, ya que para el año 2012 se reporta un descenso en 65 Kilómetros – Carril, lo cual se mantiene hasta el 2016, cuando la ciudad cuenta con 15.557.1 Kilómetros – Carril, por lo tanto la oferta de malla vial durante la vigencia del POT no tiene un crecimiento significativo.

⁷⁵ Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. *“¿La Región Capital, Una Megalópolis?”.* Noviembre 2016.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuadro 23 Indicadores de Competitividad

Indicadores Generales	2003 (año base)	2004-2008	2008-2012	2012-2016
Movilidad				
- Tiempo promedio de desplazamiento de personas en ciudad (minutos)	47,90 (2003)	60,90 (2008)	72,20 (2012)	61,20 (2016)
- Velocidad promedio desplazamiento transporte público (Km/hora)	24,50 (2003)	23,40 (2008)	18,52 (2012)	16,67 (2016)
- Velocidad promedio ponderada general (Km/hr)	32,70 (2003)	30,90 (2008)	23,70 (2012)	21,82 (2016)
- Vías en buen estado (Km - carril) miles	4.402,41 (2004)	5.898,2 (2008)	5.944,6 (2012)	6.927,6 (2016)
- Vías en regular estado (Km - carril) miles	3.596,48 (2004)	3.404,7 (2008)	3.107,5 (2012)	3.310,70 (2016)
- Vías en mal estado (Km - carril) miles	7.149,19 (2004)	6.321,2 (2008)	6.507,4 (2012)	5.318,8 (2016)
- Total malla vial urbana (Km - Carril) miles	15.148	15.624	15.560	15.557
Movilidad -Satisfacción				
- Satisfacción con estado de las vías %	25,0	14,0 (2008)	13,0 (2012)	10,0 (2016)
- Satisfacción con estado de las vías-barrio %	49,0	33,0 (2008)	44,0 (2012)	44,0 (2014)
- Satisfacción con Transmilenio %	80,2	45,0 (2008)	28,0 (2012)	18,0 (2016)
Indicadores Generales				
- Índice de Calidad de Vida - Mercer (puesto Bogotá a nivel mundial) (1)	141/213	138/215 (2008)	130/221 (2012)	130/230 (2016)
- Índice de Competitividad Urbana - ICUR (puesto Bogotá en latinonamerica)	16	8/37 (2008)	8/46 (2012)	5/50 (2015)
- Índice de Atractividad de Inversiones (puesto Bogotá en latinonamerica)	nd	6/48 (2010)	5/48 (2012)	4/51 (2014)
- Doing Business (puesto Colombia a nivel mundial) (2)	nd	66/178 (2008)	43/183 (2012)	54/189 (2016)
- Doing Business Subnacional (Bogotá en ciudades de Colombia)	nd	9/13 (2008)	3/23 (2013)	3/32 (2017)
- Índice de competitividad global (Colombia a nivel mundial)	63/102	73/130 (2008)	69/144 (2012)	61/138 (2016)
- Satisfacción con Bogotá como ciudad para vivir %	nd	72,0 (2008)	56,0 (2012)	45,0 (2016)

Fuente: Revista America Economía. MERCER (Mercer Human Resource Consulting), Fundación Corona-Red de Ciudades Cómo Vamos, Universidad del Rosario, Inteligencia de Negocios, Banco Mundial, Foro Económico Mundial-FEM y Secretaría Distrital de Planeación.

(1) en este caso el año base es 2004. (2) entre 2015 y 2016 Doing Bussines hizo ajustes a la metodología y bajo la calificación del país.

Lo anterior se debe a que la acción distrital se centró principalmente en la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial existente, la cual ha contribuido a mejorar las condiciones físicas, lo que se evidencia en que las vías en buen estado, que en 2004, ascendían a 4.402,41 km carril, tuvieron un aumento progresivo del 2004 al 2016. Así, en los primeros cuatro años incrementó en 1.496 Kilómetros Carril; del 2008 al 2012 tienen un pequeño aumento de 46 kilómetros – Carril y finalmente en los últimos cuatro años se incrementan 983 kilómetros – carril, dejando como resultado a 2016, un total de 6.928 kilómetros – Carril de vías en buen estado.

Por su parte, las vías en mal estado han disminuido paulatinamente en el período comprendido de 2004 a 2016, pasando de 3596 Kilómetros-Carril a 3310 Kilómetros-Carril, no obstante, esta reducción no ha sido significativa ya que estas vías han representado más del 40% de la malla vial de la ciudad del 2004 al 2012 y sólo hasta el 2016 este porcentaje se reduce a 34%. Así las cosas, no se ha generado una mejora en los tiempos de desplazamiento, por el contrario, estos tienden a ser cada vez más



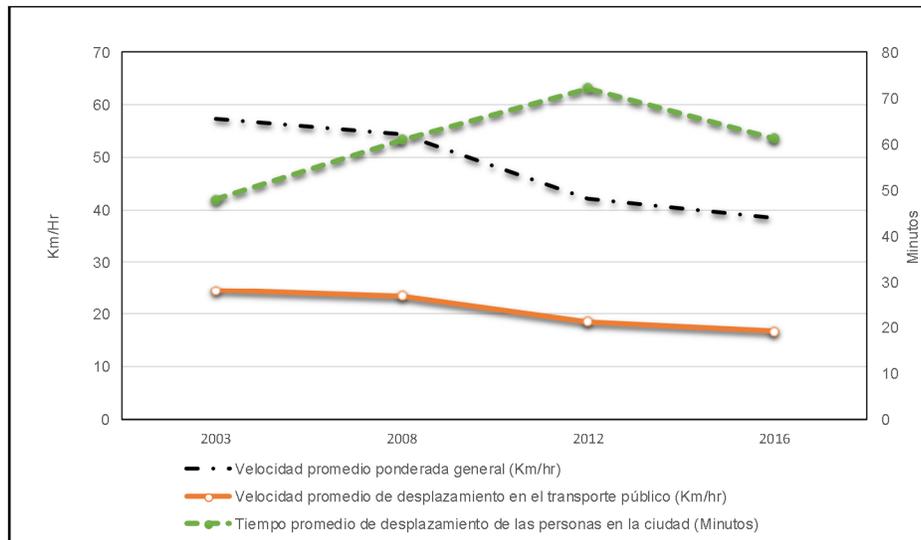
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

extensos, ya que no hay un aumento significativo de la oferta de malla vial en relación al incremento constante del parque automotor⁷⁶.

Situación similar, se presenta en la relación entre el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad de Bogotá y la velocidad promedio ponderada, ya que a medida que disminuye la velocidad aumenta el tiempo promedio de desplazamiento, esto se puede evidenciar en el período comprendido del 2003 al 2016 donde la velocidad promedio pasó de 32.70 km/h a 21.82 km/h y el tiempo de desplazamiento aumentó de 47.90 minutos a 61.20 minutos respectivamente. Así mismo, la velocidad promedio de desplazamiento en transporte público disminuye gradualmente en el mismo período, pasó de 24.50 km/h a 16.67 km/h (Gráfica 8).

Gráfica 8. Relación Tiempo de desplazamiento Vs Velocidad promedio de desplazamiento



Fuente: SDP – Portal Geoestadístico. Elaboración: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales

Entre otros indicadores generales de competitividad se presenta el Índice de Calidad de Vida de Mercer⁷⁷, el cual se sitúa dentro del grupo de indicadores de competitividad,

⁷⁶ Según estadísticas del Observatorio Ambiental, en Bogotá, en 2007 existían matriculados, taxis 51.370, vehículos particulares 839.251, vehículos de servicio público colectivo 18.482 y motos 111.626, y para el año 2016, taxis 50.598, vehículos particulares 2.103.725, vehículos de servicio público colectivo 24.440 y motos 459.761. En este lapso los vehículos particulares se triplicaron y las motos se cuadruplicaron, mientras que los taxis disminuyen, en razón principalmente a las nuevas aplicaciones de movilidad.

⁷⁷ Servicios de consultoría, tercerización, inversión y gestión del recurso humano, en 42 países, incluida Colombia. Subsidiaria de Marsh & McLennan Companies, Inc, que es una firma global de servicios profesionales, especialmente en riesgos y seguros. Se examina las siguientes variables: entorno político y social (estabilidad, seguridad), entorno económico (tasas de cambio, servicios financieros), entorno sociocultural (censura, restricciones a las libertades individuales, etc.), salud (servicios médicos, enfermedades infecciosas, drenaje, contaminación), educación (calidad, instituciones internacionales), servicios públicos y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

en razón a que esta firma evalúa las condiciones de vida de las ciudades, desde el punto de vista de las personas que deban migrar, como funcionarios o inversionistas, de organizaciones y empresas multinacionales. Se examinan variables políticas, económicas, culturales y de servicios médicos, educativos, de entretenimiento, de transporte, etc., disponibles para alguien que debe migrar. Bogotá ocupaba el puesto 141 de 213 ciudades en el mundo en 2004 y en 2016 ocupa el puesto 130 de 230 ciudades, logró subir en la escala, pero los últimos años no continuó ganando posiciones.

El ranking, de 2016, lo encabezan Viena, Zurich, Auckland y Munich; en general las ciudades europeas, canadienses y australianas son las mejores calificadas. En Latinoamérica las mejores posiciones las ocupan San Juan de Puerto Rico (puesto 74), Montevideo (78), Buenos Aires (93), Santiago de Chile (94) y Ciudad de Panamá (96). Bogotá está siendo superada por sus vecinas Lima (123) y Quito (128).

Entre las mediciones de competitividad, a nivel de Latinoamérica, se tiene el Índice de Competitividad Urbana-ICUR⁷⁸. Este índice, examina el marco social y político, el dinamismo económico, los servicios a empresas, servicios a ejecutivos y conectividad física, capital humano, sustentabilidad ambiental y poder de marca. Bogotá estaba en el puesto 16 en 2003 y ocupó el quinto lugar en la medición de 2015, entre 50 ciudades. Este ranking es encabezado por Miami y Santiago de Chile, Bogotá subió en el ranking por la pérdida de posiciones de Rio de Janeiro y Buenos Aires, pero también por mejoramiento en aspectos como poder de marca y capital humano; en cuanto a la infraestructura, mejoró por la modernización del aeropuerto, pero los análisis que se hacen sobre la ciudad señalan que *“es importante hacer hincapié en seguir mejorando las condiciones de este aeropuerto, así como realizar inversiones en infraestructura vial, que permita una mejor conexión con los puertos que alimentan a Bogotá y conecten la ciudad con la costa; como también ampliaciones en las avenidas que permitan mejorar el tráfico”*⁷⁹. Es decir, el tema de infraestructura sigue siendo crítico.

Otro índice que examina a Bogotá frente a las ciudades latinoamericanas es el índice de Atractividad de Inversiones-INAI⁸⁰. El propósito es identificar las ciudades de la región, que reúnen las mejores condiciones para localizar inversiones. En la primera edición, de 2010, Bogotá ocupó el puesto 6 entre 48 ciudades, y en 2014 fue 4 entre

transporte, entretenimiento, disponibilidad de bienes de consumo, vivienda (calidad, electrodomésticos, muebles, servicios de mantenimiento, etc.) y medio ambiente (clima, historial de catástrofes naturales).

⁷⁸ Este índice es elaborado por América Economía Intelligence para establecer el ranking de mejores ciudades para hacer negocios en Latinoamérica. El ICUR es una herramienta que permite determinar la capacidad potencial de hacer negocios a partir de 8 dimensiones que contemplan diferentes variables

⁷⁹ América Economía y Cámara de Comercio de Bogotá. Evolución en el cierre de Brechas de Competitividad de Bogotá en el Contexto de América Latina. 2015.

⁸⁰ El INAI es elaborado por la Universidad del Rosario de Colombia a través del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas-CEPEC y la firma Inteligencia de Negocios-IdN de Chile. Se elaboró para las vigencias 2010 a 2014.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

51 ciudades. Las mejores calificadas son Santiago, Sao Paulo y Ciudad de México. La calificación de Bogotá se atribuye a su alto potencial financiero, y por una reputación internacional que ha aumentado año tras año, acompañada de la presencia de universidades de alta calidad, pero se señala que tiene importantes desafíos en el tema de movilidad⁸¹.

Entre los índices que miden la competitividad del país a nivel internacional, y por tanto también influyen en la imagen de la ciudad, está el Doing Business del Banco Mundial⁸². En este índice el país estaba en el puesto 66 en 2008, repuntó al 43 en 2012, volvió a bajar al 54 en 2016 y en la última medición de 2017 cae al 59. Se señala que tiene sus principales falencias en el cumplimiento de contratos, el pago de impuestos y el comercio transfronterizo.

Además, en la versión subnacional de Doing Business que evalúa las ciudades de Colombia, Bogotá ocupaba en 2008 la posición 9 de 13 ciudades examinadas y en 2017 está en el tercer puesto de 32 ciudades; los primeros puestos los ocupan Manizales y Pereira. Los puntos más débiles de Bogotá están en el pago de impuestos en donde ocupa el puesto 20 y en la obtención de permisos de construcción, puesto 10 entre las ciudades colombianas. Sin duda el tema impositivo se convierte en una talanquera para la competitividad del país y la ciudad.

De igual manera, en el Índice de Competitividad Global, del Foro Económico Mundial, el país en el año 2003 estaba en la posición 63, bajo al 73 en 2008, subió al 69 en 2012 y al 61 en 2016, pero en la última medición de 2017 baja al puesto 66 entre 138 países. Es decir, el país se mantiene en una franja media en el contexto internacional, sin cambios significativos. Los puntos críticos son: baja calidad institucional, mala dinámica exportadora, inadecuada oferta de infraestructura y baja inversión en innovación. Aspectos que deben ser objeto de un gran consenso nacional, para ser mejorados en los próximos años.

Finalmente, lo que opinan los ciudadanos de Bogotá como ciudad para vivir, según encuesta de Bogotá como Vamos, muestra que el nivel de satisfacción estaba en 72% de habitantes en 2008, que opinaban que se sentían satisfechos o muy satisfechos, este porcentaje se bajó al 56% en 2012 y al 45% en 2016. Esta medición permite afirmar que recuperar la confianza de los ciudadanos es el principal reto para la Administración actual y futuras del Distrito.

⁸¹ Universidad del Rosario-CEPEC e Inteligencia de Negocios. Ranking de Ciudades Latinoamericanas para la Atracción de Inversiones. Mayo de 2014.

⁸² La medición es nacional, pero la ciudad que se toma como referencia es Bogotá.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Es necesario, mencionar lo que viene para mejorar el tema de competitividad, siendo la infraestructura y el transporte temas neurálgicos para Bogotá. De acuerdo con el diagnóstico de movilidad de la Región Capital se seleccionaron tres proyectos susceptibles de ser priorizados por las entidades territoriales de la Región Capital para solicitar el apoyo del Gobierno nacional en materia de cofinanciación: la primera línea del metro de Bogotá -PLMB, la extensión del corredor de TransMilenio a Soacha, y el sistema de tren de cercanías de occidente (Regiotram de Occidente). La PLMB incluye la integración directa entre estaciones de metro y estaciones de TransMilenio a lo largo de la avenida Caracas y en las avenidas Ciudad de Cali, Boyacá, avenida carrera 68 y NQS.

Por otra parte, mediante el Conpes 3900 de septiembre de 2017, se hizo la declaratoria de importancia estratégica del proyecto primera línea del metro – tramo 1 que es susceptible de cofinanciación e incluye apoyo al SITP con troncales alimentadoras y complementarias (av. ciudad de Cali; av. 68; Av. Boyacá-auto sur-calle 26; carrera 7 y extensión de la Caracas).

En la Gráfica 9 puede verse el panorama proyectado para el año 2050, con la PLMB y 248 kilómetros adicionales de troncales de Transmilenio. La PLMB inicia en un patio taller en la localidad de Bosa hasta calle 127. Pero la ejecución se hará en dos tramos. Tramo 1: patio taller hasta la estación calle 72 (23,96 km elevados)⁸³ y tramo 2: calle 80 con avenida caracas hasta calle 127 con autopista norte.

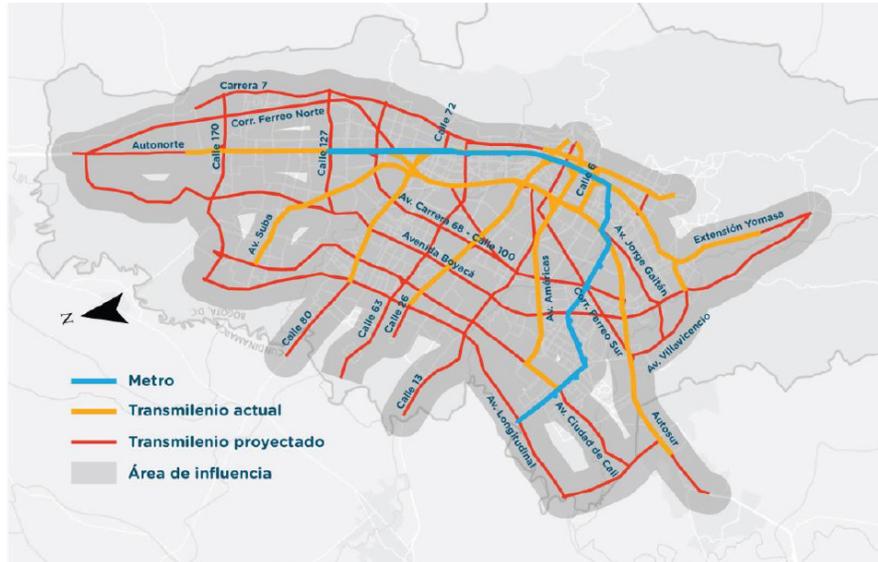
⁸³ Según el Conpes 3900 el primer tramo inicia desde la intersección de la futura prolongación de la Avenida Villavicencio con la futura Avenida Longitudinal de Occidente (ALO). A partir de ese punto toma la Avenida Villavicencio, en sentido oriental hasta la intersección con la Avenida Primero de Mayo. Por esta vía continúa en dirección al oriente, teniendo intersecciones con la Avenida Boyacá, Avenida 68 y la Carrera 50 hasta llegar a la Avenida NQS. En este punto realiza un giro a la izquierda para hacer una transición sobre la Avenida NQS y hacer posteriormente un giro a la derecha para continuar por la calle 8 sur hasta la intersección con la calle 1. Continúa por el eje del separador central de la calle 1 hasta la intersección con la Avenida Caracas (Avenida Carrera 14), para tomar dicha Avenida hasta la calle 72 (la línea incluye un tramo de maniobras de 0,6 km que llega hasta la calle 80).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Gráfica 9. Red futura de transporte público masivo y su área de influencia



Fuente: Secretaría de Movilidad. Agosto de 2017. Tomado de: Conpes 3900

Bajo esta perspectiva, la PMLB tramo I y las troncales priorizadas serán las principales inversiones planteadas para la formulación del próximo plan de ordenamiento de la ciudad, que comprendería doce años a partir de su aprobación, lo que se espera ocurra en 2018, y se extienda hasta 2030.

Por otra parte, el Decreto 190 de 2004 POT estableció en el artículo 161, que el sistema de movilidad es uno de los sistemas generales urbanos que componen la estructura básica y que definen su ordenamiento territorial en un modelo abierto y articulado a la región Bogotá Cundinamarca, conformado por el subsistema vial, subsistema de transporte y subsistema de regulación y control del tráfico.

El Plan Maestro de Movilidad Decreto Distrital 319 de 2006, estableció una política orientada a la movilidad sostenible y competitiva; que percibe el transporte público como un eje estructurador, que facilita la integración modal, y proporciona una movilidad inteligente y socialmente responsable. En este marco se emitió el Decreto 309 de 2009, con el que se adoptó el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se definieron acciones para la operación integrada de los diferentes modos de transporte público.

No obstante, las diferentes evaluaciones efectuadas por la Contraloría de Bogotá muestran como en materia de infraestructura no se ha cumplido con la construcción de la infraestructura propuesta en vías, troncales, sistemas férreos, cables e

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

implementación de estaciones, terminales y patios de operación, y en el sistema de transporte *“se presentan problemas en la operación del sistema, de la atención y estructuración de rutas, incumplimiento de frecuencias, no se ha vinculado la totalidad de la flota necesaria, ni chatarrizado la saliente, existen dificultades financieras de los operadores, no se han adelantado los procesos requeridos para sustituir las concesiones iniciales que debieron haber terminado y no se controla la competencia ilegal”*⁸⁴. Estos aspectos resumen los retos que en materia vial tendrá que afrontar el nuevo POT.

⁸⁴ Ibid. También se pueden consultar los estudios realizados por la Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Por la Subdirección de Evaluación de Política Pública: Evaluación de la Política de Movilidad noviembre de 2014. Evaluación de la Política Pública de Movilidad, Diciembre de 2015. Evaluación Fiscal, desde la óptica de la Política Pública al Plan Maestro de Movilidad, noviembre de 2016. Por la Subdirección de Estudios Económico y Fiscales: Intercambiadores Modales, noviembre de 2014. Costos y Efectos en el Distrito Capital por la Implementación del SITP, agosto de 2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CONCLUSIONES

- El POT, vigente en el Distrito Capital, fue formulado de manera muy amplia para cubrir factores sociales, económicos y ambientales, con implicaciones en el desarrollo del territorio. Como objetivo fundamental, se planteó un modelo de ordenamiento territorial abierto, en el que se consideró al Distrito como el nodo principal de la región Bogotá-Cundinamarca y se buscó garantizar la sostenibilidad económica y ambiental vinculando la planeación del Distrito a la Planeación Regional. Además, se buscó lograr el equilibrio territorial, disminuyendo los factores que generan pobreza, vulnerabilidad y degradación ambiental; controlar los procesos de expansión urbana; promover el uso eficiente del suelo para tener un desarrollo sostenible, dentro del marco de acuerdos regionales; y, en materia de competitividad, lograr que la ciudad región fuera un centro especializado de servicios para el país y a nivel internacional.
- No obstante, la puesta en ejecución tuvo dificultades desde su planeación; la estructura inicial del Decreto 619 de 2000, estableció actuaciones de corto plazo para las vigencias 2000 a 2004, mediano plazo 2004-2007 y largo plazo 2007 a 2010. La revisión del año 2003 (Decreto 469) y la compilación en el Decreto 190 de 2004, rompió esta estructura. Este último, en su artículo 70, señaló una lista de proyectos que determina de corto plazo para el período 2004-2007 y se dejó otro listado de proyectos, en el Documento Técnico de Soporte-DTS, de la revisión de 2003, indicativos para el período 2007-2010, es decir, de mediano plazo, sin señalar específicamente un listado de largo plazo. Además, en el texto del Decreto 190 de 2004, no se encadenaron los objetivos, los programas prioritarios y los subprogramas, de manera específica, con el listado de proyectos a desarrollar en el artículo 70 y con el DTS.
- El seguimiento a la Ejecución del POT, no contó con un sistema o herramienta que permitiera examinar la ejecución de recursos, un efectivo análisis espacial y temático, y al mismo tiempo, determinar el avance físico de cada proyecto formulado. En los planes de desarrollo no se recogieron los proyectos POT, tal como se habían formulado, es más, un sólo proyecto en el plan de desarrollo podía contener la ejecución de varios proyectos del POT, o lo contrario, un proyecto POT necesitó para su ejecución de un conjunto de proyectos en cada plan de desarrollo. Esto, dificultó el examen del avance de los proyectos a través del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN, el cual no permite acumular

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

resultados para un análisis de largo plazo, dado que en la mayoría de los casos hay cambios en las variables a las que se le debe hacer seguimiento o se agrupan de manera diferente las actividades.

- En la evaluación al Programa de Ejecución del POT, la Secretaría de Planeación efectuó el seguimiento a 572 proyectos de corto y mediano plazo. A diciembre de 2016, fueron terminados 110 proyectos (19%), terminados parcialmente 23 (4%), en ejecución física 85 (15%), no se ejecutaron 17 (3%), en estudios y diseños 46 (8%), y no se han programado 291 proyectos (51%), más de la mitad de los proyectos listados como de corto y mediano plazo, lo que lleva a determinar que con el POT vigente se hizo una apuesta muy ambiciosa, por lo cual, el próximo POT deberá tener una formulación más precisa, que tenga en cuenta la disponibilidad real de recursos en el horizonte de tiempo programado.
- En la práctica, se privilegiaron especialmente 3 programas prioritarios que a su vez contribuyeron, en parte, a tres (3) Objetivos del Plan. En primer lugar, la Consolidación de los Sistemas Generales (vías, servicios públicos y equipamientos), que contribuyeron al Objetivo Avanzar hacia un modelo de ciudad región diversificado; en segundo lugar, el programa prioritario Índice de Seguridad Humana, que en la ejecución se centró en vivienda y mejoramiento de vivienda, lo que contribuye con el Objetivo 8, Equilibrio y Equidad Territorial; y en tercer lugar, al programa prioritario de Sostenibilidad Ambiental, aunque los recursos fueron bajos, se contribuyó con el Objetivo de Planear el Ordenamiento Territorial, para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal.
- Para lo anterior, entre 2004 y 2016, se programaron recursos por valor de \$20.3 billones de 2016 y se ejecutaron \$14.1 billones, el 69%. Durante el período 2004-2008 (Bogotá Sin Indiferencia), se realizó la mayor ejecución por \$5.5 billones, que corresponden al 97,4% de lo programado; para 2008-2012 (Bogotá Positiva) \$4.6 billones, el 68,3%; y en 2012-2016 (Bogotá Humana) \$3.7 billones el 50,3% de ejecución. Lo que permite afirmar que al comienzo del período del POT existió mayor compromiso con lo formulado en el plan de ordenamiento, respecto al final del mismo.
- El Sistema de Movilidad, fue el destino de la mayor parte de los recursos con \$6.9 billones (49,2% de participación) y un nivel de ejecución del 74,3% de lo programado; de estos, se destinaron a la construcción de troncales \$5.1 billones y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

para vías e intersecciones \$1.7 billones. No obstante, lo invertido en troncales aún está lejos del proyecto inicial de construir 388 km, el cual debía concluir en 2016; en la actualidad, apenas se está en el 30% de avance, con 115 km construidos.

- En los proyectos de vías, intersecciones y ciclorrutas, se previeron 196 obras, de las cuales 33 se terminaron a diciembre de 2016, 11 fueron terminadas parcialmente, 20 se encontraban en ejecución física, 15 en estudios y diseños, 6 no se ejecutaron y 111 estaban sin programar. Los indicadores de movilidad muestran que, el inventario total de malla vial creció muy poco durante los 12 años del POT, pero sí se avanzó en rehabilitación y mantenimiento; las vías en mal estado representaban el 40% en 2004 y en 2016 este porcentaje se redujo al 34%, lo cual sigue siendo muy alto. Además, los tiempos de desplazamiento para los ciudadanos se han incrementado, mientras ha disminuido la velocidad promedio en el transporte. El tema de movilidad sigue siendo una de las principales preocupaciones en las mediciones de competitividad de la ciudad, a nivel internacional.
- El programa de vivienda, también fue uno de los que recibió mayores recursos con una ejecución de \$2.2 billones, sin embargo, ninguno de los proyectos señalados en el POT se ha dado por concluido (se identificaron 20 proyectos, 7 están en ejecución y 13 no se programaron). Los indicadores de calidad de vida, mostraron que hubo reducción en el déficit tanto cuantitativo como cualitativo de vivienda en Bogotá, pero el reto es a futuro, dado que se estima que se necesitarán 679 mil unidades adicionales de vivienda para el año 2028, y que además, la ciudad cuenta con 1.647 (ha) de suelo disponible frente a la necesidad de cerca de 4.624 (ha).
- En Renovación Urbana, no se reportaron avances, porque aunque hubo algunas intervenciones, no se considera que se haya cumplido con la meta de mejoramiento integral formulada en el POT.
- Respecto a Equipamientos, en general se cumplió con los proyectos establecidos en el POT, con una inversión de \$1.6 billones; no obstante, hoy la ciudad sigue con déficit de colegios (especialmente en localidades de Bosa, Suba, Kennedy, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar) y de jardines. Los indicadores, muestran un déficit de casi 10% en la cobertura de jóvenes entre 5 y 17 años, en educación (primaria, secundaria y media), y respecto a niños de 0 a 5 años, en 2016, sólo el 42,7% de ellos asistió a un hogar comunitario, guardería o jardín.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- En saneamiento básico y acueducto, las inversiones realizadas le han permitido a la ciudad tener prácticamente el 100% de cobertura legal. No obstante, en materia de acueducto aún existen zonas sin cobertura plena en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe y San Cristóbal.
- Preocupa que el indicador de Contaminación del Río Bogotá muestre solamente disminución del 39,4% con la acción de los tres últimos gobiernos Distritales, así como el agotamiento de la vida útil del relleno Doña Juana, sin que la ciudad haya definido una alternativa para la disposición de residuos, aunado al hecho de que los programas de impulso a las actividades de reutilización, reciclaje, separación y optimización de los residuos sólidos, previstas en el plan maestro, no se han cumplido como se esperaba y el volumen de basuras llegó a 416 mil toneladas más de las producidas hace doce años.
- En los proyectos de la Estructura Ecológica, se ejecutaron \$105.791 millones, apenas el 0,7% de toda la inversión, recursos dirigidos a restauración de humedales, conservación de áreas protegidas y parque ecológico. Si bien hay una inversión de recursos, la gestión no ha sido eficaz, es decir, no se han alcanzado las metas para solucionar los problemas ambientales del Distrito. Son grandes los retos que tiene la ciudad en este aspecto, y por supuesto, el nuevo POT debe contribuir a enfrentar el cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.
- No se desarrollaron los proyectos regionales, que se habían formulado a través de los programas prioritarios de Fortalecer el Sistema de Planeación Regional, la Plataforma de Ciencia y Tecnología, y la Competitividad de la Región Bogotá-Cundinamarca. Si bien, han existido mesas de concertación, numerosos estudios y acciones conjuntas entre Bogotá, el Departamento y los municipios, mientras no se tenga claro un modelo de gobernabilidad y gobernanza, que sea vinculante para todos, no se podrá realmente tener una Región Capital o Ciudad Región consolidada.
- A diciembre de 2016, se reportaron 110 obras terminadas (19% del total), de las cuales 28 correspondían a obras terminadas antes de 2004; en particular, sólo se terminaron obras correspondientes a proyectos contenidos en la EFS del POT (95%) y a los PE del mismo. Para todo el período, los recursos programados, de los proyectos terminados, sumaron \$4.3 billones de 2016, y los ejecutados \$4.1 billones

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

100



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

(95%); los proyectos que más recursos obtuvieron, fueron los relacionados con “la Infraestructura para el sistema Integrado de Transporte Público”.

- Como se deriva del presente estudio, en esta ocasión, la propuesta de planificación de largo plazo de la ciudad que expresa el POT, queda condicionada a la priorización de los objetivos de corto y mediano plazo ya definidos en el Plan de Desarrollo actual.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016) Lo esencial del Plan de Ordenamiento Territorial. Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá, Colombia.
- Banco Mundial. Doing Business. Midiendo regulaciones para hacer negocios. En: <http://espanol.doingbusiness.org>
- Bogotá Cómo Vamos e Ipsos Napoleón Franco. Resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana 2003 a 2016.
- Carvera,L(1987); Los conceptos asimilados por Hipódamo de Mileto para su ciudad ideal. Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, núm. 64. España
- Comisión de desarrollo y medio ambiente de América Latina y el Caribe (1991). Nuestra propia agenda sobre desarrollo y medio ambiente. FCE, BID, PNUD. México.
- Consejo de Europa. (1983) Carta Europea de Ordenación del Territorio. Conferencia europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio
- Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Informe Estructural “Evaluación al Plan Maestro de Movilidad- PMM2. Septiembre de 2017.
- Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. ¿La Región Capital, Una Megalópolis?. Noviembre 2016.
- Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Recuperación del Espacio Público: Un Reto para la Seguridad, Convivencia y el Mejoramiento de Calidad de Vida. Octubre 2016.
- Contraloría de Bogotá. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá 2014 y 2015.
- Contraloría de Bogotá. Relleno Sanitario Doña Juana. Función de Advertencia. Noviembre 26 de 2014.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. Pobreza Monetaria. Boletín Técnico y anexos estadísticos 2016.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y Secretaría de Planeación. Encuestas de Calidad de Vida 2003 a 2016, y Encuestas Multipropósito 2011 y 2014.
- Elverdín.J, Ledesma. E, Zain.E, Cittadini.E. (2014). Programa nacional para el Desarrollo y la Sustentabilidad de los Territorios: Documento base y estructura organizativa. Inta Ediciones. Investigación y Desarrollo. Buenos Aires, Argentina

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

102



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Fundación Corona. Índice de Progreso Social Ciudades. En: www.fundacioncorona.org.co
- Guerrica, O (2006) Asamblea permanente sobre los espacios verdes urbanos APEVU, documentos sobre historia del urbanismo de Paris.
- Hildenbrand, A (1996). Política de ordenación del Territorio en Europa. Universidad de Sevilla/Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- Ley orgánica para la ordenación del territorio. Congreso de la República de Venezuela. 11 de Agosto de 1983.
- MERCER. Mercer Human Resource Consulting. Estudio de Calidad de Vida. 2003-2016.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2013). Aspectos jurídicos, técnicos y de procedimiento del proceso de revisión y ajuste del POT; Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales. Bogotá, Colombia.
- Noriega, M (2015). El decreto de los rascacielos. La silla vacía, Bogotá.
- Sanabria, Soledad (2014). La ordenación del territorio: origen y significado. Terra Nueva Etapa. Col. XXX, núm. 47. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- Pujadas, R. Y Font, J. 1998. Ordenación y planificación territorial. Editorial Síntesis, colección Espacios y Sociedades, serie mayor, Madrid.
- Sánchez, Diego. (2012) Aproximaciones a los conflictos sociales y propuestas sostenibles de urbanismo y ordenación del territorio en México. Revista de Estudios Sociales 42. Pág. 40-56.
- Secretaría de Ambiente. Observatorio Ambiental de Bogotá. <http://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Secretaría de Planeación. Plan de Ordenamiento Territorial. Seguimiento y Evaluación del Decreto 190 de 2004.
- Secretaría de Planeación. Informes de Gestión de los Planes de Desarrollo. Bogotá Sin Indiferencia 2004-2008. Bogotá Positiva 2008-2012 y Bogotá Humana 2012-2016.
- Secretaría de Planeación. Bogotá Mejor para Todos. Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020.
- Secretaría Distrital de Planeación. Rostros y Rastros, Razones para construir ciudad. Publicación de la Dirección de Equidad y Políticas Poblaciones. Familia más que la suma de sus partes. Enero-Marzo 2013.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ANEXOS

Anexo 1. Normograma del Ordenamiento Territorial aplicado al Distrito Capital.

Año	Norma	Descripción
1947	Ley 188	Municipios con presupuesto no inferior a \$200.000 a establecer un Plan regulador del Desarrollo Urbano
1974	Decreto 2811	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
1978	Ley 61	Municipios con más de 20.000 habitantes deben formular un Plan Integral de Desarrollo de acuerdo con las técnicas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional
1979	Ley 9	Responsabilidad de los organismos del Sistema Nacional de Salud de examinar las normas que deben tenerse en cuenta para la elaboración de Planes Maestros Urbanos y Regionales.
1986	Decreto 1333	Se adopta el Código de Régimen Municipal con la incorporación de elementos para el ordenamiento del suelo urbano y rural
1989	Ley 9	Reforma Urbana: Planes y reglamentos de usos del suelo, Plan vial de servicios públicos y de obras públicas, Reserva de tierras urbanizables, Manejo de inmuebles constitutivos del espacio público, Reserva de zonas para protección ambiental, Zonas de desarrollo diferido, progresivo, restringido y concertado, Renovación y redesarrollo de zonas afectadas por procesos de deterioro económico, social y físico y Rehabilitación de zonas de desarrollo incompleto o inadecuado.
1990	Acuerdo 6	Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá en lo relativo al Planeamiento Físico, Reglamentaciones urbanísticas, Zonificación y usos, Espacio público vigente hasta el año 2000
1991	Constitución Política	Título XI dedicado a la Organización Territorial, nuevos conceptos para el funcionamiento de un país descentralizado.
1993	Ley 99	Determina elementos de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial
1993	Decreto Ley 1421	Descentralización territorial por medio de la división del territorio distrital en localidades con asignación de competencias.
1994	Ley 152	Procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, estableció la obligatoriedad que tienen los municipios de realizar planes de ordenamiento territorial.
1997	Ley 388	Concertar la Ley 9 de 1989 con la Constitución Política de 1991 y con la Ley 152 de 1994, los municipios y distritos deben adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial –POT-
2000	Ley 614	Mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de Ordenamiento del Territorio.
2000	Decreto 619	Por medio del cual se adoptó el primer Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C. en concordancia con lo establecido en la Ley 388 de 1997.
2003	Ley 810	Sanciones urbanísticas y actuaciones de los curadores urbanos, facultad a los Consejos Municipales y Distritales de revisar y hacer ajustes a los Planes de Ordenamiento Territorial
2003	Decreto 469	Primera revisión del POT de Bogotá D.C (Decreto 619 de 2000)
2004	Decreto 190	Se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 y 469, se consolida como el Plan Vigente de Ordenamiento Territorial para la ciudad de Bogotá D.C
2004	Decreto 4002	Revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial, se faculta a los Concejos municipales o distritales de revisar y ajustar los componentes del POT de corto, mediano y largo plazo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Año	Norma	Descripción
2011	Ley 1454	Dicta las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano, establecer los principios rectores del ordenamiento, definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial y las competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas.
2012	Ley 1551	Establece que los municipios deben ejercer sus competencias conforme a los principios señalados en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y tienen como responsabilidad, entre otras, formular y adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con esta Ley, los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión cada 12 años ante el Concejo municipal o distrital
2012	Ley 1537	Establece las normas que permiten facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda.
2013	Ley 1625	Expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas, las dota de un régimen político, administrativo y fiscal que sirva como instrumento de gestión para el cumplimiento de sus funciones que deben estar en consonancia con lo que dispongan las normas sobre Ordenamiento Territorial
2013	Decreto 364	Se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004. (SUSPENDIDO PROVISIONALMENTE)
2014	Decreto 562	Reglamenta las condiciones urbanísticas para el tratamiento de renovación urbana, se incorporan áreas a dicho tratamiento, se adoptan las fichas normativas de los sectores con este tratamiento y se dictan otras disposiciones
2016	Decreto 079	Deroga Decreto 562 de 2014

Anexo 2. Objetivos del POT

Objetivo	Definición
Objetivo 1. Planear el OT del D. C. en un horizonte de largo plazo	Se busca garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal alcanzando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general y sectorial con responsabilidad fiscal.
Objetivo 2. Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de OT	Se ordenará su territorio reconociéndose como nodo principal de la red de ciudades de la región Bogotá-Cundinamarca y de otras ciudades, con el fin para mejorar la seguridad alimentaria, facilitar y viabilizar estrategias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de LP.
Objetivo 3. Vincular la planeación del D. C. al Sistema de Planeación Regional	Las decisiones deberán orientarse en la perspectiva regional y atender su conveniencia e impacto respecto a lo que se concierte entre Bogotá, el Departamento de Cundinamarca, sus municipios, las autoridades ambientales competentes, y otras entidades o agencias con funciones de planificación regional, para lograr una eficiente planeación económica, social y territorial.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Objetivo	Definición
Objetivo 4. Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.	Se busca detener los procesos de conurbación mediante el control de la expansión urbana, un manejo concertado de los usos del suelo en el Distrito y la Región en áreas periféricas a los nodos urbanos, a las zonas de influencia del sistema movilidad, y mediante la articulación de las políticas y proyectos de servicios públicos a las directrices de planificación regional.
Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios	Para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar las ventajas competitivas y comparativas derivadas de una localización estratégica en el contexto nacional e internacional, especialmente el latinoamericano, y a las características de sus actuales infraestructuras y equipamientos para posicionarla en el mercado internacional.
Objetivo 6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región	Se parte del entendimiento y reconocimiento de la estrecha interrelación e interdependencia de las actividades urbanas y rurales en el entorno regional y de las implicaciones en cuanto al uso y consumo de los recursos naturales. En este sentido, propenderá por el fortalecimiento de los ecosistemas productores y reguladores de agua, energía y alimentos para el consumo de los habitantes de Bogotá y la Región. El Distrito promoverá la realización de acciones conjuntas en el territorio regional encaminadas a la construcción de un hábitat sostenible.
Objetivo 7. Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región	Para lograr procesos de redistribución de los recursos asociados al desarrollo urbano y en particular para regular del mercado del suelo que permita el desarrollo de los objetivos sociales, económicos y de construcción de infraestructura para la satisfacción de las necesidades de la población.
Objetivo 8. Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social	Equilibrio en la distribución y oferta de bienes y servicios a todos los ciudadanos para disminuir los factores que generan pobreza y vulnerabilidad urbana o rural, en especial los relacionados con la acumulación de los impactos y la degradación ambiental.

Fuente: Decreto 190 de 2004. Artículo 1.

Anexo 3. Programas Prioritarios del POT

Programa	Definición/propósito	Subprogramas
1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del Plan de Ordenamiento Territorial	Este aspecto depende del gasto en mantenimiento y operación, asociado a las inversiones en construcción de la infraestructura y los equipamientos	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento y operación de las infraestructuras y equipamientos asociados, para prestación de los servicios públicos.- Construcción y complemento de infraestructuras y equipamientos para la prestación de servicios públicos sociales, administrativos y domiciliarios.- Formulación y adopción de los planes maestros de equipamientos y de servicios públicos domiciliarios.- Modernización de la institucionalidad para la prestación de los servicios.
2. Consolidación del centro de la ciudad y de la red de centralidades del D.C.	Se busca consolidar el centro como espacio económico, social, cultural, hospitalario, de servicios y universitario de la región y el país	<ul style="list-style-type: none">Fortalecimiento del centro histórico y el centro internacional.Fortalecimiento del Centro de la Ciudad como Centro Regional.Fortalecimiento de las centralidades

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Programa	Definición/propósito	Subprogramas
3. Articulación física y virtual con el comercio nacional e internacional.	Se busca asignar recursos de nueva inversión a las infraestructuras necesarias para la movilidad de carga y pasajeros en la red de ciudades de la región, y para la exportación de bienes y servicios al resto del país e internacionalmente.	1. Aeropuerto Internacional Eldorado 2. Consolidación del Anillo de Innovación a lo largo del corredor del tren de Occidente 3. Construcción de terminales de buses urbanos con recursos privados 4. Construcción de terminales de buses intermunicipales 5. Expansión de servicios de valor agregado, telecomunicaciones, y atención al empresario. 6. Sistema de Información para la Planeación y el Ordenamiento regional y urbano.
4. Aumento del Índice de Seguridad Humana	No se definió en la norma	1. Desarrollo de la Política de Hábitat 2. Ejecución de Planes Maestros de Equipamientos 3. Ejecución de Planes Maestros de Servicios Públicos Domiciliarios 4. Ejecución del Plan Maestro de Espacio Público 5. Formalización del empleo informal y protección a población vulnerable 6. Participación para la Seguridad Ciudadana 7. Concertación para la ubicación de infraestructuras e instalaciones de servicios públicos domiciliarios con economías de escala regional. 8. Consolidación de una estrategia para evitar la generación de nuevos riesgos y la mitigación de riesgos existentes.
5. Sostenibilidad Ambiental	Este Programa se estructura desarrollando los contenidos de ordenamiento territorial de cada uno de los subprogramas del Plan de Gestión Ambiental del Distrito (PGA)	1. Agenda Regional Ambiental 2. Ecosistemas estratégicos y biodiversidad 3. Eco – urbanismo 4. Manejo ambiental de la minería 5. Transporte sostenible 6. Producción y consumo sostenible 7. Manejo del ciclo del agua 8. Manejo agropecuario sostenible 9. Manejo del ciclo de materiales
6. Corresponsabilidad en la eficiencia del gasto público y cofinanciación de la Plataforma para la Competitividad	No se definió en la norma	1. Gestión del suelo, aplicación de instrumentos de planeación y financiación del ordenamiento. 2. Fortalecimiento de las Administraciones Locales. 3. Estrategia pedagógica para la autorregulación y la cultura urbanística. 4. Programa de eficiencia en el gasto público y clima de confianza para la tributación e indicadores de seguimiento y evaluación de impacto. 5. Diseño de Plataforma tecnológica y científica para la competitividad industrial, agroindustrial y agrícola.
7. Fortalecimiento del Sistema de Planeación Regional y Distrital	No se definió en la norma	1. Fortalecimiento del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. 2. Fortalecimiento de la Planeación y el control de las Administraciones Locales. 3. Sistema de Información georreferenciada para la planeación y el ordenamiento regional

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Programa	Definición/propósito	Subprogramas
8. Plataforma de Ciencia y Tecnología para la competitividad industrial, agroindustrial y agrícola de la Región Bogotá-Cundinamarca	No se definió en la norma	1. Acuerdos Universidad, Empresas, Centros de Desarrollo tecnológico (CEIS), 2. Centros de Investigación y Empresas Industriales, Agroindustriales y Agrícolas de Bogotá D.C. y la Región. 3. Proyectos de transferencia y desagregación tecnológica 4. Promoción de nodos de información 5. Sistema de Información y Monitoreo comportamientos de mercados nacionales e internacionales.

Fuente: Decreto 190 de Artículo 60 y 61

Anexo 4. Planes Maestro Adoptados

Plan	Definición	Norma
Plan Maestro de Espacio Público	Tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el espacio público del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico, y apropiación social.	Decreto 215 de 2005
Plan Maestro de Movilidad	Tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del D.C., y establecer las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente, institucionalmente coordinada, y financiera y económicamente sostenible para Bogotá y para la Región.	Decreto 319 de 2006
Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	Concreta las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas que permiten garantizar el abastecimiento actual y futuro de agua potable y el servicio de alcantarillado pluvial y sanitario para el D.C., y establece las normas generales para una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico.	Decretos 314 de 2006, 612 de 2007 y 359 de 2008
Plan maestro de residuos sólidos	Este Plan se orienta a: incorporar en los ciudadanos del Distrito Capital y de los municipios de la Región una cultura de la minimización y separación en la fuente de los residuos, mayores economías de escala, los mejores índices de eficiencia, competitividad y productividad y el menor impacto ambiental y social en la prestación del Servicio Público de Aseo.	Decretos 312 de 2006, 612 de 2007, 620 de 2007, 359 de 2008 y 456 de 2010.
Plan maestro de energía	Articula la prospectiva de las Empresas, en concordancia con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y los planes de expansión nacional y prestar el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.	Decreto 309 de 2006 y 359 de 2008
Plan Maestro de Gas Natural	Contiene las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos, que orientarán y sirven como guía a los programas de inversión relacionados con la prestación del servicio de gas natural, enmarcado en la visión de ciudad región definida en el POT.	Decretos 310 de 2006 y 088 de 2010
Plan Maestro de Telecomunicaciones	Involucra a todas las empresas que presten actividades y/o servicios de telecomunicaciones básicos, de difusión, telemáticos, de valor agregado auxiliar de ayuda y especial. Es obligación de cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, cumplir a cabalidad con el ordenamiento regulatorio y normativo en los ámbitos nacional y distrital.	Decretos 317 de 2006, 612 de 2007, 359 de 2008 y 412 de 2010
Plan Maestro de Equipamientos Educativos	El objetivo general de este Plan Maestro es consolidar el servicio educativo como un elemento estructurante del territorio, a través de la formulación de un sistema urbano integrado, factible y financieramente sostenible y la definición de directrices y estrategias operacionales, para la construcción de ambientes escolares de cohesión e inclusión social.	Decretos 449 de 2006 y 174 de 2013
Plan Maestro de Cultura	Genera los criterios culturales de ordenamiento territorial, desarrolla acciones tendientes a identificar, conservar, mantener y crea las características del paisaje cultural urbano y propende por una infraestructura equilibrada, articulada, cualificada, y sostenible social y económicamente, para atender la oferta y la demanda cultural de los pueblos y sectores de la ciudad y la región.	Decreto 465 de 2006 y 430 de 2011

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Plan	Definición	Norma
Plan Maestro de Equipamientos en Salud	Busca ordenar y mejorar la oferta actual y futura de equipamientos y servicios de salud, públicos y privados, de manera accesible, equitativa, disponible, integral y de calidad para contribuir en la garantía al derecho a la salud de la población del Distrito Capital.	Decretos 318 de 2006 y 553 de 2012
Plan Maestro de Bienestar Social	Tiene por objeto orientar la inversión pública hacia la dotación de nuevos equipamientos y el mantenimiento de los existentes mediante estrategias que determinen su localización, incentiven la acción interinstitucional, las sinergias en las relaciones de la ciudad - región y la concurrencia de las acciones públicas y privadas.	Decreto 316 de 2006
Plan Maestro de Culto	Garantiza equipamientos de culto en condiciones de seguridad, accesibilidad, permanencia y calidad, en armonía con la estrategia de ordenamiento territorial de la ciudad.	Decreto 311 de 2006 y 076 de 2011
Plan Maestro de Deporte y Recreación	Garantiza el acceso de la población del Distrito a un sistema jerarquizado, sostenible y cualificado de equipamientos deportivos y recreativos, cuyos componentes sean acordes con las necesidades y preferencias recreo deportivas de los habitantes y estén distribuidos de manera desconcentrada y equilibrada sobre el territorio.	Decreto 308 de 2006 y 484 de 2007
Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia	Tiene como propósito consolidar un modelo territorial desconcentrado en la Ciudad-Región, que articulado con las demás estrategias definidas por las políticas de seguridad y convivencia, permita reducir en el Distrito los riesgos contra la vida, la integridad personal, el patrimonio de las personas y la seguridad del Estado.	Decretos 563 de 2007 y 132 de 2009
Plan Maestro de Seguridad Alimentaria	Regula la función de abastecimiento alimentario del D.C. para garantizar la disponibilidad suficiente y estable del suministro de alimentos, con calidad, con criterio nutricional y con acceso de manera oportuna y permanente, reduciendo el precio y fortaleciendo los circuitos económicos urbanos y rurales.	Decretos 315 de 2006, 508 de 2007, 040 de 2008 y 512 de 2008
Plan Maestro de Recintos Feriales	Promueve la localización de espacios de actividad ferial de forma adecuada y armónica acorde con la estrategia de ordenamiento territorial y la estrategia productiva y tecnológica de innovación que se proyecta en el ámbito local, regional, nacional e internacional y preparar las condiciones urbanísticas y arquitectónicas requeridas para la localización de nuevos recintos o espacios con características especializadas como parques temáticos o de desarrollo tecnológico.	Decreto 456 de 2006
Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios	Orienta la inversión pública y la intervención privada en la provisión de servicios funerarios en la ciudad. Contiene los principios, objetivos, políticas, estrategias y los programas y metas de responsabilidad del sector público distrital que deberán ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar los objetivos propuestos.	Decreto 313 de 2006

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 5

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar las ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyectos del POT: troncales

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Red de Centralidades Distritales				
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU				
Infraestructura urbana integral para el transporte público-Transmilenio				
Adquirir 149 Predios para la construcción del sistema	1.160,00	147,00	147,00	100,00
Construir 190 Km. - Carril de Troncal	412,51	185,03	184,80	99,88
Construir 9,7 Km. - Carril de vías	375,83	9,70	7,36	75,88
Rehabilitar 95 Km. - Carril de vías	61,62	94,34	68,83	72,96
Mantener 1.581,24 Km. - Carril de troncal		1.581,24	1.581,24	100,00
Construir 43 Puentes Peatonales para el sistema		43,00	43,00	100,00
Construir 3 Portales		0,70	0,70	100,00
Construir 3 Patios		1,70	1,70	100,00
Construir 750.000 m2 de Espacio Público	834.937,18	749.734,11	747.490,11	99,70
Mantener 1.011.949 m2 de Espacio Público	155.563,00	1.011.948,33	950.189,96	93,90
Transmilenio				
Gestión de Infraestructura del Transporte Público				
Gestionar 20,4 Kilómetros de Troncal en su construcción y adecuación	20,40	20,40	19,90	97,55
Expandir 1 centro de control para atender la totalidad del sistema	1,00	1,00	1,00	100,00
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Sistema Integrado de Transporte Público				
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU				
Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público				
Adquirir 1 Predios para la Construcción del Sistema Transmilenio	50,00	1,00	0,00	0,00
Construir 25,52 Km de Troncal	20,00	25,52	19,70	77,19
Construir 0,17 Km. - Carril de Vías Intermedias	0,25	0,17	0,17	100,00
Mantener 1.174,91 Km. - Carril de Troncal	460,98	1.174,91	1.155,70	98,36
Rehabilitar 0,82 Km. - Carril de Troncal	2,04	0,82	0,82	100,00
Construir 12 Puentes Peatonales en Bogotá D. C.	1,00	12,00	11,00	91,67
Construir 142.548 m2 de Patio Garaje		142.548,00	137.976,80	96,79
Realizar 1 Estudio de Ingeniería Básica Avanzada del Metro		1,00	0,00	0,00
Construir 640.543,56 m2 de Espacio Público	2.244,00	640.543,56	615.889,91	96,15
Mantener 1.283.469,78 m2 de Espacio Público	448.006,00	1.283.469,00	1.212.902,28	94,50
Transmilenio				
Gestión de Infraestructura del Transporte Público				
Gestionar 20 Kilómetros de Troncal en su Construcción y Adecuación	20,00	20,00	20,00	100,00
BOGOTÁ HUMANA				
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua - Movilidad Humana				
Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público				
Adquirir 1 Predios para la Construcción del Sistema Transmilenio	1,00	1,00	1,00	100,00
Construir 7,83 Km de Troncal	54,00	2,83	2,83	100,00
Mantener 529,2 Km-Carril de Troncal	95,57	445,78	438,49	98,36
Rehabilitar 71,29 Km-Carril de Malla Vial Intermedia	50,62	71,29	71,29	100,00
Construir 2 Puente Peatonal de Troncales	1,00	2,00	1,00	50,00
Construir 8.144,23 m2 de Patio Garaje		8.144,23	0,00	0,00
Realizar 1 Estudio de Ingeniería Básica Avanzada del Metro	1,00	1,00	1,00	100,00
Mantener 110.551,18 m2 de Espacio Público	69.660,00	110.194,18	110.194,18	100,00
Transmilenio				
Gestión de Infraestructura del Transporte Público				
Ejecutar anualmente el 100% de los Recursos para la Construcción de las Troncales carrera 10 y calle 26*	100,00	100,00	2012: 21%, 2013: 88%, 2014: 98%, 2015: 100% y 2016: 100%	
Ejecutar anualmente el 100% de los Recursos para la construcción de la troncal avenida Boyacá*	100,00	100,00	2012: 0%, 2013: 0%, 2014: 100%, 2015: 0% y 2016: 0%	

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN

* metas anuales, no acumulan

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 6

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar la ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyectos del POT: proyectos de vías, intersecciones y espacio público

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Red de Centralidades Distr. y Región integrada				
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU				
Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura asociada a red centralidades				
Construir 100 Km. - Carril de vías arterias	360,49	96,65	22,06	22,82
Rehabilitar 100 Km. - Carril de vías arterias		99,06	45,68	46,11
Construir 13 Km. - Carril de vías intermedias		1,33	0,08	6,02
Rehabilitar 30.84 Km. - Carril de vías intermedias		8,40	1,39	16,55
Construir 600.000 m2 de Espacio Público	1.051.440,00	524.887,50	255.766,54	48,73
Construir 40 Km. de Ciclorutas	56,00	38,58	26,98	69,93
Construir 29 Puentes Peatonales	6,00	28,00	6,00	21,43
Construir 18 Puentes Vehiculares	7,00	18,00	14,00	77,78
Adquirir 3.528 predios para construcción de obras	150,00	3.394,00	1.364,00	40,19
Construcción de vías regionales				
Construir 35 Km. - Carril de vías regionales	54,00	34,57	5,81	16,81
Construir 77.000 m2 de Espacio		76.905,84	16.531,00	21,50
Construir 4 Km de Cicloruta		3,67	1,53	41,69
Construir 3 Puentes Peatonales		3,00	2,00	66,67
Adquirir 611 Predios	49,00	611,00	289,00	47,30
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Vías para la movilidad				
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU				
Infraestructura para la movilidad				
Construir 149.89 Km. - Carril de Vías Arterias	251,79	149,89	120,42	80,34
Rehabilitar 288.66 Km. - Carril de Vías Arterias	97,94	288,66	261,26	90,51
Construir 31.9 Km. - Carril de Vías Intermedias	7,37	31,90	29,73	93,20
Rehabilitar 162.57 Km. - Carril de Vías Intermedias	195,9	162,57	150,26	92,43
Construir 246.287,64 m2 de Espacio Público	94.351,61	246.287,64	241.478,89	98,05
Construir 15.22 Km de Ciclorutas	9,67	15,22	15,89	104,40
Construir 9 Puentes Peatonales en la Ciudad	7,00	9,00	8,00	88,89
Construir 15 Puentes Vehiculares en la Ciudad	18,00	15,00	10,00	66,67
Adquirir 978 Predios para Construcción de Obras	2.799,00	978,00	693,00	70,86
BOGOTÁ HUMANA				
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua - Movilidad Humana				
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU				
Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad				
Construir 168.21 Km de Vías Arterias	181,11	86,36	28,44	32,93
Rehabilitar 14.5 Km de Vías Arterias	73,63	14,50	14,50	100,00
Construir 10.14 Km de Vías Intermedias	0,64	4,49	4,49	100,00
Rehabilitar 95.73 Km de Vías Intermedias	188,43	88,16	86,16	97,73
Construir 116.327,86 m2 de Espacio Público	230.319,15	104.901,95	104.901,95	100,00
Construir 3.09 Km de Ciclorutas	5,74	2,66	2,66	100,00
Construir 6 Puentes Vehiculares en la Ciudad	18,00	5,00	1,00	20,00
Adquirir 3.446 Predios para la Construcción de Obras del Sistema Vial	1.489,00	3.087,00	2.495,00	80,82

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 7

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar la ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyecto del POT: Construcción de 36 Sedes Escolares

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Eje Social - Más y mejor educación para todos y todas				
Secretaría de Educación				
Construcción y dotación de plantas físicas distritales				
Construir 39 Plantas Físicas	30,00	39,00	26,00	66,67
Adquirir 38 Lotes	34,00	38,00	36,00	94,74
Diseñar 44 Plantas Físicas nuevas	34,00	44,00	37,00	84,09
Complementar 34 Plantas con obras de urbanismo	8,00	34,00	26,00	76,47
BOGOTÁ POSITIVA				
Ciudad de derechos - Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios				
Secretaría de Educación				
Construcción y conservación de la infraestructura del sector educativo oficial				
Construir y/o Conservar 11 Plantas Físicas que cumplan con los Estándares de Infraestructura	48,00	11,00	4,00	36,36
Realizar 49 Consultorías Construir, Conservar, Ampliar y Reforzar las Plantas Físicas	48,00	49,00	41,00	83,67
Legalizar 9 Predio para Construir, Conservar, Ampliar y Reforzar las Plantas Físicas	69,00	9,00	7,00	77,78
BOGOTÁ HUMANA				
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación - Construcción de saberes				
Secretaría de Educación				
Hábitat escolar				
Construir 45 Colegios Nuevos	86,00	45,00	18,00	40,00
Terminar 16 Colegios Inconclusos	39,00	16,00	8,00	50,00
Construir y/o Conservar en 540 Sedes las Instalaciones Educativas	374,00	521,00	261,00	50,10
Legalizar 242 Plantas Físicas y/o Lotes	50,00	242,00	12,00	4,96

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

Anexo 8

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar la ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyecto del POT: Construcción de 12 Jardines Sociales

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Eje Social - Más y mejor educación para todos y todas				
Secretaría de Integración Social				
Construcción, remodelación y mantenimiento de plantas físicas				
Comprar 11 Lotes para Jardines Sociales	13,00	11,00	4,00	36,36
Construir y Dotar 14 Centros de Desarrollo Jardines Sociales	16,00	14,00	3,00	21,43
BOGOTÁ POSITIVA				
Gestión Pública efectiva y transparente - Desarrollo Institucional Integral				
Secretaría de Integración Social				
Fortalecimiento de la gestión institucional				
Construir y Dotar 1 Equipamientos Jardines Infantiles	3,00	1,00	1,00	100,00
Gestionar y Entregar 7 Jardines Infantiles con recursos de Vigencias Anteriores		7,00	4,00	57,14
BOGOTÁ HUMANA				
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación - Garantía del desarrollo integral de la primera infancia				
Secretaría de Integración Social				
Construcciones dignas adecuadas y seguras				
Construir y Dotar 26 Jardines Infantiles para la Atención Integral a la Primera infancia	26,00	26,00	7,00	26,92

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 9

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar la ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyecto del POT: Construcción de 28 CAI

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Hábitat desde los barrios y las UPZ				
Fondo de Vigilancia y Seguridad				
Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana				
Construir 14 Comandos de atención inmediata	20,00	14,00	14,00	100,00
Construir 1 Estaciones de Policía	3,00	1,00	1,00	100,00
Adquirir 1 Lotes para la construcción de estaciones	2,00	1,00	1,00	100,00
Construir 1 Súper Cai	1,00	0,00	0,00	
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Bogotá Segura y Humana				
Fondo de Vigilancia y Seguridad				
Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana				
Construir 1 Comando de Policía (Mebog) para la Policía Metropolitana de Bogotá	1,00	1,00	0,00	0,00
Construir 1 Estación de Policía en la Localidad de Puente Arada	1,00	1,00	1,00	100,00
Construir 1 Cai en el Sector del 7 de Agosto	1,00	1,00	1,00	100,00
Construir 9 Cai en diferentes Localidades de Bogotá	5,00	9,00	7,00	77,78
Reposición 4 Cai ya sea por Reubicación o por Reposición	10,00	4,00	4,00	100,00
BOGOTÁ HUMANA				
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público - fortalecimiento de la seguridad				
Fondo de Vigilancia y Seguridad				
Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad				
Construir 10 Equipamientos para el fortalecimiento de la seguridad, defensa y Justicia	15,00	10,00	6,00	60,00

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

Anexo 10

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar la ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyecto del POT: Construcción de 2 Supercades

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Objetivo de gestión pública humana - Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía				
Secretaría General				
Más y mejores servicios a la ciudadanía				
Construir y poner en funcionamiento 5 Supercade con alta gama de servicios	6,00	5,00	5,00	100,00
Remodelar Físicamente 1 Centro de atención ciudadana para adecuarlo a las necesidades		1,00	1,00	100,00
BOGOTÁ POSITIVA				
Gestión pública efectiva y transparente - Servicios más cerca al ciudadano				
Secretaría General				
Más y mejores servicios a la ciudadanía				
Poner en Operación 2 Supercade Nuevos	2,00	2,00	1,20	60,00
Reubicar 2 Cade y ajustarlos a la Política de Servicio al Ciudadano	2,00	2,00	2,00	100,00
BOGOTÁ HUMANA				
Una bogotá que defiende y fortalece lo público - Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional				
Secretaría General				
Servicios a la ciudadanía con calidad humana				
Poner en Operación 1 Supercade Nuevo en la Ciudad	1,00	1,00	0,00	0,00
Adecuar 1 Infraestructuras para la puesta en Operación de Nuevos Cade	na	1,00	0,55	55,00

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

113



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 11

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar la ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyectos del POT: redes de alcantarillado

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Sostenibilidad urbano rural y red de centralidades				
Empresa de Acueducto y Alcantarillado				
Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario				
Construir 26.59 Kilómetros de Interceptores (conducción de aguas negras)	92,10	26,59	37,22	139,98
Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial				
Construir 10.16 Kilómetros canales y obras para el control de crecientes e inundaciones	67,37	10,16	10,23	100,69
Construir 49.27 Kilómetros colectores de aguas lluvias	32,40	49,27	47,99	97,40
Adecuar 18.02 Kilómetros adecuación hidráulica de quebradas	85,00	18,02	18,48	102,55
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Ambiente Vital				
Empresa de Acueducto y Alcantarillado				
Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario				
Construir 28.43 Kilómetros de Interceptores (Redes Troncales y Secundarias de Alcantarillado sanitario)	56,32	28,43	26,44	93,00
Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial				
Construir 3.73 Kilómetros de Canales y Obras para Control de Crecientes e Inundaciones	6,56	3,73	3,75	100,54
Construir 11.75 Kilómetros de Colectores de Aguas Lluvias	25,90	11,75	11,58	98,55
Construir 18.77 Kilómetros de Adecuación Hidráulica de Quebradas	4,38	18,77	24,08	128,29
BOGOTÁ HUMANA				
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación - Vivienda y hábitat humanos, y un territorio que enfrenta el cambio climático				
Empresa de Acueducto y Alcantarillado				
Construcción del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado				
Construir 31.77 Kilómetros de Interceptores (Redes Troncales y Secundarias) y Redes Locales de Alcantarillado Sanitario	7,52	31,77	41,57	130,85
Construcción del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial				
Construir 23.93 Kilómetros de Redes Locales, Troncales y Secundarias (Canales Colectores y Obras Relacionadas)	6,68	23,93	27,22	113,75

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 12

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, y dinamizar la ventajas competitivas y comparativas

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyectos del POT: Parques

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Hábitat desde los barrios y las UPZ				
Instituto Distrital de Recreación y deporte - IDRD				
Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios				
Adecuar y/o Mejorar 20 Parques Zonales, Metropolitanos y/o Regionales.	5,00	20,00	18,00	90,00
Construir 3 Parques Zonales nuevos	1,00	3,00	3,00	100,00
Construir y/o Mejorar 27 parques vecinales	28,00	27,00	27,00	100,00
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Bogotá Espacio de Vida				
Instituto Distrital de Recreación y deporte - IDRD				
Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios				
Adecuar y/o Mejorar 9 Parques Metropolitanos, Zonales y/o Escenarios deportivos	10,00	9,00	9,00	100,00
Adecuar y/o Mejorar 30 Parques Vecinales	18,00	30,00	19,00	63,33
Construir 4 Parques Metropolitanos y/o Zonales	11,00	4,00	3,00	75,00
BOGOTÁ HUMANA				
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación - Ejercicio de las libertades culturales y deportivas				
Instituto Distrital de Recreación y deporte - IDRD				
Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión				
Construir y/o Adecuar 11 Parques Metropolitanos, Zonales y/o Escenarios	15,00	11,00	5,00	45,45
Adecuar y/o Mejorar 36 Parques Vecinales	30,00	36,00	36,00	100,00
Construir 1 Parque Metropolitano en El Centro Ampliado (no continúa)	1,00	0,00		

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

Anexo 13

Objetivo del POT: Objetivo 5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios para

Programa Prioritario del POT: 1. Consolidación y Sostenibilidad de los Sistemas Generales del POT

Proyectos del POT: redes de acueducto

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Hábitat desde los barrios y las UPZ				
Empresa de Acueducto y Alcantarillado				
Construcción y expansión del sistema de acueducto				
Construir 12.03 Kilómetros de redes matrices y secundarias de acueducto	14,36	12,03	12,12	100,75
BOGOTÁ POSITIVA				
Ciudad Global - Región Capital				
Empresa de Acueducto y Alcantarillado				
Construcción y expansión del sistema de acueducto				
Construir 44.13 Kilómetros de redes matrices y secundarias de acueducto	40,96	44,13	66,59	150,90
BOGOTÁ HUMANA				
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación - Vivienda y hábitat humanos				
Empresa de Acueducto y Alcantarillado				
Construcción y expansión del sistema de acueducto				
Construir 24,65 Kilómetros de redes del sistema de abastecimiento y distribución del acueducto	24,65	24,65	28,71	116,47

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 14

Objetivo del POT: Objetivo 1. Planear el OT del D. C. a largo plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal

Programa Prioritario del POT: 5. Sostenibilidad ambiental.

Proyectos del POT: recuperación de humedales

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA Eje Urbano Regional - Sostenibilidad urbano rural y red de centralidades Empresa de Acueducto y Alcantarillado Adecuación de humedales, protección y manejo ambiental Adecuar 35.89 Hectáreas de humedales y áreas protegidas	129,50	35,89	38,39	106,97
BOGOTÁ POSITIVA Derecho a la Ciudad - Ambiente Vital Empresa de Acueducto y Alcantarillado Adecuación de humedales, protección y manejo ambiental Adecuar 29.02 Hectáreas de Humedales y Áreas Protegidas	29,02	29,02	25,57	88,11
BOGOTÁ HUMANA Una ciudad que supera la segregación y la discriminación - Vivienda y hábitat humanos, y un territorio que enfrenta el cambio climático Empresa de Acueducto y Alcantarillado Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras Intervenir 40 Hectáreas de Humedales Intervenir 124.44 Hectáreas de Quebradas y Ríos Intervenir 63.06 Hectáreas para la Protección de Cuencas Abastecedoras	40,00 75,00 15,00	40,00 124,44 63,06	42,15 124,44 52,95	105,38 100,00 83,97

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 15

Objetivo del POT: Objetivo 1. Planear el OT del D. C. a largo plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal

Programa Prioritario del POT: 5. Sostenibilidad ambiental.

Proyectos del POT: proyectos de áreas protegidas y parque ecológico

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Sostenibilidad urbano rural				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Protección y manejo de ecosistemas estratégicos				
Manejar 7500 Hectáreas de la Estructura Ecológica Principal Ambientalmente.	7.500,00	7.500,00	7.500,00	100,00
Administrar 5 Áreas de Interés Ambiental: Humedales- Cerros Orientales- Parque entre Nubes Quebradas y Ríos - Áreas Protegidas Rurales Asociadas Al Proyecto Nuevo Usme	5,00	5,00	5,00	100,00
Restaurar 150 Hectáreas de la Estructura Ecológica Principal.	150,00	132,00	144,40	109,39
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Ambiente Vital				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital				
Administrar 4 Áreas de Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital de Montaña entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del lago y Parque Mirador de Los Nevados).	4,00	4,00	4,00	100,00
Ejecutar 1,69 Proyectos de Manejo Ambiental de Humedales.	9,00	1,69	1,69	100,00
Ejecutar 4 Proyectos para la Conservación de Los Cerros Orientales del D.C.	4,00	4,00	4,00	100,00
Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección.	10,00	10,00	10,00	100,00
BOGOTÁ HUMANA				
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua - Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del				
Generar en 234,3 Hectáreas Procesos de Recuperación, Rehabilitación, Restauración y/o Conservación de las Zonas de Ronda Hidráulica y/o Zmpa de Tramos de Quebradas	417,34	234,30	236,46	100,92
Conservar y Manejar Sosteniblemente 6 Parques Ecológicos Distritales de Humedal	6,00	6,00	6,00	100,00
Recuperar, Rehabilitar y/o Restaurar 8 Hectáreas de la Zona de Ronda Hidráulica y/o Zmpa en Un Tramo de la Cuenca Media del Río Tunjuelo	8,00	8,00	8,00	100,00
Gestionar en 520 Hectáreas de Suelo de Protección, Su Recuperación, Rehabilitación y/o Restauración.	520,00	520,00	414,87	79,78
Conservar y Manejar Sosteniblemente 5 Sectores de Parques Ecológicos Distritales de Montaña y Áreas de Interés Ambiental del Distrito Capital	5,00	5,00	4,50	90,00

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPlaN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 16

Objetivo del POT: Objetivo 1. Planear el OT del D. C. a largo plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal

Programa Prioritario del POT: 5. Sostenibilidad ambiental.

Proyectos del POT: Manejo del ciclo del agua (Uso eficiente del agua en el sector productivo, arquitectura y urbanismo)

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Sostenibilidad urbano rural				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Monitoreo de la calidad del ambiente y del hábitat				
Identificar al 100 % los índices de calidad hídrica con los parámetros Dbo, Dqo y Sst, en las Cuencas de los Ríos Fucha, Juan Amarillo y Sustancias de interés Sanitario del Río Tunjuelo*			2004: 0%, 2005: 0%, 2006: 60%, 2007: 80%, 2008: 100%	
Realizar 1 Balance de demanda y Estado del recurso hídrico subterráneo	1,00	1,00	0,95	95,00
Monitorear al 100 % los sectores que generan impacto sobre la calidad del Recurso Hídrico y Vertimientos Puntuales en las cuencas Salitre, Fucha y Tunjuelo*			2004: 0%, 2005: 87%, 2006: 90%, 2007: 100%, 2008: 99%	
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Ambiente Vital				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano				
Desarrollar el 100% de las Herramientas de Control Sobre Sectores Prioritarios en Materia de descargas y Captación de Agua*	100,00	100,00	2008: 30%, 2009: 60%, 2010: 72%, 2011: 82%, 2012: 85%	
Ejecutar 2 Fases del Programa de Seguimiento y Monitoreo a Efluentes y Afluentes	3,00	2,00	2,00	100,00
Implementar 1 Sistema de Modelamiento Hidrogeológico.		1,00	0,82	82,00
Desarrollar 100 % Elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de Calidad de los Ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo.*	100,00	100,00	2008: 30%, 2009: 47%, 2010: 70%, 2011: 89%, 2012: 92%	
BOGOTÁ HUMANA				
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua - recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital				
Controlar anualmente 2.000 establecimientos que generan vertimientos, a través de Actuaciones Técnico Administrativas*	1.500,00	2.000,00	2012: 451, 2013: 2.000, 2014: 1.504, 2015: 2.294 2016: 586 a junio	
Desarrollar 100 % el programa de Tasas Retributivas por carga al recurso hídrico*	100,00	100,00	2012: 100%, 2013: 100%, 2014: 100%, 2015: 100% 2016: 80% a junio	
Ejecutar 3 Fases del Programa de Monitoreo a Afluentes y Efluentes	4,00	3,00	2,83	94,33
Ejecutar 5 Programas de Operación de la red de calidad hídrica	5,00	5,00	4,02	80,40

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

* metas anuales, no acumulan

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 17

Objetivo del POT: Objetivo 1. Planear el OT del D. C. a largo plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal

Programa Prioritario del POT: 5. Sostenibilidad ambiental.

Proyectos del POT: Programas de ecourbanismo (promoción de barrios ecológicos, observatorio de sostenibilidad del hábitat, promoción de tecnologías limpias, ciclo de vida de materiales de construcción con visión regional, pactos de borde).

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Sostenibilidad urbano rural				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas				
Implementar en 5 Upz Proyectos Pilotos de Ecourbanismo*	5,00	5,00	2004: 0, 2005: 2, 2006: 3, 2007: 4, 2008: 5	
Definir al 100 % la Viabilidad para el desarrollo de los Parques Minero Industriales		100,00	100,00	100,00
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Ambiente Vital				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital				
Apoyar 2.500 empresas en procesos de Auto Gestión Ambiental	2.500,00	2.500,00	2.470,00	98,80
Implementar 2 Instrumentos para estimular la conservación o el uso sostenible de los Recursos Naturales	2,00	2,00	2,00	100,00
Desarrollar y Evaluar 4 Instrumentos de Ordenamiento Ambiental, para la Gestión de Procesos de planeamiento urbano	4,00	4,00	3,99	99,75
BOGOTÁ HUMANA				
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua - Estrategia territorial frente al cambio climático				
Secretaría Distrital de Ambiente				
Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito				
Vincular 2.500 Empresas en Procesos de Autogestión y Autorregulación como Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100,00
Diseñar e Implementar 100 % la Política Pública para fomentar procesos de Ecourbanismo y Construcción, con énfasis en Sostenibilidad Medioambiental y Económica	100,00	100,00	100,00	100,00
Establecer 100 % los criterios de Ecourbanismo y Construcción Sostenible a las solicitudes presentadas*	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

* metas anuales, no acumulan

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 18

Objetivo del POT: Objetivo 1. Planear el OT del D. C. a largo plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal

Programa Prioritario del POT: 5. Sostenibilidad ambiental.

Proyectos del POT: manejo del ciclo de materiales, Asegurar la continuidad del servicio de disposición de residuos sólidos, manejo integral de escombros

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Bogotá productiva				
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos				
Programa distrital de reciclaje				
Construir 2 Parques de Reciclaje para aprovechamiento de residuos sólidos		2,00	0,00	0,00
Promover 43 proyectos de transformación de materiales reciclados	20,00	43,00	38,00	88,37
Estudios y diseños para optimizar el manejo de los residuos sólidos en Bogotá				
Contar con 2 Estudios de Factibilidad para un mejor aprovechamiento, tratamiento y transformación de residuos sólidos		2,00	2,00	100,00
Ampliación y mejoramiento del relleno sanitario Doña Juana				
Extender 5 años la vida útil del relleno sanitario Doña Juana	10,00	5,00	0,00	0,00
Manejo integral de escombros en Bogotá y la Región				
Garantizar el aprovechamiento del 20% de los escombros reutilizables		20,00	0,00	0,00
Adquirir y/o adecuar 2 predios para escombreras	2,00	2,00	0,00	0,00
Servicio Público de Aseo				
Garantizar el 100% de la prestación del servicio	100,00	100,00	100,00	100,00
Erradicar el 37% de punto críticos de arrojo clandestino de residuos	30,00	37,00	38,74	104,70
Gestión Integral de residuos industriales y de servicios				
Implementar una estrategia de gestión integral de residuos peligrosos	1,00	1,00	0,63	63,00
BOGOTÁ POSITIVA				
Derecho a la Ciudad - Mejoremos el barrio				
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos				
Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región				
Adecuar 1 Unidad Relleno Sanitario Doña Juana	1,00	1,00	1,00	100,00
Implementar 100% Estrategias para el Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos*	100,00	100,00	100,00	100,00
Realizar 2 Estudios para establecer las Mejores Prácticas para la Gestión Integral de los residuos	4,00	2,00	2,00	100,00
Planear y Coordinar 100% la Recuperación de los Materiales Susceptibles	100,00	100,00	100,00	100,00
BOGOTÁ HUMANA				
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua - Basura cero				
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos				
Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región				
Poner en Operación 6 Parques de Reciclaje	6,00	6,00	0,00	0,00
Poner en Operación 60 Bodegas especializadas reciclaje.	60,00	60,00	60,00	100,00
Aprovechar 20% del Volumen de Residuos Sólidos Recibidos en el Relleno	20,00	20,00	8,54	42,70
Gestionar 9 Escombreras creadas	6,00	9,00	9,00	100,00
Mejorar 1 Planificación para Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición de los escombros	1,00	1,00	0,77	77,00
Definir 1 Localización de Zonas para manejo, tratamiento, aprovechamiento y disposición de residuos	1,00	1,00	1,00	100,00
Implementar 6 Estrategias para el Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos	6,00	6,00	4,23	70,50
Realizar 4 Estudios relacionados a la Gestión de Residuos Sólidos	4,00	4,00	3,00	75,00

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 19

Objetivo del POT: Obj.8. Equilibrio y Equidad Territorial (...) para disminuir factores que generan pobreza y vulnerabilidad (...) y la degradación ambiental

Programa Prioritario del POT: Índice de seguridad humana

Proyectos del POT: (Proyecto Asociativo 2004, 2005 y 2006) (6000 viviendas anuales, es decir 24.000)

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Hábitat desde los barrios y las UPZ				
Metrovivienda				
Compra de tierras				
Adquirir 332 Hectáreas Brutas en zonas urbanas y de expansión		332,00	9,56	2,88
Adquirir 76 Predios de las manzanas del proyecto tercer milenio		76,00	72,00	94,74
Habilitación superlotes				
Habilitar 141,03 Hectáreas		141,03	87,48	62,03
Modificar 2 licencias urbanísticas		2,00	3,00	150,00
Desarrollo de proyectos urbanísticos asociativos				
Formalizar 2 Convenios para desarrollar proyectos asociativos		2,00	0,00	0,00
Habilitar 172,65 Hectáreas brutas construcción de infraestructura primaria y secundaria		172,65	8,15	4,72
Bogotá participando y Construyendo				
Apoyar 129.722 Familias en procesos de capacitación en actividades de organización comunitaria que puedan acceder a proyectos colectivos de vivienda	45.000,00	129.722,00	231.522,00	178,48
Asesorar 76 Organizaciones populares de vivienda	45,00	76,00	79,00	103,95
BOGOTÁ POSITIVA				
Ciudad de derechos- derecho a un Techo				
Metrovivienda				
Gestión de suelo				
Gestionar 114,5 Hectáreas en la Operación Nuevo Usme	114,50	114,50	105,13	91,82
Adquirir 7 Predios En El Proyecto Tercer Milenio	7,00	7,00	7,00	100,00
Adquirir 6.1 Hectáreas Brutas En El Proyecto El Porvenir	6,10	6,10	3,98	65,25
Adquirir 6 Predios de desarrollo Prioritario		6,00	0,00	0,00
Comercialización de suelo en proyectos urbanísticos				
Comercializar 68.58 Hectárea para Construir VIS y VIP		68,58	12,89	18,80
Habilitación superlotes				
Habilitar 105,75 Hectáreas Brutas en zonas urbanas y de expansión	105,75	105,75	36,64	34,65
Modificar 2 Licencias Licencias Urbanísticas Ciudadela el Recreo y Parque Tercer Milenio	2,00	2,00	3,00	150,00
Secretaría Distrital del Hábitat				
Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social y prioritario				
Construir 53 Soluciones de Vivienda en Sitio Propio	140,00	53,00	53,00	100,00
Habilitar 334,25 Hectáreas de Suelo para la Construcción de VIS y VIP		334,25	189,82	56,79
BOGOTÁ HUMANA				
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación - Vivienda y Hábitat Humanos				
Metrovivienda				
Gestión de suelo				
Gestionar 110 Hectáreas Útiles para el desarrollo de Proyectos de VIP	110,00	110,00	63,99	58,17
Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para desarrollo de VIP	50,00	50,00	49,00	98,00
Secretaría Distrital del Hábitat				
Mecanismos para la producción de suelo para Vivienda de Interés Prioritario				
Gestionar 25 Hectáreas de Suelo Útil Urbanizado para la Construcción de	20,00	25,00	23,27	93,08
Gestionar 39 Proyectos Asociativos que generen Suelo Útil en Tratamiento de desarrollo ó Mejoramiento para la Producción de VIP		39,00	37,00	94,87

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 20

Objetivo del POT: Obj.8. Equilibrio y Equidad Territorial (...) para disminuir factores que generan pobreza y vulnerabilidad (...) y la degradación ambiental

Programa Prioritario del POT: Índice de seguridad humana

Proyectos del POT: Mejoramiento de las condiciones de vivienda y Reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable.

Plan de desarrollo/Eje-Pilar-Programa/Entidad/Proyecto/meta	Programación inicial (1)	Programación final	Resultado	Porcentaje
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA				
Eje Urbano Regional - Hábitat desde los barrios y las UPZ				
Caja de la Vivienda Popular				
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de titularidad				
Mejorar 849 Viviendas en reforzamiento estructural y habitabilidad		849,00	849,00	100,00
Obtener 3.420 Títulos de propiedad de vivienda	2.891,00	3.420,00	1.689,00	49,39
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable				
Reasentar 2.489 Hogares por medio de acciones de intervención integral	2.512,00	2.489,00	2.173,00	87,30
Construir 1.037 Viviendas de reposición para hogares del programa		1.037,00	0,00	0,00
Relocalizar Transitoriamente 880 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable		880,00	852,00	96,82
BOGOTÁ POSITIVA				
Ciudad de derechos- derecho a un Techo				
Caja de la Vivienda Popular				
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas				
Mejorar 364 Viviendas en sus Condiciones Estructurales	1.620,00	364,00	355,00	97,53
Mejorar 159 Viviendas en Zona Rural	820,00	159,00	139,00	87,42
Mejorar 3.665 Viviendas en sus Condiciones de Habitabilidad	7.350,00	3.665,00	2.432,00	66,36
Construir 191 Soluciones de Vivienda en Sitio Propio	5.860,00	191,00	187,00	97,91
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable				
Reasentar 3.531 hogares localizados en zonas de alto riesgo no Mitigable	4.545,00	3.531,00	3.023,00	85,61
Titulación de predios				
Obtener 6.951 Títulos de Predios	5.000,00	6.951,00	6.133,00	88,23
BOGOTÁ HUMANA				
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación - Vivienda y Hábitat Humanos y gestión integral de riesgos				
Caja de la Vivienda Popular				
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas				
Mejorar 3.000 Viviendas en las 26 Upz de Mejoramiento Integral	3.000,00	3.000,00	2.588,00	86,27
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable				
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no Mitigable	3.232,00	3.232,00	1.585,00	49,04
Relocalizar Transitoriamente 2517 Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo*			2015: 2.523, 2016:2.479	
Adquirir Predios 110 Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo		110,00	79,00	71,82
Titulación de predios				
Obtener 6000 Títulos de Predios	6.000,00	6.000,00	5.291,00	88,18

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo-SEGPLAN

(1) metas en el primer año de ejecución de cada plan



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anexo 21

Ejecución POT 2004-2016; Obras terminadas											millones constantes de 2016		
POT		Bogotá sin Indiferencia			Bogotá Positiva			Bogotá Humana			TOTALES		
Estructura POT ¹	Sistema/programa	Programado 2004-2008	Ejecutado 2004-2008	%Ejec.	Programado 2008 - 2012	Ejecutado 2008 - 2012	%Ejec.	Programado 2012 - 2016	Ejecutado 2012-2016	%Ejec.	Total Programado 2004-2016	Total Ejecutado 2004-2016	%Ejec.
Estructura Funcional de Servicios (EFS)													
Subtotal de Equipamientos Urbanos		54.230	29.181	53,81	0	0	0,00	0	0	0,00	54.230	29.181	53,81
Subtotal de Sistema de Acueducto		795	795	100,00	0	0	0,00	0	0	0,00	795	795	100,00
Subtotal de Sistema de Espacio Público		45.720	35.346	77,31	83.909	75.076	89,47	2.618	2.488	95,05	132.247	112.910	85,38
Subtotal Sistema de movilidad		1.953.281	1.941.447	99,39	1.107.873	1.019.261	92,00	73.171	37.467	51,21	3.134.325	2.998.175	95,66
Subtotal Sistema de Saneamiento Básico		797.057	761.244	95,51	135.160	130.970	96,90	5.239	3.250	62,03	937.456	895.463	95,52
Total EFS		2.851.083	2.768.012	97,09	1.326.941	1.225.306	92,34	81.028	43.205	53,32	4.259.052	4.036.524	94,78
Programas estructurantes (PE)													
Subtotal Programa de Patrimonio		4.075	3.045	74,74	0	0	0,00	0	0	0,00	4.075	3.045	74,74
Subtotal Programa de Producción Ecoeficiente		48.125	44.241	91,93	0	0	0,00	0	0	0,00	48.125	44.241	91,93
Total PE		52.199	47.287	90,59	0	0	0,00	0	0	0,00	52.199	47.287	90,59
TOTAL		2.903.282	2.815.298	96,97	1.326.941	1.225.306	92,34	81.028	43.205	53,32	4.311.251	4.083.810	94,72

1. EFS, Estructura Funcional de Servicios; PE, Programas Estructurantes.

Fuente: SDP-DSI

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888